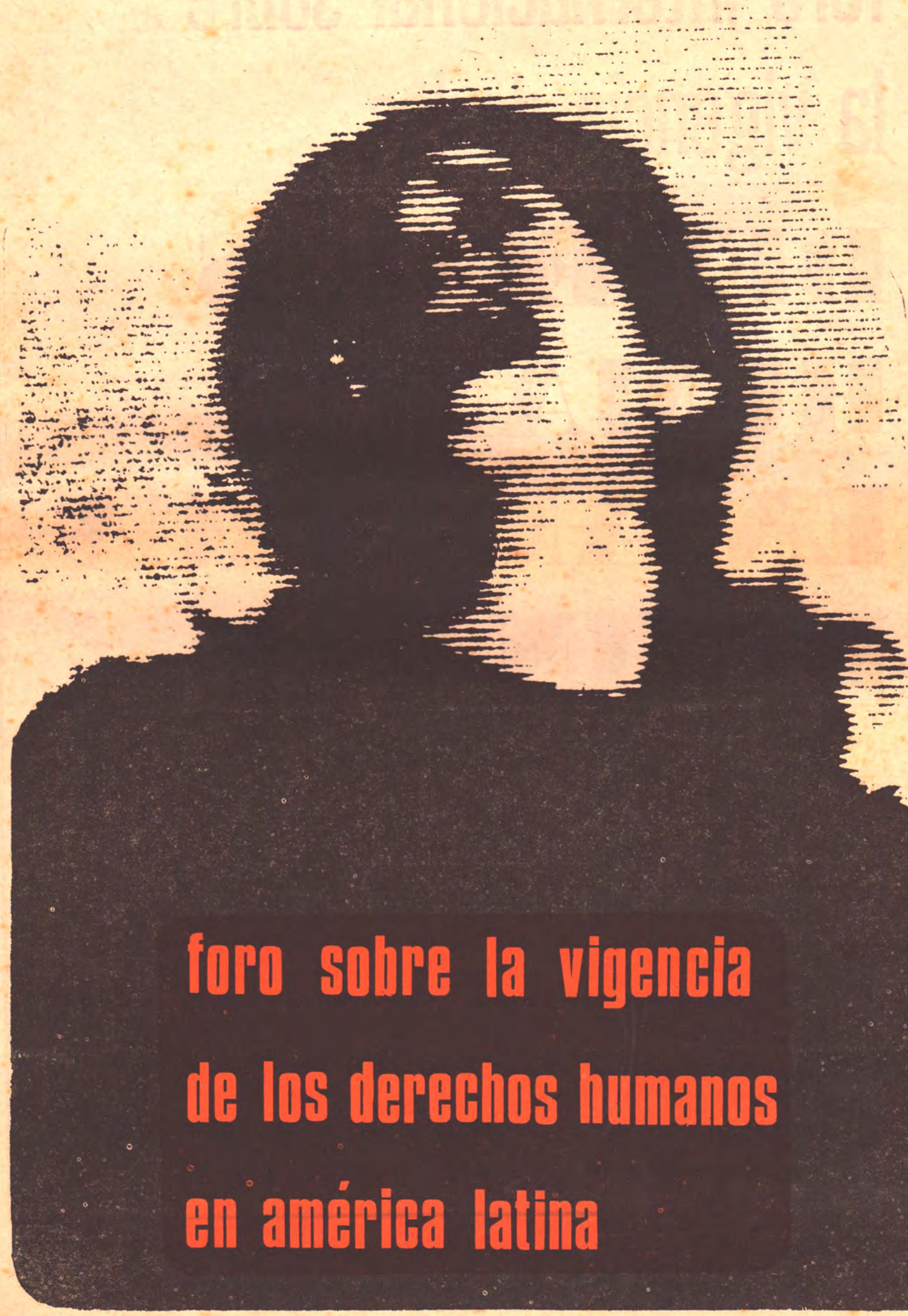
gaceta de la UNIVERSIDAD

EDICION ESPECIAL

NOVIEMBRE DE 1971

NUMERO 53 - PRECIO: $ 40



foro sobre la vigencia de los derechos humanos en américa latina

foro internacional sobre la vigencia de los

DERECHOS HUMANOS EN AMERICA LATINA

Entre los días 5 y 11 de setiembre de 1971, se desarrolló el Foro Internacional sobre Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina, organizado por la Universidad de la República con la colaboración de la Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay (CNT) y la Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana (CLASC).

La mesa del Foro fue presidida por el Rector de la Universidad de la República, ingeniero Oscar J. Maggiolo, actuando como vicepresidente el doctor José Joaquín Bidó Medina, Decano y profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el abogado francés Georges Pinet y el jurista argentino Enrique Groisman.

La secretaría estuvo integrada por el abogado uruguayo Rodolfo Schurmann Pacheco, profesor adscrito de Derecho Fenal y Defensor de Oficio en lo Criminal, por el señor Lincoyan Berrios Cataldo, delegado chileno, representante del Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CPUSTAL) y por el doctor René Zalles, de nacionalidad boliviana, delegado de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas.

La Comisión Preparatoria del Foro estuvo integrada por Jesús Bentancourt Díaz, Domingo Carlevaro, José María Fernández, Omar Machado, Carlos Martínez Moreno, Pablo Otero, Leonardo Rey, Mario Sambarino, Julio de Santa Ana y Rodolfo Schurmann Pacheco.

El Departamento de Publicaciones de la Universidad de la República editará los materiales completos del Foro —incluyendo los textos de las denuncias que llegaran a la mesa— en un volumen de próxima aparición.

palabras de inauguración

Oscar J. Maggiolo*

Señoras y señores:

En ocasión de inaugurar el Foro sobre "Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina", me es muy grato recibir a Uds. agradeciéndoles en nombre de la Universidad de la República y en el mío propio, el haber concurrido a esta convocatoria realizada por nuestra Universidad.

La convocatoria a este Foro no se realizó con el espíritu de propiciar un encuentro destinado a procesar discusiones académicas para analizar las inconsistencias jurídicas, que en el continente hacen posible el imperio de un aberrante estado de permanente atentado a los derechos más elementales de la persona humana. Pues son los factores extra e intra continentales los que mantienen una situación de irritante explotación de la mayoría de los pueblos latinoamericanos por una minoría, asociada en cada país a los intereses de los grandes consorcios mundiales que dominan a las naciones industrializadas de Europa y de USA, los responsables de la situación imperante; y eso es lo que interesa analizar.

Las declaraciones de los derechos humanos son por demás abundantes y completas. Comienzan en la época moderna en el siglo XVII en Inglaterra (1679-1689) para extenderse en los siglos subsiguientes al resto del mundo: (1776 y 1810) América y (1789) Francia, culminando en el siglo XX con el pronunciamiento contra la guerra y por los derechos del pueblo en Rusia (1917), con la Constitución de la Liga de las Naciones después de la I Guerra Mundial y con el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas al final de la II Guerra Mundial, que aprueba, el 10 de diciembre de 1948 en su Asamblea General, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta declaración que obliga a los Estados Miembros constituye en sí —por encima de alguna omisión o pronunciamiento poco explícito— una exhaustiva relación casuística de los derechos del ser humano por encima de los intereses de clase, por encima de los derechos de las naciones, contra la discriminación racial, ideológica y religiosa. No obstante ello, la inmensa mayoría de nuestra población vive en condiciones infrahumanas: enferma, mal alimentada, privada del derecho a la educación, al trabajo, a la vivienda, perseguida, maltratada, torturada y explotada.

Esta es una realidad aun para el hombre más desaprensivo, cuya verificación se realiza a diario, a través de la sola lectura de los órganos periodísticos, en sus informativos locales e internacionales. La no vigencia de los derechos humanos es un hecho innegable, en momentos en que la Declaración de los Derechos Humanos cumplirá dentro de poco, un cuarto de siglo desde su aprobación.

Existe exceso de juridicidad sobre los derechos humanos, juridicidad ignorada permanentemente por los gobiernos en sus relaciones con sus gobernados directos, como es el caso de la mayoría de las naciones de América Latina, o en las relaciones internacionales, cuando los intereses supra-nacionales imponen guerras desembozadas como la que se libra en Vietnam; como las guerras fratricidas en las que se lucha para dilucidar pleitos de mercado, como la que se trató de iniciar recientemente en nuestro continente entre Venezuela y Colombia, o la guerra de Honduras y El Salvador, destinada a modificar normas en un Mercado Común Centroamericano que no se orientaba de acuerdo con los intereses de las empresas norteamericanas del Caribe; ocupando naciones como fue el caso de Santo Domingo, bloqueando otras como Cuba, provocando y armando las fuerzas antipopulares, como en Bolivia recientemente; fomentando golpes de estado contra gobiernos progresistas, como en Brasil en 1964, ayudando a instaurar una de las más feroces dictaduras militares del continente; prestando asistencia técnica para instruir en la represión y en la tortura como en el Uruguay y la Argentina; ayudando todo movimiento subversivo reaccionario como en Chile y Perú, llegando al asesinato de los propios hombres de sus filas, para procurar desencadenar acciones destinadas a derrocar a las fuerzas auténticamente populares, hayan éstas llegado al gobierno por la vía de la lucha armada, del golpe de estado o del triunfo electoral, como son los casos de Cuba, Perú y Chile.

El problema no radica en consecuencia en el perfeccionamiento de instrumentos jurídicos; debatir sobre ello sería, lisa y llanamente, perder nuestro tiempo. El problema que se trata de encarar, de analizar y de resolver, es el relativo a las causas subyacentes que hacen que por encima de las declaraciones de los derechos del hombre, profusamente publicitadas y conmemoradas con ceremonias y dedicación de años como el de 1968, la injusticia y la explotación impere en la mayoría de nuestros pueblos de América Latina.

No faltará quien ante esta formulación de lo que consideramos constituye el fin esencial del Foro que hoy se inicia, argumente que nada más alejado de los fines de una institución universitaria que un Foro que, en vez de tratar problemas científicos, se inmiscuye en problemas que se calificarán de carácter político. Nada más alejado de la realidad y equivocado, que una argumentación de esta naturaleza. La ciencia es un instrumento demasiado poderoso para que ella pueda haber sido alguna vez neutral. Nunca —aun admitiendo convencimientos y buena fe— se ha proclamado un error tan flagrante. Y fruto de ese error, por no decir mentira, es que se ha sublimado un concepto confuso a fuer de inexistente, el de la ciencia pura, prescindente y aséptica, de donde nació y se pretendió imponer la idea de una institución cultora de la ciencia pura, y por consiguiente neutral ante los problemas más trascendentales que afectan a la persona humana, que sería la Universidad. La Universidad, formadora de los hombres en su más alto grado de capacitación intelectual, creadora del conocimiento, debería así abstenerse de los problemas que afectan al hombre y trabajar extraña y ausente de la problemática del mundo y de la sociedad a cuyo servicio debe estar.

Nos preguntamos: ¿Puede concebirse una contradicción mayor? ¿Es que el intelectual,

(Continúa en la página siguiente)

* Ingeniero, Rector de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Oscar J. Maggiolo

(Viene de la página anterior)

el hombre de ciencia, el educador, pueden pensar y educar para un mundo que proclaman desconocer, que, peor aún, no les incumbe?

Formular la pregunta es contestarla; buscar la causa de que tal concepción de la misión de la Universidad se pretenda imponer, es encontrar la explicación de una formulación contradictoria que obedece a las mismas causas que consagra la mencionada imposibilidad, que hemos comentado, de conseguir la vigencia de los derechos humanos, con motivo de lo cual estamos hoy aquí reunidos.

La ciencia de nuestros días, desde sus albores en el Renacimiento, tanto en el campo de las ciencias matemáticas, físicas y naturales como en el de las humanas, sean estas las sociales, las políticas o las económicas, estuvo siempre profundamente comprometida, respondiendo directamente a los intereses de una clase que puso, en el siglo XVII, toda su inteligencia y toda su capacidad creativa y organizativa para imponerse sobre los intereses feudales: la naciente burguesía liberal de la Europa moderna.

Galileo, Newton, Pascal, Descartes, Locke, Hobbes, no fueron una casualidad de la historia, ni sus obras surgen como lucubraciones de una mente no comprometida con los problemas de su tiempo. Y si la Universidad de la época quiso permanecer apegada al viejo y caduco escolasticismo, manteniéndose al margen del proceso social y económico del momento, la burguesía triunfante, que sabía adónde iba y por dónde debía transitar para alcanzar los objetivos fijados, supo crear las instituciones que necesitaba y que la Universidad, por neutralidad, por torpeza, casi seguramente por responder a intereses feudales, negaba.

La doctrina de la Universidad comprometida, en su formulación moderna, es originalmente latinoamericana y surge en su explícita exposición, con el movimiento reformista de Córdoba de 1918, del que esta Universidad que hoy tiene el honor de contaros en su seno, se considera heredera inmediata. A los Hombres Libres de América se dirigió en 1918 la juventud argentina de Córdoba. Dijeron, en manifiesto que aún hoy tiene vigencia:

> "La rebeldía estalla ahora en Córdoba
> "y es violenta, porque aquí los tiranos
> "se habían ensoberbecido y era nece-
> "sario borrar para siempre el recuerdo
> "de las contrarrevoluciones de Mayo".

Como en 1918, las tiranías siguen imperando en América y allí donde el pueblo triunfa, se conspira para que los tiranos puedan sustituir a los auténticos representantes populares.

A cincuenta años del manifiesto de Córdoba la misión de los tiranos no es la de sostener la contrarrevolución de Mayo; una mayor conciencia de los problemas que nos afectan, ha hecho comprender que su verdadera misión es la de impedir que se complete el proceso revolucionario iniciado en Mayo de 1810, proceso que fuera frustrado por la acción imperial en estrecha alianza con una incipiente clase dominante, la oligarquía, las mismas dos fuerzas que aún hoy son las causantes de que en nuestra América impere la miseria, el hambre y la injusticia social, se torture a los ciudadanos dignos, se persiga a los auténticos intelectuales, se violen los derechos de la clase trabajadora, mueran estudiantes en las calles defendiendo la libertad y la autonomía universitaria, se asalten con efectivos armados y parapoliciales las casas de estudio, se censure la correspondencia, se limite la libertad de prensa y se calumnie y persiga con el terror a quienes no se doblegan ante tanta arbitrariedad.

La historia europea de América comienza en 1492. En la América Ibérica, desde el tormento aplicado en México a Cuhautemoc por los conquistadores del imperio español en demanda de su tesoro, hasta el encarcelamiento y la tortura que hoy, casi quinientos años después, sufren unos diez mil hijos del pueblo que como aquél quisieron resistir la expoliación y el saqueo imperial, nuestra historia es una secuela de crueldades provocadas por la sed del oro y la plata, por la riqueza de nuestro suelo, y por el propósito de explotar la energía humana de sus pobladores. Pero dejemos la historia y analicemos someramente la situación de hoy.

Frente a una tasa de crecimiento de la población de las más altas del mundo, 3.1 % por año, nuestro subcontinente tiene un crecimiento del PBI por habitante para el año 1969 de sólo 3.5 % por año, mitad del de Asia Oriental y un tercio menor que el de Medio Oriente y Europa Meridional. Solamente Africa, el continente más explotado por las fuerzas del imperialismo internacional, crece a un ritmo menor que el nuestro; cerca de dos siglos serían necesarios para alcanzar el nivel de una de las naciones industrializadas de hoy. Nuestra balanza de pagos es permanentemente negativa en el quinquenio 1966-69, creciendo el déficit de año en año, hasta alcanzar en el último a una suma que supera los 3.600 millones de U$S; la deuda externa pública crece a una tasa de 10.1 % anual en el mismo período; faltan en nuestra América 25 millones de viviendas, que es como decir que no menos de 100 millones de sus pobladores, cerca de un 40 % del total, no gozan del derecho a la vivienda; tenemos una tasa de mortalidad que llega al 12.9 % en Bolivia y al 11.8 % en Brasil, que posee el 30 % de la población latinoamericana; la expectativa de vida al nacer es de 42 años en Haití; sólo 2 camas de Hospital por cada mil habitantes hay en Brasil, en Venezuela, en Perú, en Nicaragua, en Guatemala y en Colombia, bajando este índice hasta 1/2 cama por mil habitantes en Haití. Sólo en Argentina, Uruguay y Chile se dispone de más de 3 médicos por 10.000 habitantes y salvo Argentina y Uruguay, ninguno de los países latinoamericanos llega a sobrepasar las 2,500 calorías por habitante y por día de alimentación.

Padecemos de un 27 % de analfabetismo, que llega al 30 % en Brasil, 53 % en Bolivia y 76 % en Haití. Esto es consecuencia de la mala organización del sistema educativo. Sólo el 62 % de los niños en edad escolar concurre a la Escuela Primaria, cifra que baja al 55 % en Brasil y a 23 % en Haití. Escasamente el 34 % de los jóvenes entre 15 y 19 años reciben instrucción media, y sólo un 5.6 % del grupo comprendido entre 20 y 24 años, recibe instrucción superior. En total menos del 45 % de los jóvenes en edad escolar concurren a recibir instrucción; sólo el 2.2 % del PBI del continente se destina a educación en todos los niveles.

Puede con propiedad decirse que en América Latina no rige el derecho a la educación. En nuestro país, donde se obtienen los índices de escolaridad más elevados del continente junto con Argentina, sólo el 54 % de los niños que concurren a la Escuela terminan el ciclo primario y aun cuando rige el precepto constitucional que hace obligatoria la enseñanza media hasta los 17 años, menos de la mitad concurre a los institutos educacionales correspondientes.

Sobre los planes continentales propuestos a nivel gubernamental o de los organismos políticos regionales para superar esta situación, como la Alianza para el Progreso, o las declaraciones emergentes de la reunión de Presidentes de América realizada en Punta del Este en 1967, confirmando las predicciones hechas en su momento, hoy sus propios creadores han proclamado su fracaso. Y en 1969, la tan mentada ayuda financiera para el desarrollo que ofrecía el Banco Mundial, fue condicionada por su Presidente en conferencia de resonancia mundial dada en Buenos Aires, a la restricción del derecho a la vida. La teoría neomalthusiana, destinada a impedir que en el año 2000 la población de América Latina duplique a la de Estados Unidos y Canadá en conjunto, se proclama para una nación, Argentina, que tiene una tasa de crecimiento de 1.6 % anual.

Los latinoamericanos, de acuerdo a estos seudocientíficos, si quieren progresar social y económicamente, tienen que renunciar al derecho a la vida, en un continente pleno de riquezas por explotar, con inmensas extensiones territoriales desocupadas y que en promedio está habitado por menos de 10 personas por Km². El desarrollo encarado sobre tales premisas ha sido no sólo un fracaso, sino que conceptualmente es atentatorio de derechos humanos irrenunciables.

Para que los derechos humanos imperen en nuestro subcontinente es necesario atacar en profundidad los problemas que efectivamente se oponen a su vigencia. Vivimos en un volcán en que la violencia impuesta de arriba, por años soportada con sumisión y resignación, es hoy día contestada con la resistencia, a veces violenta, de las masas concientizadas, que reclaman su justo derecho a gozar de los bienes de la civilización.

Se cierne sobre nosotros, y no queremos dramatizar, un baño de sangre, sólo evitable si quienes tienen la responsabilidad y el poder del cambio, reaccionan a tiempo.

Dos pronunciamientos, relativos a los derechos humanos, uno en la Carta de 1948, otro en la Encíclica Populorum Progressio dada por el Papa Pablo VI, pocos días antes de la reunión de Punta del Este de 1967, han tocado expresamente esta situación, y corresponde que esta reunión las tome adecuadamente en cuenta.

Dice la Declaración de 1948, en uno de los Considerandos de su Preámbulo, que es "esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión". La Carta de 1948 proclama así en forma expresa y genérica, veinte años antes de que la nueva tendencia liberadora tomara cuerpo en los países de la América Latina, el derecho a la rebelión como un derecho humano si el Estado no protege al individuo para que pueda gozar de la justicia y el bienestar. Y diez y nueve años después, en 1967, en una declaración que estaba dirigida a América Latina, Pablo VI dijo:

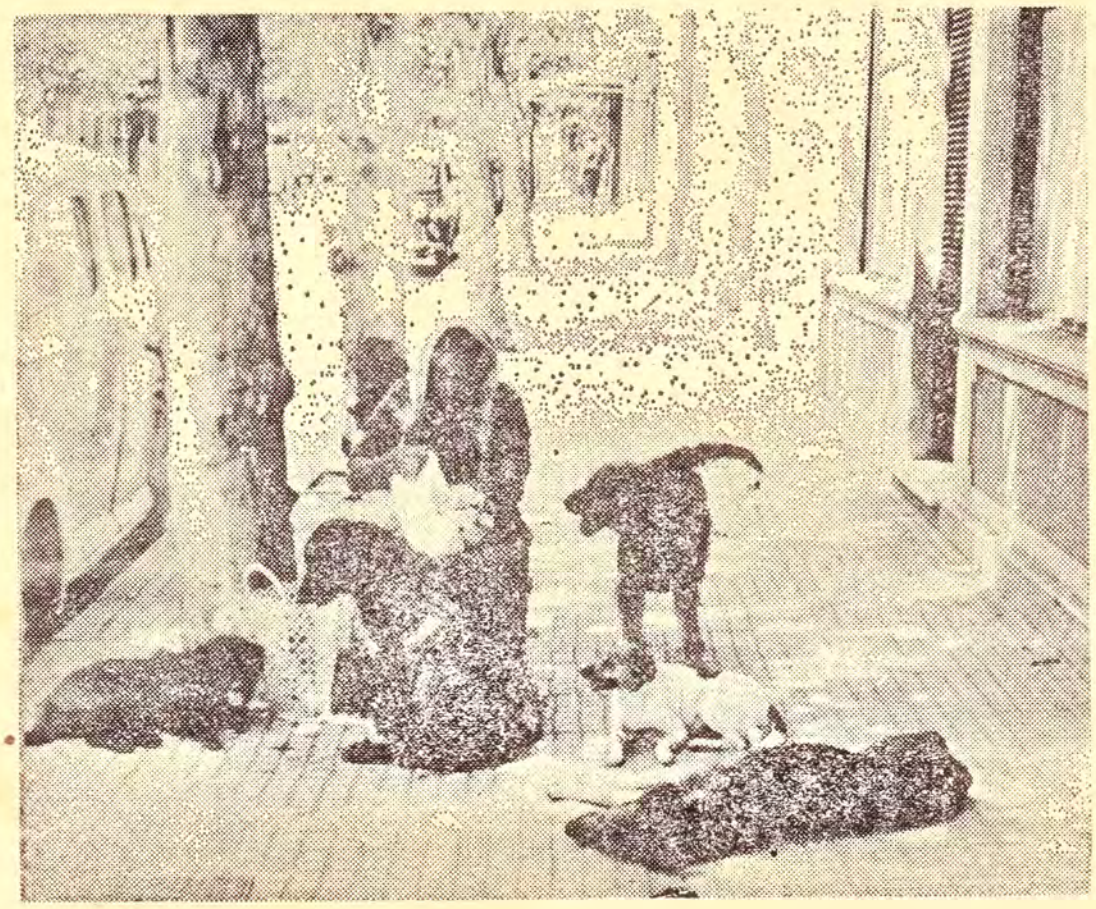
> "Cuando poblaciones enteras, faltas de
> "lo necesario, viven en tal dependen-
> "cia que les impide toda iniciativa y
> "toda responsabilidad, lo mismo que
> "toda posibilidad de promoción cultu-
> "ral y de participación en la vida so-
> "cial y política, es grande la tentación
> "de rechazar con la violencia tan gra-
> "ves injurias a la dignidad humana".

Decíamos recientemente en Budapest, que debía apreciarse en esta referencia a la "tentación a la violencia", hecha en momentos en que la mayoría de los pueblos latinoamericanos reacciona violentamente contra la injusticia de la violencia impuesta por el régimen, si no un aval, al menos un reconocimiento tácito de la necesidad del cambio para evitarla.

Pero señores, es que el régimen imperante en esta América consagra que haya muchos que dentro y fuera de fronteras usufructúen de esta situación. La única forma de que los pobres sean menos pobres es la de que los ricos dejen de ser tan ricos. Este es el fondo de la cuestión y la falta de disposición a aceptar este cambio es en definitiva la causa profunda de que en América Latina, tortura, represión, terror y muerte sean cada vez más el principal instrumento de poder de las oligarquías gobernantes. Son ellas las responsables de que sea imposible imponer la vigencia de los derechos humanos; ello no se conseguirá hasta que la oligarquía —de acuerdo al diccionario de nuestra lengua castellana, minoría que gobierna— desaparezca.

Ponemos una profunda fe en el resultado de este Foro. Los documentos que aquí se produzcan y discutan, que serán recogidos en una publicación a la que procuraremos dar la mayor difusión, esperamos sean el punto de partida de la revisión definitiva de una situación insostenible, desconocida en la mayoría de las naciones del mundo, consagradora de la frustración de millones de seres humanos que viven violentamente sojuzgados y explotados. Si esto fuera así, habríamos alcanzado los propósitos de nuestra Universidad al convocaros hoy, aquí, en Montevideo.

Bajo el signo de esta esperanza, queda oficialmente inaugurado el Foro sobre vigencia de los derechos humanos en América Latina.



Jorge Landinelli *

Señor Rector
Señores delegados extranjeros
Compañeros:

Queremos saludar a nombre de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay la realización de este importante evento en torno a la vigencia de los derechos humanos en América Latina.

Creemos que su realización y conclusiones pueden aportar sustancialmente al conocimiento de la realidad social y política de éste nuestro continente que sojuzgado y agredido se convulsiona en la búsqueda de los caminos que le permitan acceder a su definitiva liberación.

Pueblos cuya vida está signada por el hambre, la miseria, el analfabetismo, hombres y mujeres de nuestra América que sólo conocen la explotación brutal como forma de vida, que sólo encuentran el asesinato, la represión y la tortura como respuesta a sus legítimos deseos de un cambio radical.

América Latina vive grandes transformaciones que la sacuden desde sus cimientos. Y nuestro país no es ajeno a las características generales del proceso continental. El Uruguay liberal y progresista desapareció para siempre y hoy se encuentra cada vez más cerca de las situaciones de represión, terror y miseria de las cuales hasta hace poco tiempo parecía exento. Una oligarquía de banqueros y latifundistas expresada directamente en el gobierno de Pacheco Areco no ha vacilado, con el objetivo de fortalecer sus intereses directos, en entregar los intereses generales del país al extranjero y en atentar inescrupulosamente contra sus tradiciones democráticas. Y esto en el marco de una América Latina que es propiamente un continente en pie de lucha, en el cual las dictaduras gorilas y los gobiernos reaccionarios son incapaces de poner freno al proceso liberador, más allá de alguna derrota parcial o aparente que puedan imponerle. Las luchas de las masas obreras y campesinas apuntan a los grandes objetivos de la emancipación económica, la autodeterminación y la soberanía. Junto a ellas amplios sectores medios entre los cuales juega un importante papel el movimiento estudiantil y sectores importantes de la Iglesia y de las Fuerzas Armadas de los diferentes países hacen avizorar a través de su lucha una época nueva.

El idilio de las oligarquías antinacionales con el imperialismo está siendo puesto en juego por la lucha decidida y sacrificada de los pueblos que pugnan por la emancipación del sometimiento político, económico, ideológico y cultural.

Han fracasado estruendosamente los intentos imperialistas por poner fin al proceso revolucionario de la gloriosa Cuba, la cual por el contrario se muestra como un hecho irreversible y ejemplarizante para todo el continente. Chile ha entrado en la senda de las grandes transformaciones enseñando a todos el ejemplo de su unidad de pueblo en torno a un programa de cambios que apunta al socialismo. Perú es escenario de otro proceso de grandes avances hacia el cual miran expectantes todos los pueblos latinoamericanos.

La revolución latinoamericana avanza inexorablemente, y en ella también con sus peculiaridades se inscribe nuestro Uruguay gobernado por una oligarquía voraz y fascista que ha impulsado la extranjerización del país, que atentó directamente contra los intereses de la clase obrera y de las capas medias, que ha hecho vivir al país durante los últimos años un régimen de excepción e ilegalidad, que agredió y agrede a la Universidad pretendiendo desconocer su autonomía, que intervino la Enseñanza Media pretendiendo infructuosamente implantar en las aulas de los adolescentes un régimen fascista y deformante y que quiere imponer como ingrediente natural en la vida nacional la política del crimen, del atentado, de la prisión y la tortura.

Pero lo que importa señalar con énfasis es que no sólo el despotismo se ha inscrito en la realidad continental. Se ha inscrito también el pueblo uruguayo que con su clase obrera al frente ha sido capaz de unirse, de fortalecer su organización y de luchar incansablemente no sólo en defensa de sus reivindicaciones inmediatas sino también por un programa nacional, democrático y liberador, que ha hecho carne en las grandes masas y que ha aparejado el surgimiento de una nueva conciencia revolucionaria y unitaria en miles de hombres y mujeres de nuestro pueblo. Conciencia que se ha plasmado en la voluntad clara del movimiento obrero y popular de llevar al fracaso cualquier intento liberticida y en la concreción de este Frente Amplio que avanza impetuoso a disputar el gobierno a banqueros y latifundistas y a abrir el camino a las grandes transformaciones que alumbren a un nuevo Uruguay.

Pero para terminar compañeros: es significativo el hecho de que este evento sobre la vigencia de los derechos humanos en América Latina se realice en nuestro país en momentos tan difíciles, cuando se asesina a un joven estudiante de 19 años, cuando un siniestro ministro de manos ensangrentadas predica el fascismo y da rienda suelta a la represión sin frenos. Hace 15 años hubiera sido normal este evento en un Uruguay acostumbrado a mirar la degradada condición humana del continente con cierto aire de superioridad, producto lógigo si se quiere de su excepcionalidad en muchos aspectos. Pero hoy cuando la oligarquía planea liquidar las libertades públicas y una legalidad que se ha revertido contra sus intereses al posibilitar el acceso del pueblo al poder, cuando el régimen pisotea su constitución y asesina a jóvenes combatientes, llena los cuarteles de presos políticos, avasalla la libertad de prensa y clausura todos los órganos que se oponen a su política y cuando día a día se pretende distorsionar el clima que permita el pronunciamiento soberano del pueblo en las elecciones de noviembre, este evento adquiere para nosotros una proyección especial: la de ver claro nuestras responsabilidades y la vuestra en un Uruguay integrado como nunca junto a todos los pueblos latinoamericanos a la tarea histórica concreta de lograr la definitiva liberación antioligárquica y antimperialista que abra el cauce al desarrollo de un hombre nuevo en un nuevo Uruguay, libre y dueño de su destino, libre de la miseria material que hoy lo posterga y humilla.

* **Secretario General de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay.**



Georges Pinet *

Señoras y señores:

Estoy muy reconocido a ustedes por el honor que me han hecho al designarme para participar en este Foro.

Me parece significativo e importante el hecho de que este Foro se celebre en Montevideo, es decir sobre el territorio de uno de los más valerosos países de América del Sur. Por supuesto está claro que la América del Sur ocupa ahora un sitio estratégico en el marco de la lucha por la liberación de los hombres de las servidumbres internas y externas. Tiene en sus manos la llave de la puerta estrecha que podría todavía conducir a la paz y a la justicia en este tiempo de enfrentamiento de poderes y culturas. Y eso porque tiene, combinados en un ámbito común, el imprescindible anhelo de los pueblos oprimidos del Tercer Mundo y el anhelo siempre reprimido pero siempre vivo de las antiguas esperanzas de Europa. De tal forma que no resulta extraño que desde el primer acto se revele el necesario carácter internacional de nuestro Foro.

Y es así, que al leer los propósitos y relatos correspondientes de todos los eminentes juristas que colaboran con la Comisión organizadora, me impresionó mucho la voluntad decisiva que se expresa de acabar aquí con esa perniciosa y antigua enfermedad que constituye la temerosa costumbre de aislar las luchas por los derechos humanos.

¡Cómo si fuera motivo de vergüenza la conciencia de la interdependencia de las luchas!

Al contrario, se afirma aquí que frente al carácter internacional de la regresión de los derechos humanos, aislarse equivale a aceptar la derrota cuando nuestro propósito es el de vencer y venceremos. Porque sólo los sordos y los ciegos pueden permanecer sordos y ciegos delante de este movimiento universal que está desarrollándose en todos los países.

Hay que contemplar a los estudiantes de Montevideo, tan semejantes a los de París, con las mismas esperanzas y desesperanzas, las mismas frustraciones y exigencias. Hay que percibir que el porvenir de la humanidad se encuentra en la solidaridad internacional de la paz y la justicia, por y para el respeto de las personas humanas en cualquier lugar en que se encuentren y en todos los aspectos de sus actividades y necesidades económicas, sociales y culturales.

Y justamente este deseo se enfatizó en la Declaración universal de los derechos humanos. Puede parecer que la Declaración expresó solamente un momento dado de nuestra historia y que no toma en cuenta la situación actual. Pero recordemos. En 1948, apenas acaba la locura nazista y la rabia de negar las más sencillas dignidades de cada uno de nosotros. ¿Quién podría sostener que este desafío bárbaro no permanece actual? ¿Quién podría ignorar que esta declaración constituye una conquista que se debe defender porque fue arrancada al precio de sangre vertida por los más humildes?

De todas maneras soy testigo de esa esperanza, que fuera la nuestra, la de los jóvenes de Francia en aquel momento pasado.

Y soy testigo también de que esta misma declaración puede ahora **respaldar** la nueva esperanza de los pueblos.

Sin embargo, y a pesar de todo, soy también testigo, de la misma manera, de la amarga desilusión que siguió y que continúa frente a la impotencia de las declaraciones.

Examinar las causas de estas esperanzas, determinar las razones de esta desilusión y después, conjuntamente, promover las medidas necesarias para no permitir que se continúe la farsa; tales son los fines y propósitos de este Foro. Nosotros estamos aquí porque hemos decidido tomar en serio la Declaración de los Derechos Humanos.

¿En serio? ¿Qué significa esto? ¿Qué queremos decir sino que **no** aceptaremos que esta declaración quede impotente y se una a todas aquellas proclamaciones mentirosas que ilusionan a los hombres y al no cumplirse los separan?

Por eso, yo creo que corresponde dar una nueva lectura de ella en este foro. Y yo propongo atender mejor al artículo 28 que dice: "TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE ESTABLEZCA UN ORDEN SOCIAL E INTERNACIONAL EN EL QUE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACION SE HAGAN PLENAMENTE EFECTIVOS".

De forma que si hemos leído bien, se acabó con la ilusión de defender derechos individuales con la única finalidad de que los gobiernos e instituciones que los defienden muestren al exterior una buena cara. Se trata, por el contrario, de entender que la declaración universal afirma el derecho a nuevos órdenes sociales e internacionales.

Por tanto no existen bases jurídicas para una arbitraria y ficticia dicotomía entre los derechos individuales y los derechos colectivos, políticos, que se expresan en estos órdenes sociales e internacionales. Es decir que no se puede interpretar la declaración universal como si fuera un tratado de moral política, una guía de buena educación, un reglamento de yo no sé cual club de naciones establecidas.

Seamos claros:

La declaración universal nos impone el ejercicio de los derechos que fueron consagrados por ella:

—Derecho al amparo de los derechos individuales y libertades;

—Derecho al ordenamiento jurídico que permita el ejercicio de los derechos precedentes.

Por supuesto, como todo derecho debe implicar la acción correspondiente para que pueda hacerse efectivo, y los que no ejercen estos derechos en ambos sentidos, aceptan, en consecuencia, perderlos.

Y también los que no permiten este mismo ejercicio niegan directamente la declaración universal. Nosotros no aceptamos ninguna de las dos actitudes. Porque existe una interpenetración e interdependencia entre los dos referidos aspectos. Realizar nuestros compromisos es, ahora, nuestra tarea. Ya sabemos que el pleno, sereno pero firme ejercicio del derecho va a revelar de manera casi normal las contradicciones y las crisis.

Pero sabemos que no existe otro camino.

Entonces nos hemos decidido a caminar y caminando estamos, seguros que no lo haremos solos sino con todos los caminantes de antes y de ahora; no solamente por necesidad táctica sino también porque creemos que no vale la pena edificar una casa nueva para encarcelar a los hombres. El hombre nuevo que esperamos quiere vivir libre en el mundo nuevo que queremos.

Señoras y señores: Antes de trabajar aquí por su construcción, levantémonos y ofrezcamos un minuto de silencio para conmemorar a todos los que cayeron y a todos los que están presos y sufriendo por los derechos humanos en el mundo.

* **Abogado francés, defensor de presos políticos en América Latina y Europa.**

temario

Tema I. — Los derechos y obligaciones de los individuos y de la comunidad nacional e internacional respecto de ellos.

a) Los derechos y obligaciones de los individuos de acuerdo a las Cartas de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y la Convención Europea sobre Derechos Humanos (Preámbulo y artículos 5, 9, 10, 12, 14, 18, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y los textos concordantes de los tratados posteriores).
b) Estimación y tutela de los derechos desde el punto de vista nacional e internacional.
c) La libertad de pensamiento (el castigo de las ideas), de asociación y de prensa.

Tema II. — Derechos humanos y desarrollo socio-cultural.

a) Desarrollo económico y desarrollo cultural.
b) Dependencia y subdesarrollo.
c) La violencia establecida y sus formas.
d) Las falsas modalidades de ayuda para el desarrollo.
e) Los procesos nacionales o regionales de liberación y los derechos humanos.

Tema III. Contexto real actual de los derechos humanos en América Latina.

a) Colonialismo: penetración económica y cultural.
b) Tensiones y represiones que engendran: situación política y social.
c) Aspectos fácticos; violaciones concretas a los derechos en A. Latina.
d) Los medios de comunicación y de información en la realidad.

Tema IV. — Medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos.

a) Los medios de defensa desde el punto de vista nacional e internacional. Legitimidad del poder. Legitimidad de los organismos internacionales de tutela.
b) Los delitos de Estado. Aspectos jurídicos (derecho penal como disciplina garantizadora), sociales, políticos, sindicales y otras formas populares organizadas.
c) Validez y eficacia reales de las instituciones u organismos constituidos por las Naciones Unidas, la O.E.A. y el Consejo de Europa, en la defensa de los derechos individuales.
d) Formas de garantizar el derecho a investigar, recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión.
e) Las posibles modalidades de la cooperación internacional, como medios legítimos de defensa de los derechos.

propósitos

1. — Examinar la naturaleza y alcance del contenido de la "Declaración Universal de Derechos del Hombre" aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, desde un punto de vista sociológico, jurídico, filosófico y práctico, a efectos de determinar el grado de efectividad de dichos derechos en el mundo latinoamericano de hoy y las circunstancias nacionales o internacionales que en la actualidad los desconocen, los deforman o los imposibilitan.
2. — Examinar los medios más eficientes para que, tanto en los ámbitos nacionales como internacionales, se asegure el respeto y la protección de la persona humana, conjuntamente con el desarrollo y la independencia real de las distintas naciones.
3. — Examinar, según fundamentos jurídicos, sociales, políticos, económicos y culturales, los instrumentos más adecuados para documentar y combatir las formas actuales de oprimir a las personas y a las naciones.
4. — Crear formas de relación permanente a nivel internacional, a partir de puntos críticos afines que será necesario relevar y que permitan la elaboración de un método y programa de trabajo común para la defensa eficaz de los derechos humanos en la comunidad mundial.



texto de la declaración universal de derechos humanos de las Naciones Unidas

(Aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948)

PREAMBULO

CONSIDERANDO que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

CONSIDERANDO que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un modo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

CONSIDERANDO esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

CONSIDERANDO también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

CONSIDERANDO que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

CONSIDERANDO que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL
proclama

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y **aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos,** tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2.1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y **contra toda provocación** a tal discriminación.

ARTICULO 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11. 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12. Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14. 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15. 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16. 1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

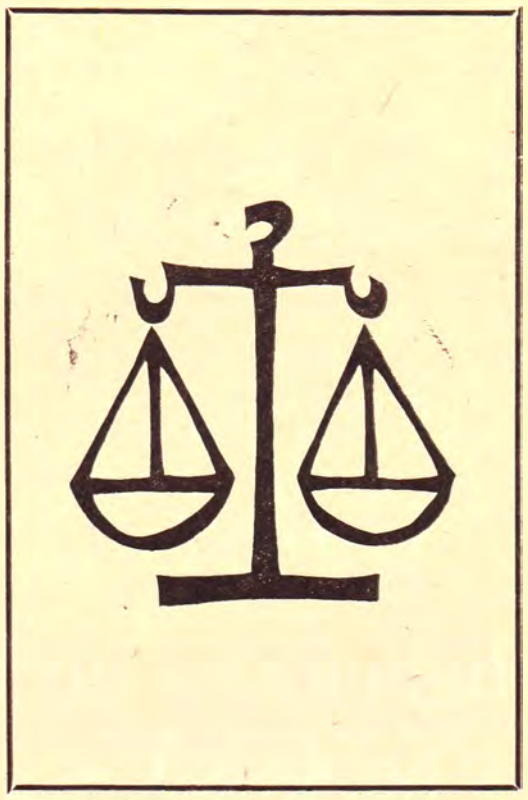
ARTICULO 17. 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.



2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, **en condiciones de igualdad,** a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23. 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será cómpletada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27. 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29. 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualesquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

relatorios presentados durante el desarrollo del foro

TEMA I

los derechos y obligaciones de los individuos y de la comunidad nacional e internacional respecto de ellos

Alberto Ramón Real*

1) Introducción.

Por ser demasiado conocido el análisis jurídico de este asunto y por ser materialmente imposible exponer, en el espacio disponible, el detalle de la regulación de los derechos humanos, en el derecho constitucional comparado y en el internacional histórico y vigente, me limitaré a las siguientes consideraciones generales sobre el sentido y oportunidad de esta reunión y sobre la protección internacional de los derechos humanos como ideología unificadora de la especie, por encima de divisionismos políticos y regionales.

Finalmente haré algunas referencias históricas y bibliográficas y sugestiones sobre los remedios prácticos para encarar la defensa de los derechos humanos en el aspecto jurídico.

2) Sentido y oportunidad de esta reunión.

Este Foro, sobre la **"Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina"**, es una expresión concreta de la tendencia de la opinión pública internacional a considerar la protección de los derechos humanos, en todo el mundo habitado por nuestra especie, como un asunto de supremo interés público para toda la comunidad internacional y para todos los individuos que se sientan ciudadanos del mundo y como tales conscientes de la solidaridad que, en esta materia, los une con el destino de todos sus semejantes.

Al mismo tiempo es una expresión más de la tendencia a considerar la defensa práctica y militante de los derechos humanos, en la realidad, como una causa común a todos los hombres libres, unificadora, por encima de ideologías y regionalismos. La humanidad de nuestro tiempo, los pueblos del siglo XX, ya no se contentan con discursos académicos ni con convenciones abstractas en favor de los derechos humanos, desconocidas a diario en los hechos. El "juridismo" verbalista, que proclama un deber ser irreal, ya no satisface. La Historia de América Latina está llena de bellas promesas incumplidas de un Estado de derecho democrático y social radicado en el limbo de normas programáticas de propaganda.

Hay, sí, urgencia imperiosa de reafirmar los nobles ideales del liberalismo y la social democracia, plasmados en las declaraciones, pactos y convenios universales. Pero lo más urgente es evitar la burla cínica y sistemática, demasiado frecuente, en los hechos, de los ideales normativos, hipócritamente mantenidos, en el papel, por cálculo demagógico o por razones de prestigio, pero escarnecidos en la realidad. América Latina ofrece algunos de los ejemplos más chocantes de divorcio entre la idealidad proclamada y la práctica vivida en materia de derechos humanos.

América Latina es una de las zonas del tercer mundo subdesarrollado donde, sin duda, es más antigua y amplia la recepción doctrinal y jurídico-positiva de las concepciones personalistas del jusnaturalismo liberal del siglo XVIII y su corrección socialista de los siglos XIX y XX. La independencia se logró bajo el influjo de la admiración por las instituciones liberales inglesas, cuyo espíritu esclarecieron Locke y Montesquieu; de la revolución francesa, su Declaración de 1789, su Constitución de 1791, recibida incluso a través de la Constitución metropolitana de Cádiz de 1812 y, especialmente, de las declaraciones y constituciones de los Estados miembros y de la Unión federal norteamericana, primeras sistematizaciones dogmático-positivas, de rango constitucional, del liberalismo revolucionario, que marcó el comienzo de la época contemporánea, de la democracia representativa, de la revolución industrial y el advenimiento al poder de las clases medias, dotadas de cultura y de poder económico.

Pero la libertad no se importa; el civismo no se imita copiando constituciones, cuando no han cambiado las realidades sociales y mientras siguen existiendo la ignorancia, la miseria de las grandes masas, el militarismo, el monopolio de las riquezas y del poder en manos de oligarquías que disponen de los medios masivos de comunicación, para mantener el conformismo con el **statu-quo** y que proclaman el Estado de derecho y la democracia como mitos o creencias útiles, de los que se prescinde tan pronto como los intereses dominantes se sienten amenazados. Los regímenes de emergencia, transitorios por esencia, se vuelven permanentes con el nombre de estado de sitio, estado de guerra interior, medidas prontas de seguridad, etc., y los golpes de Estado y las revoluciones palaciegas o pronunciamientos castrenses, dirigidos desde afuera, a título de "contrainsurgencia" y a veces la intervención extranjera directa, rectifican toda decisión electoral de los pueblos o todo fruto de la democracia directa que se repute peligrosa para los superpoderes externos que dominan los sectores claves de la economía latinoamericana.

Por esto nuestro derecho público de imitación es un "constitucionalismo ilusorio", como el de algunas monarquías orientales europeas del siglo XIX, donde las representaciones parlamentarias populares actuaban bajo la constante amenaza de disolución o de sustitución de sus poderes legislativos por los úcases u ordenanzas tradicionales.

Se ha llegado, en algún país vecino, al escándalo de llamar **"leyes"** desde hace cinco años, a ciertos actos legislativos de un gobierno de facto que se emiten por decisión exclusiva del Jefe de Estado, como si fueran simples actos administrativos, sin audiencia de ninguna representación colegiada, popular o impopular, ni siquiera a título consultivo.

Desde luego las cátedras y los sabios juristas de ese país, como de los otros similares, siguen produciendo toneladas de tratados y monografías de derecho constitucional, con referencia a una Constitución cuya existencia es puramente ideal, metafísica.

En tales condiciones los derechos humanos quedan en manos del Poder absoluto que legisla, administra, dirige las diversas policías y formaciones parapoliciales, nombra y destituye jueces y prepara elecciones para restablecer una normalidad aparente, cuando y como convenga a "los que mandan" y bajo condición de que los resultados sean ortodoxos.

* **Profesor de Derecho Administrativo y de Ciencia Política. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.**

Por otra parte, las tensiones que agitan a nuestro continente provocan el endurecimiento de los diversos regímenes políticos y la hipertrofia de sus elementos defensivos. Los regímenes reaccionarios desconocen las libertades a sus opositores. Y los regímenes revolucionarios, amenazados desde adentro y desde afuera por fuerzas poderosísimas e invisibles, tienden, a su vez, a permanecer autoritarios y rígidos, implacables, impermeables a todo pluralismo o disidencia extrapartidaria, que se declara hija de la contrarrevolución, o del espionaje o sabotaje imperialista. No es pues muy brillante por ahora, el porvenir de los derechos humanos, en este continente sacudido por verdaderos cataclismos sociales y políticos. Razón de más para reafirmarlos.

En cuanto a los derechos económico-sociales y culturales, América Latina es también pionera en la teoría, pues la Constitución mexicana de Querétaro, de 1917, fue la primera Constitución político-social y los proclamó dos años antes que la célebre Constitución alemana de Weimar de 1919, modelo de muchas otras. Los textos constitucionales latinoamericanos están henchidos de proclamaciones solidaristas y humanitarias. Paradójicamente, después de 1930, en la crisis institucional que siguió a la crisis económica mundial, se revisaron y modernizaron constituciones americanas, a raíz de golpes de Estado que fueron la expresión local del fascismo y esos textos se adornaron con las bellas promesas programáticas de los derechos sociales y económicos, mientras se rebajaban salarios y jubilaciones, se reprimían las huelgas, se declaraban ilegales los partidos obreros y se trataba de controlar los sindicatos por los partidos dominantes.

No hay casi nada nuevo, por tanto, en el actual resurgimiento del fascismo autóctono en Latinoamérica. Ni siquiera es nuevo su disfraz ideológico de democracia clásica.

Ahora también se ratifican los pactos universales sobre derechos humanos, se promueve la aprobación de la convención americana sobre la materia y se proclama un avancismo social reñido con las más evidentes realidades. Es que la justicia social tampoco puede esperarse de los interesados en mantener las injusticias.

Por otra parte sin previo desarrollo económico, sanitario y cultural, los derechos humanos, sociales y económicos, serán tan ilusorios, como lo han sido los civiles y políticos, durante más de siglo y medio transcurridos desde la independencia de nuestras naciones.

América Latina ha vivido otras experiencias muy particulares. En este continente se ha postulado, más de una vez, el intervencionismo internacional en los Estados de la comunidad regional, en nombre del postulado del paralelismo de la democracia y la paz, para no reconocer gobiernos de facto, que mancharan la imagen del constitucionalismo democrático de la región. Pero ahora ya se han dejado de lado, hace tiempo, tales escrúpulos. El no reconocimiento o la demora del reconocimiento no ha sido arma usada en favor del auténtico imperio del derecho ni en salvaguardia de los derechos humanos de los pueblos, sino para asegurar a los centros de poder económico interesados la adopción de políticas locales favorables y evitar y combatir preventivamente todo intento de régimen populista y/o de nacionalización de las riquezas naturales explotadas por empresas extranjeras.

A su vez, paradójicamente, los dictadores han protestado a menudo contra tales ingerencias, en nombre de las soberanías nacionales, por entender asunto de jurisdicción doméstica todo lo relativo al imperio del derecho, los cambios de gobierno y la vigencia de los derechos civiles y políticos. Se ha señalado la ironía histórica de que sean precisamente los usurpadores de la soberanía, que sean los que toman el poder por la fuerza y los que se mantienen en el poder por la fuerza, los que invoquen la independencia nacional frente a todo intento externo de moderar su dominación.

La tradición jurídica americana proclama, por el contrario, la identidad de la independencia nacional y de la auténtica democracia interna, porque nuestros Estados nacionales se forjaron en nombre de la soberanía revolucionaria de los pueblos, a imagen y semejanza de la declaración de la Independencia de Estados Unidos, que algunos consideran hoy subversiva. Por tanto, es grotesco que los usurpadores de facto de las soberanías nacionales, los que impiden la expresión de la voluntad de los pueblos, invoquen esa misma soberanía para oponerse a cualquier tipo de supervisión internacional de la vigencia del derecho. Hace poco hemos visto en otro país vecino, negar permiso a organizaciones humanitarias, en pro de los derechos humanos, para verificar **in situ**, la práctica de torturas crueles, públicas y notorias. Todo sea por la defensa de la soberanía nacional. Es una susceptibilidad excesiva y mal empleada. Creemos que, por el contrario, todos estos gobiernos que se dicen paladines de las concepciones cristianas y humanistas, deberían practicar, orgullosamente, una política de puertas abiertas, para la verificación del imperio del derecho y la correlativa vigencia de los derechos humanos en sus territorios. Los juristas saben que esta negativa de información o a permitir la obtención de información, implica confesión tácita de hechos notorios, repudiables, que se quieren ocultar. La misma presunción que se aplica a la omisión de informes, en el derecho público interno (contencioso-administrativo) cabe ante estas prácticas internacionales, reñidas con la civilización.

3) La protección internacional de los derechos del hombre, unificadora en torno a ideales y valores jurídicos humanistas.

El tema de las relaciones internacionales, ya sea en su aspecto jurídico o en el político, se encara habitualmente desde el punto de vista de las vinculaciones interestatales y de la comunidad internacional con los Estados soberanos que la componen.

Queremos subrayar hoy un aspecto menos frecuentado y a nuestro entender muy trascendente del actual estado y de las perspectivas ostensibles de evolución de la comunidad internacional, o sea la progresiva juridización positiva de las concepciones filosóficas del personalismo humanista, a través de la protección internacional de los derechos humanos.

Esta llega a conferir al individuo y a la empresa (persona jurídica individual o colectiva) la calidad de sujeto dotado de legitimación para reclamar eventualmente incluso ante Tribunales internacionales en caso de denegación de justicia por los órganos internos del Estado.

Varios aspectos del asunto merecen destacarse:

a) La intensificación y multiplicación de las relaciones internacionales, como consecuencia de los actuales medios de transporte y comunicación, que han achicado el planeta, en forma asombrosa.

b) La interdependencia acentuada entre los Estados componentes de la comunidad internacional y de las agrupaciones regionales.

c) La conciencia, cada vez más clara, de la solidaridad del género humano, de su comunidad ineludible de destino, de la existencia de intereses generales de la especie y de las agrupaciones regionales, que deben prevalecer sobre los egoísmos nacionalistas y la exageración del concepto de soberanía nacional, más adecuado a las realidades sociopolíticas del siglo XIX que a las de nuestro tiempo.

d) La presencia de una verdadera opinión pública internacional, resultante del contraste pluralista de variados centros de información y propaganda y de la obra de diversos grupos de presión: agencias noticiosas, vinculadas unas al capitalismo occidental y otras a los Estados socialistas, Iglesias, partidos internacionales, multitud de ligas y asociaciones del tipo del Rotary Internacional, del leonismo y de los diversos movimientos comunistas en favor de la paz, a través de los cuales se difunden y disputan el planeta las ideologías combatientes de los grupos de potencias empeñados en una guerra fría que, lejos de cesar ante la posibilidad de desastre atómico, asume nuevas formas; que a veces es guerra caliente de tipo tradicional, para probar nuevas armas, en pequeña escala, en zonas coloniales, que se vuelve intervención multilateral disfrazada (en la República Dominicana y Checoslovaquia) que viste el nuevo ropaje de la guerrilla urbana y de la contrainsurgencia, dirigidas desde focos centrales o subsidiarios de los imperios en pugna. Ya ni siquiera la guerra civil es interna ni cabe en los moldes clásicos del derecho y la política internacionales.

Los regímenes políticos similares se agrupan en nuevas Santas Alianzas, para protegerse de peligros comunes, también coordinados a escala internacional. La Santa Alianza de las dictaduras responde al reto de la revolución mundial; el militarismo está omnipresente, ya sea revestido de uniformes conservadores o progresistas.

El planeta entero se ha vuelto el escenario acústico de un debate y de una confrontación mundiales, de ardientes ideologías, cuya declinación es una mera ilusión utópica conformista.

Lo político como lucha por el poder, en el clásico sentido de **Schmitt**, de distinción del amigo y el enemigo en sentido existencial, como lucha física, dura, cruel, mediante formas nuevas y antiguas renovadas, de guerra y de guerrilla, social e internacionalizada, es una realidad cada día más presente ante nuestros ojos, que no podemos eludir ni negar, en nombre de ilusiones idealistas de integración humana, alejadas del mundo de los hechos. La disputa por la distribución de la riqueza y el poder entre los imperialismos y los pueblos coloniales, entre las superpotencias desarrolladas del hemisferio norte y el tercer mundo superpoblado, hambriento y atrasado, pero cada día más consciente de su situación y más impelido a superarla, y otros múltiples conflictos violentos, se suceden sin cesar.

e) La reafirmación de los valores exaltados por la tradicional ideología del humanismo personalista, el valor supremo del ser humano, como fin en sí, es un aporte luminoso (particularmente destacable y necesario en estos momentos), resultante de la protección internacional de los derechos humanos, que tiende a difundirse cada vez más, tanto a nivel oficial, mediante declaraciones, tratados y convenios, como extraoficial, por obra de diversas ligas y asociaciones privadas.

Por obra de la presión de la opinión pública internacional, prealudida, no hay régimen político, por autoritario que sea, que hoy se niegue a proclamar y suscribir la protección de los derechos humanos, aunque sea porque "la hipocresía es un homenaje que el vicio rinde a la virtud" según la certera máxima de La Rochefoucauld.

Incluso han afirmado los totalitarismos que sólo ellos aseguran libertades reales, a pesar de que las conceden, graciosamente, tan solo para la defensa del régimen, a la minoría de dirigentes y funcionarios del partido único. Estas son caricaturas de las libertades públicas; tan caricaturas como en el bando opuesto puede ser, según variables circunstancias, el derecho a la participación política de los analfabetos, el derecho al trabajo de los desocupados, la libertad de opinión bajo el bombardeo de medios masivos de comunicación monopolizados de hecho, y/o controlados por el poder político, e ideológicamente conformistas.

Pero, aparte de estas ineludibles imperfecciones, inherentes a la dura e innegable realidad humana, queda un saldo plausible de aspiración idealista, de esfuerzo constante de nobles espíritus, tendiente a realzar la dignidad de la especie, a través del respeto a la integridad psicofísica y la libertad de cada uno de sus componentes, a condenar el empleo de la guerra como medio de resolver disputas internacionales y a humanizarla, cuando no se haya podido impedir; a erradicar el empleo de medios represivos crueles y de la tortura en todas sus formas y la pena de muerte por hechos políticos, ya sea aplicada por fuerzas estatales o por cualesquiera otros combatientes, ya sean terroristas revolucionarios o contraterroristas, de los grupos parapoliciales.

La humanidad había logrado relegar al anecdotario novelesco de la barbarie las historias de piratería y de secuestro de rehenes para exigir en cambio rescate en dinero y otras prestaciones de hacer o no hacer, y hoy vemos recobrar vigencia a tales medios de lucha, en perjuicio de terceros ajenos a las contiendas, simples pasajeros de aviones civiles de transporte y funcionarios extranjeros, etc., cuyos derechos humanos son desconocidos y

(Continúa en la página siguiente)

Alberto Ramón Real

(Viene de la página anterior)

cuya negación es utilizada como medio de combate. Debemos procurar que no se retroceda, que no se pierdan estas conquistas del progreso liberal.

Otros horrores, como la muerte de simples militantes opositores o delincuentes políticos, por venganza o represalia, por obra de equipos parapoliciales, ensombrecen el futuro latinoamericano.

Creemos que es un deber ineludible de todos los estudiosos de ciencias políticas y sociales y en particular de las Facultades de Derecho y asociaciones de juristas, centros de estudiantes de derecho, etc., el de contribuir a realzar el respeto incondicional a la persona humana y sus derechos fundamentales, preconizando la abolición de los medios de acción contrarios a tales derechos, al margen de cualquier embanderamiento en las diversas y cambiantes luchas que dividen hoy a la humanidad y la dividirán mañana como lo han hecho a través de toda la historia conocida.

Si el derecho constitucional es la técnica de la libertad y el derecho internacional es la técnica de la paz, ambos han de concurrir, paralelamente, a humanizar, en lo posible, las luchas que hoy perturban a la vez, la libertad y la paz. El mejor medio para ello es la reafirmación intransigente de los derechos humanos del dominio común del derecho público interno y del internacional, como patrimonio inherente a la superior y eminente dignidad racional de la persona humana, irrenunciable e inalienable ante todos los poderes, ya sean de facto o de jure.

Esta es la tarea más urgente que todos debemos intensificar con propósito educativo de persuasión, a fin de que no se destruya un tesoro cultural humanístico elaborado durante milenios por ilustres pensadores antiguos, por fundadores de religiones, por filósofos librepensadores, por las revoluciones liberales y la experiencia de la civilización contemporánea.

Sobre todo creo que debemos enseñar que la proclamada persecución de fines superiores nunca justifica el retroceso, actual y seguro, que significa el empleo de medios condenados por la sabiduría milenaria de la humanidad.

CONCLUSIONES

Propongo, como conclusiones, las siguientes, con las que terminé mi conferencia sobre **Garantía Internacional de los Derechos Humanos,** propiciada por la Comisión nacional de UNESCO y pronunciada el 10 de diciembre de 1962 (aniversario de la Declaración de 1948) en la sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y que se publicó en la "Revista Nacional" Nº 213-214, julio-diciembre de 1962 (págs. 17 a 19 de la separata):

1º) La Declaración Universal de los Derechos Humanos constituye una etapa más, muy importante, en la afirmación de los valores de la filosofía personalista del derecho y del Estado.

2º) Mediante la Declaración, esos valores se proclaman y aceptan como ideal común de la Humanidad, no sólo por los países democrático-liberales, sino aun por los regímenes policíacos, de monocracia popular o de dictadura tradicional, que son su negación, pero que así les rinden el homenaje impuesto por la conciencia jurídica de los pueblos.

3º) La realización práctica de los altos fines inspiradores de la Declaración ha de ser necesariamente progresiva y desigual, debido a los diferentes estados de desarrollo económico, social, político y cultural, en que se encuentran las diversas comunidades nacionales.

4º) Es necesario esperar condiciones políticas y sociales más propicias para instituir tribunales internacionales de justicia, con competencia universal, a los cuales puedan ser sometidos todos los Estados, mediante recursos promovidos directamente por los propios individuos, empresas o grupos, lesionados por políticas opresivas de los derechos humanos.

5º) La proclamación de los derechos, si bien persuasiva y educativa, será jurídicamente ineficaz mientras no se instituyan las judicaturas universales obligatorias y dotadas de poder coactivo suficiente para restablecer las situaciones jurídicas ilícitamente desconocidas o menoscabadas, en caso de denegación de justicia por los órganos del Estado miembro de las Naciones Unidas.

6º) Los convenios regionales, protectores de los derechos humanos, celebrados entre los pueblos de civilización occidental, como la convención europea de Roma de 1950, significan un ejemplo plausible y una valiosa experiencia: un anticipo de lo que debe ser, en el futuro, la ejecución de la Declaración Universal. Es deseable que los Estados americanos aprueben su propio convenio, dentro del marco de la OEA, para imponer jurídicamente, en América, la garantía internacional efectiva del mínimo indispensable de derechos de la persona humana.

7º) La proclamación y la defensa universales de los derechos humanos constituyen puntos de aproximación y de contacto entre los bloques internacionales opuestos, en beneficio de la paz y del acercamiento de sistemas ideológicos que, no obstante los radicalismos dogmáticos, deben coexistir y, en la práctica, se acercan cada vez más, como lo demuestran los estudios de Erich Fromm (¿Podrá sobrevivir el hombre?) y de Pitrim Sorokin (Convergencia de Estados Unidos y la U.R.S.S. hacia un tipo socio-cultural intermedio). Las distancias se reducirán a medida que Oriente se liberalice, en virtud del desarrollo económico y elimine las prácticas de terror revolucionario, y Occidente continúe y perfeccione la afirmación progresiva de sus institutos de seguridad social, sin mengua de la libertad.

8º) Las tendencias y necesidades permanentes del ser humano —inherentes a su naturaleza racional—, requieren una esfera mínima de libertad, garantida frente al Estado, para permitir el desarrollo y defensa de la personalidad y la creación espontánea de las obras del espíritu, en las que descuella el genio de la especie.

9º) A medida que el Estado se hace más intervencionista, dirigista, planificador y monopolista, son más necesarios que nunca los institutos de garantía que configuran el imperio de la ley (**Rule of law**) o Estado de derecho (Réchtsstaat), a fin de que los nuevos avances del poder estatal —logrados para procurar el bienestar colectivo—, no se vuelvan nuevos instrumentos de opresión del hombre por los gobernantes, que son, paradójicamente, más poderosos cuanto mayor es su misión liberadora de la inseguridad, de la explotación, la ignorancia, la enfermedad y la miseria. La libertad está en peligro cuando el trabajo o la desocupación del individuo, su vivienda, su subsistencia, lo que puede leer, ver y oír, y todos los servicios que utiliza, —su destino, en fin—, vuelven a depender del **bon plaisir** del poder político, de nuevo absoluto, aunque ahora sea el poder de un partido único y no el de un monarca tradicional.

10º) La empresa más urgente de liberación de las conciencias humanas, para que vuelva a florecer la espontaneidad creadora de la especie, es la de concluir con los monopolios (de hecho en Occidente, de derecho en Oriente) de los medios de comunicación en masa, que fabrican en serie necesidades, gustos, actitudes, y opiniones, hacen ilusorias las libertades de pensamiento y de crítica y falsean la democracia, privándola de una auténtica opinión pública, que es su presupuesto necesario.

BIBLIOGRAFIA.

Además de nuestra precitada conferencia, nos remitimos a **Martins** Daniel H.: **Protección Internacional de los derechos del hombre,** en Perspectivas del Derecho Público en la Segunda mitad del Siglo XX, t. II, págs. 39 a 93, y a la obra de **Truyol y Serra:** Los derechos humanos (1969) para los detalles históricos y los análisis de textos.

Un valioso documento sobre la materia es el recientísimo mensaje del Ejecutivo uruguayo al Parlamento, requiriéndole la aprobación de las convenciones americanas sobre derechos humanos.



TEMA II

derechos humanos y desarrollo sociocultural

Mario Sambarino*

I

En la cultura europea y en sus ámbitos de influencia tiene una larga y compleja historia el convencimiento de que ciertas formas de vida humana, así como las condiciones que las hacen posibles, requieren ser colectivamente aseguradas mediante normas jurídicas y conformaciones sociales. Las ideas rectoras de esa convicción hallaron su fórmula expresiva en las palabras "derechos humanos", y han adquirido hoy importancia universal a través de textos legales, acuerdos internacionales, o programas de acción de movimientos políticos. Tales derechos constituyen criterios que permiten juzgar los sistemas que rigen las relaciones humanas; pero su reconocimiento ético o jurídico suele hallarse en abierta contraposición con las circunstancias reales. En tal grado es así que los centros de poder que se han gestado en el medio cultural euroamericano a menudo se han visto favorecidos por sus propias infracciones a esos derechos, cometidas en sus medios nacionales y en las regiones expuestas a su expansión colonial, a sus intereses militares o económicos, y a la penetración de sus ideas y costumbres.

Históricamente, las proclamaciones de "derechos humanos" acompañaron a luchas de liberación contra antiguos despotismos; pero se volvieron instrumentos para nuevas formas de dominio en el orden internacional y en la estructura de múltiples sociedades nacionales, al dejar en pie confusiones entre la independencia política y la emancipación socioeconómica de los pueblos, y entre los derechos políticos y la vida social y económica de los individuos. Las declaraciones actuales se refieren tanto al orden político y a la seguridad individual frente al Estado, como a necesidades de orden económico, educacional, asistencial y aun afectivo; pero en gran medida quedan en meras declaraciones, y su falta de cumplimiento en la realidad social está ligada a la existencia de profundas desigualdades, que en el ámbito euroamericano se manifiestan conjuntamente en la estructura interna de los Estados y en las diferencias que existen entre los llamados países desarrollados y los subdesarrollados. Por lo tanto, se hace necesario entrar en el tema del desarrollo de las naciones, para comprender los fundamentos de aquella falta de efectividad social de los derechos humanos.

II

En sus acepciones más comunes, la palabra "desarrollo" designa la manifestación de lo que estaba implícito pero que, cumplidas las circunstancias condicionantes, debía explicitarse; o el incremento de algo ya existente; o la maduración de una forma evolutiva hacia su cumplimiento adecuado. En ninguno de estos casos comporta, sin más, aspectos estimativos: se desarrollan un organismo, una enfermedad, un vicio social, una forma de criminalidad, un estilo estético, una institución, un tipo de conocimiento. Que aprobemos o no tales desarrollos, que los juzguemos o no deseables, es cosa que sobreviene por la aplicación de criterios que no se atienen a la mera comprobación del hecho de un desarrollo, aunque a él se refieran, y por ser desarrollo lo enjuicien. No obstante, la palabra se usa con frecuencia en contextos en los cuales va de suyo que comporta aprobación, y se emplea significando "progreso", con el sentido de aproximación respecto de una meta juzgada "buena". Esta acepción se da por supuesta en las expresiones que nos hablan de países desarrollados, o subdesarrollados, o en vías de desarrollo. En estos casos se comparan y estiman situaciones nacionales o regionales diferentes. Los criterios que a tal efecto se usan son variados; por lo general se refieren al monto de la producción, al carácter acumulativo y duradero del crecimiento económico, a la renta por habitante, a las técnicas de explotación, al grado de productividad, al bienestar general, al monto de bienes y servicios, a niveles sanitarios, índices de alfabetización, instrucción general, capacitación de técnicos; y, aparentemente, el problema del desarrollo consistiría en cómo transformar un sistema global de tipo subdesarrollado hasta lograr su semejanza con modelos desarrollados, según un proceso armónico y coherente con el estatuto de éstos, sin perjuicio de respetar modalidades nacionales, sobre todo en lo que tengan de peculiar o de pintoresco.

Aplicada de la manera expuesta, la palabra conduce a suponer que una serie progresiva de etapas lleva desde un previo y atrasado estado de subdesarrollo hasta un siguiente y más adelantado estado de desarrollo: éste, ya alcanzado por algunas sociedades, y aquél existente todavía en otras, alejadas de las primeras en grados diferentes, aunque en principio destinadas a superar su estado cultural actualmente inferior. Pero no es así: ni el subdesarrollo es una etapa previa, ni está naturalmente llamado a desarrollarse hacia una etapa superior, así sea por eclosión interna o por asistencia externa. Es más: puede desarrollarse como subdesarrollo, y no porque retroceda hacia una etapa histórica precedente, sino también a pesar de ponerse cada vez más al día con el uso de las técnicas del mundo de hoy, y con sus posibles mejoras. En efecto: el "estado de desarrollo" que caracteriza al mundo humano de nuestro tiempo comprende, como momentos de un sistema conjunto, el superdesarrollo y el subdesarrollo, y representa una etapa cultural diferenciada, cualitativamente distinta de las anteriores; de manera que expresa una nueva forma cultural, que no es la de la revolución industrial, aunque de ella haya surgido; tiene sus propias modalidades de crecimiento y expansión, y representa una nueva revolución —ya iniciada— que podemos llamar científico-tecnológica. Ese "estado de desarrollo" integra a zonas muy amplias en un sistema cultural global que, en la medida en que funciona según diferenciaciones internas determinadas por la acción de centros de poder, resulta gestor y realizador de posibilidades en unas regiones, pero es limitativo de posibilidades y aun regresivo en otras. Por lo tanto, no puede decirse que uno de sus aspectos, como el superdesarrollo, sea progresista respecto del otro, como el subdesarrollo, pues dentro del siste-

(Continúa en la página siguiente)

* Profesor de Filosofía de la Práctica en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Mario Sambarino

(Viene de la página anterior)

ma existe una contraposición estructural entre ambos términos, lo que excluye que un progreso sucesivo lleve de uno al otro, —aunque haya sido un progreso sucesivo el que llevó a ciertas naciones desde el desarrollo de la revolución industrial hasta el lugar de privilegio que ocupan en el actual "estado de desarrollo".

III

La base de ese nuevo estado cultural está radicada, a partir de cierto grado de posibilidades económicas y técnicas, en la capacidad creciente de regular el futuro y extraer provecho mediante innovaciones tecnológicas fundadas en el conocimiento científico, en función de un determinado complejo económico-industrial y político-militar. La situación de superdesarrollo que se da en ese "estado de desarrollo" se caracteriza por un acrecentamiento, en tal grado cuantitativo que representa una variación cualitativa, de la inversión de recursos para la investigación científica y técnica y para la formación de los cuadros que a tal efecto son necesarios; de lo cual resulta una capacidad creciente de innovación tecnológica, de absorción económica, de regulación de la creación cultural y del consumo cultural, y de concentración de los poderes de decisión. Se trata, en definitiva, de un acrecentamiento en el poder de crecer, y de crecer para poseer poder; o sea crecimiento acumulativo del poder de crecer en poder. Por lo tanto, da lugar a un aumento de la distancia existente entre las capacidades productoras de poder de los centros hegemónicos y las de las áreas o los centros dependientes.

Resulta claro que esa situación de superdesarrollo, operando de la manera expuesta, no asegura de por sí nada en lo referente a los derechos humanos. En el ámbito económico-cultural en que se desenvuelve históricamente América Latina (lo cual no excluye que en otros medios se reproduzcan sucesos similares), la lógica del sistema del desarrollo no apunta hacia ellos. Como totalidad estructural que no funciona para la totalidad sino para la situación de superdesarrollo, el sistema se apoya en la negación de los derechos humanos aunque diga reconocerlos, en tanto excluye de los privilegios del superdesarrollo a los sectores o a las regiones que quedan condenadas al subdesarrollo; y, por su propia dinámica interna, según sus necesidades de expansión o de seguridad, puede impulsar hacia un desconocimiento agravado de aquellos derechos, tanto en los países dominantes como en los dependientes, según las tensiones que engendran las relaciones de desigualdad. Esas tensiones son inevitables, por cuanto la situación de superdesarrollo procura justificarse ideológicamente presentándose como proceso civilizador, como estado a alcanzar también por los otros, a los que ofrece su ayuda, al mismo tiempo que por su concentración absorbente de posibilidades hace imposibles las condiciones que permitirían superar las relaciones de dependencia.

IV

El concepto de dependencia es en sí mismo tan indiferente al valor como el concepto de desarrollo. Tan formal puede ser su uso, que bien puede decirse que una nación desarrollada depende de las que no lo son, en tanto éstas sean proveedoras de materias primas, mercado marginal pero efectivo para sus productos industriales, lugares de mano de obra barata para su expansión industrial, puntos de influencia estratégica para sus necesidades militares. Pero el concepto de dependencia adquiere un sentido distinto cuando nos referimos al mundo de hoy, y hablamos por lo tanto de "desarrollo" en una acepción técnica estricta. Consumado el surgimiento de factores de creación científico-tecnológica enlazados con formas de poder económico-industrial y político-militar, los centros aglutinantes de desarrollo se sustentan y acrecientan por su capacidad cada vez mayor para la innovación tecnológica y para absorber los recursos humanos y las posibilidades de mejoras técnicas que se gestan en otros lados. Como concentraciones de poder y de posibilidades de poder, determinan necesariamente zonas de subordinación; y, en la medida en que se relacionan con naciones, determinan nexos de hegemonía y dependencia intrínsecamente negadores de los derechos humanos. Lo que se produce en las regiones dependientes tiende a servir al interés de las regiones en situación de superdesarrollo, y en gran medida se regula por la demanda de éstas, y por sus conveniencias en invertir sus excedentes de capital. Por eso mismo, el llamado desarrollo de regiones satélites es mero crecimiento, aunque se fundamente en procesos de tecnificación e industrialización y pueda producir fuentes subregionales de poder. El desarrollo dependiente es una forma de subdesarrollo, pues es dependiente en sus fundamentos tecnológicos y en los intereses a los cuales sirve, y aquel escaso margen en que no lo sea es rápidamente absorbido por los centros de poder que operan desde el superdesarrollo. Su distancia respecto de éstos se mantiene aunque su motor sea su aspiración para igualarse con ellos, como el animal que camina hacia el alimento puesto delante de él y que él mismo transporta; con el agravante de que, en nuestro caso, la meta se aleja cada vez más. El crecimiento económico es imprescindible para hacer efectivos los derechos humanos en la realidad social; pero no basta con ese incremento para cumplir con éstos. Si el crecimiento se limita a interiorizar las relaciones de dependencia según presiones externas o internas ajenas a los intereses sociales de la nación o de la región como totalidad, tiene que dejar siempre de lado, como cosa para después, el sentido de los derechos humanos; y de esta suerte, el orden jurídico que lo regula se muestra como un instrumento más al servicio de los intereses de las naciones o de los centros que controlan los mecanismos nacionales o internacionales de poder.

V

Las relaciones de hegemonía y dependencia fundadas en el superdesarrollo y el subdesarrollo constituyen una forma de violencia establecida, aunque lo sean de una manera implícita. Esa violencia no es tal porque resulte de la consolidación de una conquista o de una intervención armada, o por las expresas presiones económicas, políticas o ideológicas fundadas en las diferencias de poder, o por la existencia de gobiernos asistidos y financiados en su capacidad de dominación. Lo es estructuralmente, pues no es otra cosa que la misma relación de hegemonía y dependencia la cual, librada a su propia lógica interna, impide toda salida que quebrante el distanciamiento creciente de sus términos. Hace pues coactivamente imposible toda tentativa de auténtico desarrollo que quiera cumplirse dentro de las reglas de juego que el mismo sistema impone. Esto vale aunque fuera hipotéticamente posible un mejoramiento del nivel de vida de los países dependientes; la dependencia no se suprime por eso y, en términos relativos, la lógica del sistema —como se confirma en los hechos— conduce a que los países desarrollados sean cada vez más superdesarrollados, y los subdesarrollados, aunque llegaren a obtener mejoras, estén a una distancia cada vez mayor de los primeros. El actual "orden" internacional es violencia por sus condiciones y sus consecuencias, como es necesariamente violencia el "orden" interno de las naciones que se acomodan a la lógica del sistema, incluso cuando no se manifiesta en formas represivas de violencia expresa, ni en rupturas en el Estado de Derecho; pues éste puede funcionar de tal manera que la estructura social quede sometida a fuerzas que hacen imposibles en la realidad los derechos que el orden jurídico establece.

El superdesarrollo se apoya en el subdesarrollo y se beneficia de él, y luego, exhibiéndose como modelo, le reprocha al subdesarrollo su condición de tal, y aun le promete su buena voluntad para mejorarlo. Es más: fomenta a veces en los países dependientes formas represivas como garantías del orden del cual aprovecha, y al mismo tiempo denuncia esas formas como expresiones del subdesarrollo. Deja en el silencio que formas explícitas de violencias institucionalizadas, a través de situaciones nacionales fundadas en la fuerza, tienen por fin el mantenimiento de las formas internacionalizadas de violencia implícita. Por otra parte —como ocurría desde etapas anteriores— se produce una transposición al orden internacional de las ideologías de clase dominante forjadas en la cultura europea: tras los mitos de la aristocracia que justificaba sus privilegios en razones cualitativas de sangre y en derechos de orden divino, se difunde la creencia que explica las ventajas económicas de los nuevos grupos socialmente hegemónicos por sus propios méritos, mientras la incapacidad y los vicios serían las causas de las carencias de los otros, a los que habría que ayudar caritativamente, educar y adoctrinar, para que lleguen a ser tan meritorios y ricos como los primeros; sin que se quiera ver que, si unos disfrutan de la abundancia, es así porque se empuja a los otros hacia la estrechez. De la misma manera, el superdesarrollo atribuye a sus cualidades y a sus méritos su situación, y del otro extremo —del cual se sirve y que es su correlato— culpa a los propios subdesarrollados; si éstos se resisten a aceptar su condición subordinada, ya recurrirá el sistema externo-interno a situaciones de fuerza, "para defender el orden y los derechos humanos"...

Hoy, a nuestro saber de la inconsistencia de las justificaciones ideológicas que ha esgrimido el superdesarrollo (superioridad racial, aptitudes especiales para la técnica, adhesión a un más adecuado orden de valores, vocación por el trabajo, misión educativa y civilizadora, etc.), se hace preciso agregar el reconocimiento de la solidaridad de la condición humana en lo interno y en lo externo; pues todo aquello, además de ser biológica y socialmente inexacto, es desconocer el carácter intrínseco de violencia del actual orden internacional, con sus consecuencias de violencia implícita en la estratificación interna de las naciones. Según las circunstancias el sistema, que está expuesto a la violencia de quienes lo padecen, necesita para su preservación de formas internacionales o nacionales de violencia expresa. Luego, la defensa de los derechos humanos no se agota en la lucha contra los excesos o la ilegitimidad de esa violencia expresa; ha de continuarse en el esfuerzo por superar el sistema de violencia implícita. Muy particularmente es así en el ámbito económico-cultural del que depende América Latina, donde se observa con claridad que el superdesarrollo se sustenta del desconocimiento de los derechos humanos, y el subdesarrollo se encuentra en la imposibilidad de cumplirlos.

VI

De lo expuesto surge que hay formas falsas de "ayuda para el desarrollo". No son tales las actitudes paternalistas, que parecen entender la situación opresiva del subdesarrollo como una forma de estado de minoridad o de incapacidad parcial. Tampoco lo son los aportes de capital según líneas de interés privado, aunque fomenten la actividad económica; ni lo son las acciones que sólo tienden a mejorar en los países dependientes su capacidad de consumo, dejando en manos ajenas los fundamentos y las metas de éste; ni las que los atienden en vista de que son mercado potencial para la expansión de los centros de poder. Además, importa que se tenga en cuenta el sentido en que funciona el cambio de las condiciones: el aumento del nivel de ingresos puede procurarse para que se compre más según los intereses de esos centros; pero también el nivel de instrucción puede elevarse para servirlos mejor; el de eficiencia, para producir mejor en su beneficio; el de bienes y servicios, para atender mejor el buen funcionamiento del buen servidor. En todos esos casos el ascenso económico-cultural tiende a reforzar las relaciones de dependencia. Nada se obtiene con invocar la división internacional del trabajo, mientras ésta deje intactas las diferencias entre las regiones de consumo y las de producción tecnológica, y sea en función de estas que los centros de poder tomen las decisiones de las que son objeto pasivo las

otras. En las naciones socioeconómicamente subordinadas, el acrecimiento que no tienda a producir poderes efectivos de decisión es desarrollo hacia el subdesarrollo. Por eso no son válidos los índices habituales para medir el proceso de desarrollo; la historia más o menos reciente de Argentina y Uruguay, países que en razón de algunos de esos índices fueron considerados a veces cuasi-no-subdesarrollados, es suficientemente ilustrativa. La verdadera forma de desarrollo por la que ha de esforzarse América Latina es la que le permita adquirir real autonomía política, inseparable de su emancipación social y de su independencia tecnológico-industrial, según las especializaciones que le sean adecuadas. En cuanto a sus aptitudes humanas para esa tarea, no puede caber duda alguna; basta con señalar que uno de sus problemas es la emigración de sus propios técnicos hacia los centros de superdesarrollo.

VII

Las declaraciones nacionales o internacionales de derechos sólo podrán cumplirse en América Latina de una manera parcial y frágil mientras no se procese el cambio de las condiciones de la vida internacional, y el cambio interno y solidario de regiones que representen ámbitos económicos con potencialidades suficientemente amplias para lograr su camino propio de desarrollo, sin perjuicio de las conexiones internacionales de interdependencia. Es un camino a largo plazo; pero es preciso que se comience a recorrerlo. Mientras, podrá haber remedios de emergencia, pero no realidad efectiva de los derechos humanos. Estos son inseparables de los derechos de los pueblos, y por lo tanto de aquel desarrollo sociocultural que atienda a sus bases humanas, y en lugar de mero deseo de crecimiento de bienes y servicios sea voluntad colectiva de independencia real. De ahí la importancia que para los derechos humanos tienen aquellas formas de acción política organizada que se proponen superar los lazos socioeconómicos de dependencia en tanto éstos, en lo interno y en lo externo, impiden el cambio de la situación que América Latina tiene dentro del "estado de desarrollo". Tales movimientos tendrán sentido liberador en la medida que se propongan alcanzar una transformación que no sea simple crecimiento ni industrialización colonizada, y que permita una participación internacional valedera en el plano de la creación cultural —y en particular de la científico-tecnológica— apoyada en las aspiraciones de sus pueblos, para darles peso decisorio eficaz en el orden de las relaciones nacionales e internacionales. Así podrán originarse las condiciones reales que hagan estructuralmente posible en lo social y en lo jurídico el respeto efectivo de los derechos humanos. La defensa de dichos derechos ha de combatir sus desconocimientos más flagrantes, pues no cabe desconocer ni la importancia ni la urgencia de ocuparse de estos casos, sin perjuicio de señalar que, por trágicos que sean en lo individual y en lo colectivo, no difieren de lo que ha ocurrido y ocurre o puede ocurrir en países superdesarrollados; pero además ha de prolongarse en la promoción de aquellos cambios en las estructuras básicas nacionales y regionales relativas a poderes de decisión y formas de creación cultural, capacitación tecnológica, producción de bienes y servicios, distribución y consumo, sin los cuales los principios que se proclaman no pueden ser cumplidos, por impedirlo las fuerzas reales de las relaciones de dominación. Así entendida, la defensa que nos ocupa ha de superar el plano de lo accidental y asistencial, para proyectarse hacia los problemas que se plantean en el esfuerzo por el logro de las finalidades expuestas; es en función de éstas, globalmente consideradas, que adquiere sentido un desarrollo propiamente humano, acompasado con un orden jurídico que lo asegure como tal.



TEMA III

contexto real actual de los derechos humanos en Uruguay y en América Latina

Carlos Martínez Moreno*

Señores Delegados:

El tema III de este Foro involucra nada menos que una información, de tipo predominantemente fáctico, sobre el contexto real actual (así dice el programa) de los Derechos Humanos en América Latina. O sea que —ambiciosamente encarado— postularía una recensión múltiple, acaso inabarcable si se pretendiera efectuarla país por país, de la observancia o transgresión de los fueros fundamentales de la persona en nuestro continente. Y, con ser ya tanto, el plan trazado no se satisfaría con este inventario, que lamentablemente sería en lo principal un catálogo de carencias, de frustraciones, de falsificaciones y de violaciones. El temario, en efecto, vincula estos resultados con los intereses de la penetración económica y cultural que sufren nuestros países, la cual proviene naturalmente del Imperio y es alimentada día a día desde el Imperio y sus oficinas coloniales, cuando no desde la trastienda local oficiosa, desde la sucursal que suelen abrir sus cipayos. Desde el Imperio que, más allá del celo verbalista declarado y exasperado de ciertas formas de entender la soberanía y el patriotismo (un patriotismo de calendario y escarapela) en casi todos los casos nos sojuzga.

Es muy difícil que haya tiempo para emprender ese registro pormenorizado; y la presencia de eminentes delegados latinoamericanos y de eminentes observadores europeos tornaría presuntuosa la intención de querer describir al detalle algo que ellos conocen, en cada caso, mucho mejor que el relator nacional. Este puede, en cambio, aportar un testimonio cercano y medianamente bien informado acerca de lo que está sucediendo en el país que es sede de este Foro. Y a partir de la relación de este nuestro proceso nacional, nos será factible una referencia sumaria al repertorio de las variadas divergencias, semejanzas y gradaciones latinoamericanas, dentro de fenómenos y cuadros que —más allá del escrúpulo de otros probables ajustes— se revelan cada día más sustancialmente afines. Formulado a su vez tal balance de aproximaciones y diferencias, será posible concluir el relato con una escueta mención —ya en tren de despedida— al juego de las fuerzas y de los intereses que gestan y mantienen, que en verdad custodian y estaquean todo este proceso.

* **Abogado, ensayista y novelista uruguayo.**

I

Para referir el drama muy particular y uruguayo del menoscabo o deterioro creciente de los derechos humanos en nuestro país, una unidad válida es la del término quinquenal del mandato del presente gobierno.

La Constitución plebiscitada favorablemente en 1966 restauró el régimen presidencialista en el Uruguay. Y lo restauró con una suma de poderes que no había tenido ni siquiera en el modelo presidencialista clásico de la Constitución de 1830. Aunque el sistema colegiado de integración del Poder Ejecutivo tiene notorios defectos, la credulidad nacional (inducida por el verbo de los ateneístas políticos) ha incurrido a menudo en la falacia de imputar a vicio de los moldes institucionales (y muy particularmente a vicios del colegiado) lo que es causa de otras y más profundas y complejas quiebras: la quiebra de las estructuras sobre las que fue pensado y realizado el país liberal del batllismo, la quiebra de la cohesión de los partidos nacionales, la pérdida o indiferenciación de contenido de los programas de gobierno en que aparentemente han disputado y esencialmente han coincidido las grandes agrupaciones electorales que se han sucedido en el poder y que lo han compartido. El 1º de marzo de 1967 asumió el mando presidencial un gobernante dotado de una suma grande de poderes, aun dentro del orden de la normalidad constitucional; pero apoyado por fuerzas que trazaban un límite previo a toda auténtica posibilidad creadora de gobernar. El resultado fue el de que ese gobernante tuviera que recaer en el expediente de las medidas prontas de seguridad, en cuanto aparecieses las primeras y presentidas dificultades. Si se lo entiende y aplica como el constituyente lo ha querido, el de las medidas prontas de seguridad es un instituto de emergencia. Tales medidas deben utilizarse tan sólo en casos graves e imprevistos de conmoción interior o de ataque exterior, comunicándose siempre —dentro de las veinticuatro horas de asumidas— a la Asamblea General y estándose en definitiva a lo que ésta resuelva. Es la versión mitigada y controlada de un estado de sitio que enfatiza la tónica del poder, pero sin franquear el paso a la tónica de arbitrariedad. Eso, repetimos, en los supuestos normales y verosímiles.

El presidente electo en noviembre de 1966 e investido en marzo de 1967, murió en diciembre de ese mismo año. Había ya echado mano al expediente de las medidas prontas de seguridad, con motivo de una huelga bancaria. Su sucesor institucional ha gobernado por casi cuatro años en un clima perpetuo de medidas prontas de seguridad; y las ha estirado hasta lo increíble, haciéndolas cubrir lo que ellas evidentemente no cubren y regir allí donde el ordenamiento constitucional está declarando su caducidad.

En el tiempo, ese cuadro ha sido el siguiente: medidas prontas de seguridad en octubre de 1967, adoptadas por el difunto Presidente Gestido y mantenidas por una corta duración. Y, desde la sucesión presidencial mortis causa, el calendario indica:

—13 de junio de 1968, imposición de medidas.
—15 de marzo de 1969, levantamiento de esas medidas.
—24 de junio de 1969, nueva imposición de medidas de seguridad.
—marzo de 1970, levantamiento (desoído por el Poder Ejecutivo) de las medidas de seguridad por parte de la Comisión Permanente de la Asamblea General, la cual está facultada a hacerlo —a texto expreso de la Constitución— en caso de receso de la Asamblea. Por lo tanto, levantamiento de las medidas en el ámbito parlamentario y prosecución de ellas en la realidad, con tácita sumisión del Parlamento a tal desacato.

—14 de julio de 1971, levantamiento de las medidas por la Asamblea General en pleno.

—15 de julio de 1971, reimplantación de las medidas recién derogadas, en nuevo acto de desafío del gobierno al Parlamento. En esa situación seguimos, con el trámite de un juicio político al titular del Poder Ejecutivo (para cuya separación del cargo no se contará previsiblemente con los 2/3 conformes de componentes de la Asamblea General). Entre tanto, estamos ya adentrándonos en el trimestre inmediatamente anterior a unos comicios que el gobierno parece considerar compatibles con el estatuto autoritario de emergencia y en los cuales, a mayor abundamiento, se plebiscitará una enmienda constitucional para reelegir al gobernante que mantiene el imperio de las medidas. Una institución abominable y secular —lo que nuestros historiadores dieron en llamar "la influencia directriz" y lo que nuestro hombre de campo, por reminiscencia de las pencas cuadreras, dio en llamar "el caballo del comisario"— reaparece y galopa al cabo de años y años de exasperación de la seguridad en nombre de la Democracia.

No hay que ser muy perspicaz para inferir, dadas esas condiciones previas, el cuadro de descaecimiento de las garantías electorales y cívicas que tal conjunto de factores necesariamente comporta.

Además de su insólita perduración en el tiempo, estas medidas de seguridad presentan rasgos que nunca habían revestido en el pasado y que ni la doctrina constitucional ni la letra de la Constitución autorizan.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, el Ejecutivo se ha ingerido en materias legislativas típicas, como la de arrendamientos y desalojos, como la de creación de figuras delictivas en la vida socio-económica, como la de expropiación de bancos.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se militariza a sectores enteros de funcionarios públicos de naturaleza estatutaria absolutamente civil; y, levantada esa militarización por la Asamblea, se la vuelve a implantar por el Ejecutivo, declarándose (además) que se han consumado efectos irreversibles en el lapso de su anterior vigencia, contra lo que es el significado de provisoriedad y precariedad connatural al carácter de excepción y aun de emergencia de tales medidas y a su siempre posible revocación por el Parlamento.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se decreta una moratoria en el pago de las obligaciones civiles, distorsionando sin ninguna finalidad trascendente la vida de los negocios.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se clausura a órganos de prensa y a agencias noticiosas desafectos al gobierno, y hasta se promulga la disolución de las sociedades mercantiles en que ellos jurídicamente se han sustentado.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se confía a un simple decreto la creación de un "Registro de Vecindad", ante cuya existencia decaen los fueros de ese "sagrado inviolable" que la Constitución ha querido secularmente que sea el hogar de los habitantes de la República. O sea, que el Poder Ejecutivo se extralimita abiertamente, limitando fueros individuales consagrados por la Constitución de la República.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD son intervenidos los institutos de la enseñanza media (Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo) en todo el país, desatándose así desde el gobierno —a partir de un apacible día estival de período de vacaciones en que ninguna conmoción interior actuante podía pretextarlo— un proceso, ése sí, de verdadera conmoción pública, que ha movido al Parlamento a actuar de componedor y pacificador, en un simple proceso de atemperación de la violencia.

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se imponen fundamentales restricciones a la información y hasta se prohíben —bajo la amenaza de severas sanciones— palabras, nombres y giros de la habitual expresión periodística, los cuales, por lo demás, habían ya ganado indesarraigablemente la calle. Pero tampoco en este caso al gobierno le basta con prohibir que se diga algo. Da un paso más y enseña a decir lo que mejor conviene a su versión de la lucha. Primero, **impide decir algo**; de ahí, insensiblemente, pasa a la etapa siguiente y **manda decir algo.**

—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se faculta a la Dirección General de Correos, dependencia administrativa centralizada y con mínimo grado de desconcentración funcional frente al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para que se incaute de la correspondencia privada (que el Artículo 28 de la Constitución expresamente declara "inviolable") y proceda a decomisar y a destruir todo lo que a juicio de los burócratas postales sea subversivo, con el énfasis puesto en la provenencia de los envíos. Estamos ya en el cordón sanitario y en el auto de fe.

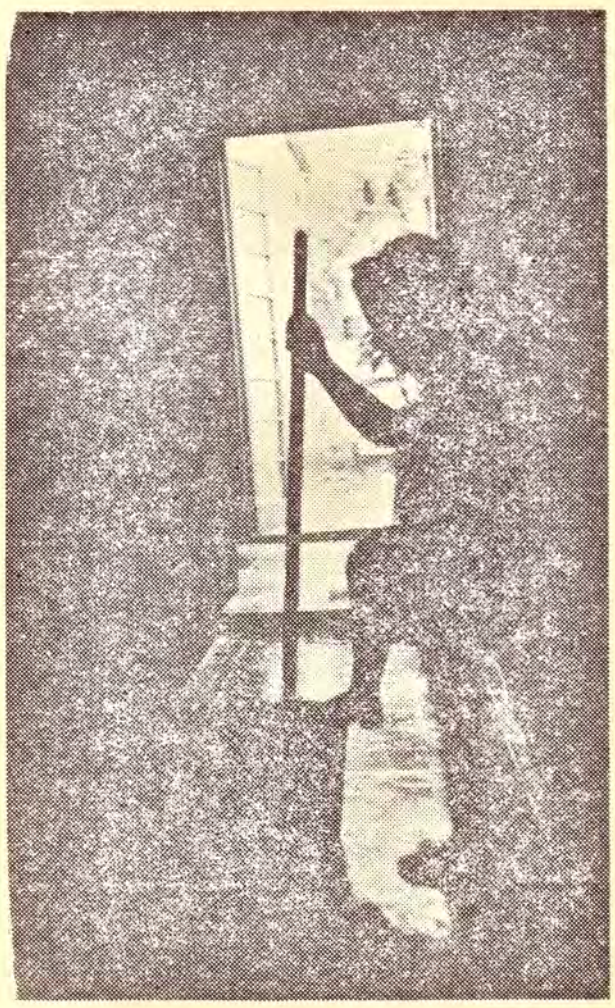
—POR VIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD se revoca el efecto liberatorio de las excarcelaciones provisionales dictadas por los magistrados del Poder Judicial en los casos de delincuencia contra la Seguridad del Estado, confinando por tiempo indefinido a aquellos que han sido así liberados por sus jueces naturales y hacinándolos en dependencias militares o sanitarias que son verdaderas y a veces lóbregas cárceles, funcionando bajo el contralor del Poder Ejecutivo.

—Por extensión del concepto de medidas de seguridad, en cuyo solo intérprete fiel se erige el Poder Ejecutivo, se desconocen mandatos judiciales de libertad y se traba la institución del "habeas corpus", piedra miliar de los derechos individuales a todo lo largo de la Historia y garantía consagrada por el artículo 17 de la Constitución de la República.

—Y en el espíritu exacerbado de la custodia de la seguridad, se llega a la osadía de emplazar a la Suprema Corte de Justicia para que coordine criterios en materia jurisdiccional, en el indocto entendimiento de suponer que está capacitada para hacerlo y en el grosero error de confundir dos institutos tan claramente diferenciales como la fianza y la caución juratoria.

Lo fundamental, más allá de todo esto, es lo que dice relación con el descaecimiento total de los derechos humanos, a que el famoso

(Continúa en la página siguiente)



Carlos Martínez Moreno

(Viene de la página anterior)

y tantas veces invocado "marco de las medidas de seguridad" ha venido a prestarse. O sea que, con ser tremendos y ciegos y torpes los rigores, lo peor son las aberraciones que están detrás de esos rigores.

La Constitución dice que "en cuanto a las personas, las medidas prontas de seguridad sólo autorizan a trasladarlas de un lado a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él". Y el texto agrega que "el arresto no podrá efectuarse en lugares destinados a la reclusión de delincuentes".

El Poder Ejecutivo, que por dos veces —según dijimos— militarizó a algunos sectores de funcionarios civiles (26 de julio y, por vía de reimplantación, 6 de agosto de 1969) consideró a tales civiles incursos en la figura del delito militar de deserción; el paso siguiente fue encarcelar a los huelguistas en presidios militares y someterlos a la justicia penal castrense. Esa misma jurisdicción pretendió abocar a sí el juzgamiento de civiles no militarizados que fueran coautores de ciertos delitos contra la Seguridad del Estado, en cuya comisión hubieran intervenido asimismo militares.

Por lo demás, en presidios (y, a menudo, en presidios peores que los presidios comunes) ha convertido el Poder Ejecutivo a los cuarteles en que ha alojado por miles a los detenidos que ha apresado con la sola invocación de las medidas y sin imputarles delito. Viola, por lo demás, la opción constitucional de arrestarlos o trasladarlos, con la doble decisión frecuente de arrestarlos y trasladarlos, privándolos a un tiempo de la libertad y de la visita familiar. Se han denunciado con insistencia las condiciones vejatorias en que se mantiene a tales presos políticos y hay una investigación parlamentaria en curso acerca de esas acusaciones, hechas a menudo con indicación explícita de la persona de la víctima y del esbirro. En un orden de bloqueo semejante, no se franqueó a emisarios de la Cruz Roja Internacional el acceso a las cárceles en que hay presos por ilícitos contra la Seguridad del Estado ni a los cuarteles en que se hacinan los arrestados por medidas de seguridad. Asimismo, se ha transgredido a menudo la obligación constitucional expresa de dar cuenta circunstanciada de los motivos de tales arrestos, caso por caso, a fin de que la Asamblea General pueda jugar su papel de juez constitucional de las medidas de seguridad. Por otra parte, la Asamblea no ha revelado mayoritariamente una sensibilidad acuciante, para agraviarse por tales transgresiones.

En dos oportunidades —secuestro de un funcionario policial extranjero de la AID, que asesoraba a nuestra policía en métodos de represión y secuestro del embajador británico ante el gobierno uruguayo— el Poder Ejecutivo solicitó y obtuvo de la Asamblea General la suspensión temporaria de las garantías individuales. El artículo 31 de la Constitución de la República autoriza tal suspensión de la seguridad individual "en el caso extraordinario de traición o conspiración contra la patria" y —aun así— "sólo para la aprehensión de los delincuentes".

Dando por supuesto que los extremos exigidos por el constituyente se hubieran configurado —porque la traición a la patria y la conspiración contra ella suponen peligros proyectados desde el exterior hacia el país— la suspensión de la seguridad individual no se utilizó en esos dos casos "para la aprehensión de los delincuentes" sino tan sólo para llevar a cabo miles y miles de allanamientos sin orden judicial ni propósito concreto (las famosas "operaciones rastrillo", que avanzaban en caricatura muy uruguaya el delirante ideal policíaco y autoritarista de que una ciudad de un millón de habitantes fuera hollada casa por casa y aun templo por templo) afirmando una tónica de rigor policíaco y militar que desbordó inevitablemente en atropellos, muchos de ellos denunciados en su hora. Y sirvió, además, para no poner a los detenidos y averiguados a disposición de la Justicia, en el término de veinticuatro horas que preceptúa el artículo 16 de la Constitución. Yendo más allá de donde autoriza a llegar el artículo 31 de la Constitución, que sólo faculta a declinar garantías para la aprehensión de los delincuentes, se demoró semanas y quincenas a presos que eran manejados como simples rehenes o como posibles forzados informantes, en la desazón de obtener los datos que obsesionaban a la policía, en relación con sediciosos no habidos. Ni puede decirse que hubiera "traición o conspiración contra la patria" (la guerrilla no va contra la patria sino contra los gobernantes y sus aliados de la oligarquía) ni la suspensión de la seguridad individual estaba pre-ordenada a la aprehensión de los delincuentes, en el acto mismo de intentarla. En esa extensión temporaria de lo que entendió como poderes casi discrecionales (y un ministro del Interior tranquilizó a la gente asegurándole que no se suspendería el texto constitucional que prohibe la pena de muerte, Art. 26 de la Constitución de la República) el Poder Ejecutivo una primera vez solicitó (y no obtuvo) de la Justicia de Instrucción el permiso tendiente a ir a la aplicación policial del "penthotal" o "suero de la verdad" a los detenidos y demorados pendiente el plazo de suspensión de las garantías. Y luego —"un pasito más adelante"— a estar a las denuncias que se formularon, individualizando a las víctimas de este método de corte a la vez inquisitorial y tecnológico, la Policía procedió a inyectar la droga de la verdad por indoctos practicones policíacos, sin conocimiento de la Justicia ni contralor a cargo de médicos especializados.

Ya, con tales extremos, nos vamos transfiriendo insensiblemente desde el ámbito de las exacerbaciones de la seguridad del Estado al terreno más crudo de la mera patología del poder policial.

Y en este último dominio, que es el crasamente más grave, se han dado los siguientes extremos:

—TORTURAS físicas y psíquicas que llegan a lo más injurioso y atroz, ejercidas por la Policía (a veces con asesoramiento foráneo) en la propia sede policial. Tales horrores fueron investigados con minucia parsimoniosa e implacable por una comisión especial nombrada al efecto por el Senado de la República. La Comisión produjo un informe de tremenda gravedad y ese informe se publicó; pero no tuvo ningún alcance operativo sobre la dialéctica del enfrentamiento de los dos poderes políticos del Estado ni sobre el cuadro general de las prácticas de represión en el país. Más parece haber podido, en esa dimensión teratológica de lo monstruoso desatado y lo monstruoso replicado, el homicidio —a manos de la organización de acción directa— de un inspector policial que algunos días antes había sido citado a un Juzgado de Instrucción para esclarecer denuncias sobre torturas que lo sindicaban como inspirador y ordenador de tales prácticas. El panegírico oficial al difunto —coreado por la prensa de derecha— no pudo tapar la imagen de castigos enfrentados, el helado juego de espejos deformantes y confrontados que ilustró ese episodio matinal en las canteras del Parque Rodó.

—HOMICIDIOS, AJUSTICIAMIENTOS, verdaderos asesinatos dictados por la aleación innoble del miedo y del odio, consumados no en el fragor mismo de la lucha contra la guerrilla sino en la vindicta pura y simple, al margen, en lugar y/o después de algún enfrentamiento concreto, de alguna persecución cinematográfica: tales los casos denunciados en los tres homicidios de sediciosos rendidos en Toledo Chico y en otro homicidio cometido en la rambla costanera, frente al Puerto Buceo.

—CASOS DE INTENCIONADA OMISION DE ASISTENCIA a los heridos —sediciosos o tenidos por tales— en ocasión de enfrentamientos entre fuerzas de la represión y de la guerrilla.

—ATENTADOS PARAPOLICIALES: muerte de un sedicioso que había ya recobrado su libertad, secuestro de un asesor industrial, con secuela de solicitud de rescate, etc. En algún caso, se ha probado la participación de funcionarios policiales en los hechos. En otros, es evidente la tolerancia policial hacia bandas armadas que han recibido incluso el estímulo de un apoyo explícito por parte de un ministro del Interior, desde una cadena de radio y televisión.

—AMENAZAS DE MUERTE Y REALIDAD DE ATENTADOS Y DAÑOS inferidos a quienes defienden sediciosos o son familiares de ellos.

—INSTIGACION OFICIAL A LA DELACION, ofreciendo recompensas millonarias a los soplones y asegurando enfáticamente la vigencia de mecanismos tendientes a amparar tal índole venalizada de la confidencia, preservándola en su secreto.

Y por si toda esta realidad no bastara, se intenta a veces sobrepujarla con proyectos enviados por el gobierno al Parlamento; proyectos que, de ser aprobados, tornarían más lóbrego y asentarían en la letra de la ley el ejercicio del autoritarismo y el rigor por parte del Ejecutivo. Tal es lo que sucede, entre otros, con el proyecto de ley y mensaje encaminados a preservar lo que ha dado en llamarse —con terminología de extracción netamente fascista— "la incolumidad del Estado".

En el mensaje a la Asamblea General, el Poder Ejecutivo dice "que las circunstancias actuales exigen con urgencia indispensable, la creación de institutos legales de los que no puede prescindirse en la defensa de la integridad del Estado y de los que, infortunadamente, carece nuestro orden jurídico"; que es un orden jurídico represivo —agreguemos nosotros— que Irureta Goyena tomó en 1934 del proyecto fascista de 1927, redactado por Arturo Rocco, ministro guardasellos del gobierno de Mussolini.

Se está —afirma el gobierno— frente a "la penetración franca o encubierta de organizaciones internacionales clandestinas o de un Estado en otro, ya para conquistarlo como adepto a su doctrina o régimen, ya para debilitar su acción o resistencia"; "más que cambiar —agrega— se trata de destrozar la Constitución y las leyes, un régimen de vida y una filosofía, abusando de las propias libertades democráticas". La guerrilla usa métodos no convencionales que "con la inmoralidad que ello significa, sitúa a sus delincuentes con ventaja frente al sistema". Y como "la preconización y la práctica de sistemas que tienden a trastornar el régimen esencial de nuestras instituciones, constituye un caso de conspiración contra la patria", el Ejecutivo ofrece —en dieciocho artículos— un listado de soluciones para defender la Patria (que el mensaje, tan patriótico, pone sin embargo en minúscula).

Ese repertorio es altamente previsor. Salvo alguna hipótesis menor, sanciona los ilícitos que configura con penas de penitenciaría; termina así con las excarcelaciones provisionales y con los artilugios para orillar a Montesquieu. Y en el lote caen quienes constituyan, organicen, dirijan o integren asociaciones tendientes a provocar el odio, la lucha violenta de clases o a subvertir, de cualquier manera, el orden político y social del Estado; caen asimismo quienes participen en igual variedad de grados en asociaciones, entes, institutos o secciones que difundan ideas contrarias a la incolumidad del orden público y social constituido en el Estado, quienes integren tales agrupaciones si ellas desarrollan "una actividad destinada a menoscabar el sentimiento de nacionalidad" y, en la superación imaginativa del rigor, quienes "de cualquier manera" hagan propaganda o difundan **ideas** que **pudieran** provocar la lucha violenta o el odio de clases: si Carlos Marx fuera uruguayo y de este tiempo, iría a parar al Establecimiento Penitenciario.

Habrá formas agravadas de todas estas figuras; no se computará a los incursos en ella ninguna atenuante; y carecerán —como hoy sólo carecen los proxenetas, en el orden jurídico positivo del Uruguay— de los beneficios de las libertades anticipada y condicional, así como del régimen de suspensión de la condena. Podrán ser condenados (al igual que los proxenetas, sólo al igual que ellos) por convicción moral de los magistrados; y aun en los casos más veniales, únicos en que se había dejado el resquicio de la libertad provisional, ella no podrá decretarse bajo caución juratoria. Tendrán que dar una fianza real (hipoteca, depósito de dinero, prenda). O sea —éste es el régimen de vida y la filosofía que el proyecto defiende a tantos cerrojos— que sólo podrán salir en libertad provisional aquellos que, además de haber cometido delitos comparativamente menores, tengan bienes personales o algún propietario que interceda por ellos. Por lo demás, y aun antes de capturarlos, las fuerzas del orden que los maten al aprehenderlos, dispondrán del escudo de una legítima defensa presunta, proclamada **ex lege**.

Esto es lo que los juristas y magistrados judiciales no saben defender; esto es lo que, anónimos y modestos, los juristas del gobierno proponen. La juridicidad tiene sus limbos y este es el que se reserva a los sediciosos; mejor sería decir que tiene sus círculos infernales.

Ni los fueros del encausado ni el derecho a la educación ni el derecho a la intimidad ni el derecho constitucional de huelga han sido cabalmente respetados en esta etapa de la vida del país; tampoco —y la seguidilla de clausuras es famosa— ha sido respetado el derecho a la libre información y a la libre opinión, que ha sido pisoteado en perjuicio directo de los opositores del régimen. Tales clausuras, por lo demás, han servido para detectar a quiénes considera el régimen como sus verdaderos opositores y a quiénes, aunque se permitan disensiones ocasionales y menores con vistas al consumo de las más ingenuas galerías electorales, no se les considera —esta vez a muy justo título— enemigos del **establishment** que el gobierno representa.

En diciembre de 1967, antes de las primeras medidas de seguridad dispuestas por el actual titular del Ejecutivo, éste clausuró por decreto un diario ("Epoca"), un semanario ("El Sol") y un partido (el Socialista); luego, bajo la vigencia de las medidas —y dejando de lado clausuras temporarias, a veces prolongadas y ruinosas— fueron clausurados definitivamente los diarios "De Frente", "Extra", "Ya", el semanario "Izquierda" y la agencia noticiosa internacional "Prensa Latina", al par que se impidió la aparición de un par de diarios que aspiraban a tomar los sitios y los personales de los clausurados.

Como toda esta represión obedece al signo del Orden y de la Democracia (tal como entienden al orden y a la democracia las fuerzas y los intereses de la derecha) los organismos internacionales o panamericanos de aglutinación de empresas y patronos de los medios de comunicación de masa (concretamente, SIP para la prensa y AIR para las emisoras de radio y televisión) estando en manos de factores del poder imperialista, han protestado por estas transgresiones uruguayas al derecho a la información y a la libre opinión, mucho menos de lo que lo han hecho —por ejemplo— en el caso del Chile actual, con respecto al cual han llegado a agraviarse por simples extremos de dirigismo salarial referido a las empresas periodísticas.

Debe agregarse que el momento actual del país ha roto la solidaridad antes tradicional entre los órganos de prensa, que alguna vez muy antiobrera se reclutó por encima de diferencias de partido. La llamada en el Uruguay "Prensa grande" (con sentido tan sólo macroscópico) está infeudada en grandes complejos económicos que involucran intereses de la oligarquía y del imperialismo, en una gama que va desde los diarios a los bancos, pasando a veces por los frigoríficos, las barracas o los establecimientos rurales. Defiende ciegamente el **status**, aunque desde un punto de vista estrictamente partidario y político pueda proclamar sus disidencias incidentales con el gobierno, y aun hacer caudal verbalista de tales discrepancias. En el plano desnudo de los hechos que importan y que decisivamente cuentan, hay fundamentales coincidencias entre gobierno y prensa grande; y esas coincidencias llevan a silenciar los atropellos del poder que padecen otros diarios, casi siempre más chicos pero molestos, a desentenderse de tales agresiones y aun a alentarlas, propiciarlas o pretextarlas.

El caso de las emisoras de radio y televisión es aún más crítico. En uno y otro campo, el Estado ha adjudicado las ondas sin cuidado del interés público y sin el pundonor de soberanía que llevaría a marcar el más alto sentido de un dominio público inmanente sobre ellas; y sin otro criterio que el interés más fuerte y más próximo de unos grupos de capitalistas o de amigos políticos sobre otros grupos. Pero, a cambio de esa incuria frente a bienes superiores, los gobiernos agitan constantemente el fantasma de la caducidad de tales adjudicaciones. Y consiguen así una forma de servilismo que parecería la más comedida, la más espontánea. No se dice por radio o por TV nada que el gobierno desee que se calle. Y se acaba por decir, al fin, lo que el gobierno quiere en todo caso que se diga o lo que se supone que el gobierno quiere. Y las formas de potencial intimidación, ni aun en ese cuadro de docilidad se dan tregua. En estos días, el Poder Ejecutivo acaba de ordenar a radios y canales que se conserve, a disposición de sus censores, cinta grabada de todas las audiciones de tema político. Estamos en víspera de elecciones y la implícita amenaza de sancionar audacias o intemperancias de expresión que tal medida, adoptada en tal coyuntura, augura y sugiere, será suficiente para que la formidable autocensura de que ya dan prueba esos medios de expresión, se extienda aún más allá de donde el celo de directores de empresa lo ha impuesto.

Durante años, la ley de imprenta —Ley número 9480, de 28 de junio de 1935— fue estigmatizada por la prensa grande (que por entonces tenía una entonación prevalentemente liberal) que la tachaba de obra liberticida de la dictadura de marzo de 1933 y reclamaba cotidianamente su derogación. Los años pasaron y la ley continúa. Y es, aunque en muy tibia e incompleta medida, el único escudo que ampara al particular frente a las demasías de poder que, con incidencia posible sobre la reputación de los demás, tiene la prensa grande. Una prensa que, por eso mismo, ha transformado y pervertido el bien general de la libertad de decir, convirtiéndolo en el bien plutocrático de la posibilidad empresarial de hacerse oír, fabricando opiniones, hechos y reputaciones.

Ese es el cuadro de los derechos humanos en el país. Si todavía no hemos "guatemalizado" los antagonismos políticos, es posible que estemos en camino de hacerlo. Los practicantes de la violencia no son sólo los jóvenes revolucionarios. También el aparato de poder y los intereses del sistema, alentados por la constelación de valores nacionales e internacionales que abogan por la permanencia de la desigualdad, del privilegio y de la injusticia, se han dado a jugar sus propias y protegidas cartas de violencia; sus cartas marcadas, habría que decir para subrayar la desigualdad de condiciones entre los contendores en ese terreno. Y esa violencia conservadora —si es que el adjetivo no repugna al sustantivo— es por cierto la violencia más peligrosa y la más estéril.

II

Muchos de los males que hemos señalado para nuestro país, se dan hoy —a veces corregidos y aumentados— a escala continental. Las

(Continúa en la página siguiente)



Carlos Martínez Moreno

(Viene de la página anterior)

torturas, hasta el grado de la crueldad y de la muerte, se dan corrientemente en Brasil, por ejemplo; y también en Paraguay, en Argentina y en Guatemala. Hay innúmeras, casi cotidianas denuncias de esos hechos, referidos habitualmente fuera de las fronteras del país en que ocurren (por razones obvias).

La conversión (o, mejor dicho, perversión) del aparato policial hacia formas de la criminalidad y el terrorismo se registra, asimismo, en esos países: la Mano, el Escuadrón de la Muerte, las bandas parapoliciales que en Argentina secuestran sindicalistas, abogados y jóvenes sospechosos de pertenecer a la guerrilla; las fuerzas de la dictadura paraguaya que arrojan los cadáveres de opositores al río epónimo; los famosos y siniestros **Tonton-macoute,** etc., etc.

En esos y otros países de América tampoco existe, en sus términos verdaderos, el derecho a la educación y a la salud, el acceso real a esos bienes. Las altas cifras de analfabetismo, morbilidad y mortalidad lo demuestran. Y tales cifras, naturalmente, están condicionadas por imposibilidades que la enseñanza y la sanidad, por ellas mismas, son incapaces de superar, como que provienen de situaciones sociales y económicas mucho más vastas de atraso, desamparo, hambre e incomunicación.

Tampoco existen, por regla general, los derechos a la indemnidad de la persona, a la inviolabilidad de la correspondencia, a la intangibilidad del ámbito íntimo (el derecho a la privacía o a la intimidad); y, yendo de la persona hacia los grupos humanos, asimismo han decaído en nuestros países —a veces hasta su anulación total— los derechos de reunión, de agremiación, de asociación, de huelga y de libre emisión del pensamiento.

Los compañeros que representan aquí tan dignamente a otros pueblos de América Latina y están por suerte junto a nosotros, abonarán, contradirán o corregirán luego lo que ahora estamos diciendo. En tal sentido, serán ellos quienes tengan la palabra en cuanto yo me llame a silencio.

III

¿Cuál es la razón auténtica de tantos y tan tristes desconocimientos de la condición humana en América Latina? Las revoluciones ocurridas en nuestro continente —tanto las que se han dejado rodear, desvirtuar y traicionar como las que se han debido radicalizar— lo saben de sobra. Todo un aparato falsamente liberal vota por la perduración del **status.** Quieren que perviva a cualquier costo, aunque esté esencialmente herido de muerte. Quieren que perdure aunque signifique atraso, monocultivo, dependencia, hambre, desempleo, analfabetismo, miseria en todas las dimensiones. Y en verdad, ¿lo quieren **aunque** represente eso o, tal vez, **porque** representa eso?

Sí, esa situación de fractura inminente, en cuanto no haga crisis, conviene a los inversionistas extranjeros que sueñan con mantener a nuestros países en la eterna sumisión y en la eterna servidumbre económica, todo a mayor gloria de sus dividendos en dólares; y conviene asimismo a sus socios de las oligarquías nacionales (o, mejor dicho, antinacionales) que tienen una avidez loca de enriquecerse y trasladar al extranjero, poniéndolo al buen recaudo de las cuentas innominadas de la banca suiza, un lucro cruel y a veces sangriento, hecho sobre la explotación de los más. En el cuadro de esas custodias, en esta histeria de lo cautelar, toda disidencia es mirada instantáneamente como sedición, porque cualquier esclarecimiento cabal a nivel popular (cualquier concientización, como se dice ahora) tiene una irresistible aptitud de contagio. Los dogales que hoy le han puesto a la Libertad revisten el nombre engañoso de antiguas pertenencias, dignidades y disponibilidades del hombre: libertad de decir (que se predia entre los pocos que pueden plutocráticamente decir), propiedad (cuando el suelo de países enteros queda en manos de unas pocas familias), orden y seguridad, cuando son el orden digestivo y la seguridad armada de las elites civiles o de las camarillas militares.

Y cuando no se trata de la perversión de los conceptos se trata de su inocua falsificación impresa, de la adormecedora ilusión de aquello que Alejandro Alvarez bautizó, inmejorablemente, de "progreso manuscrito", quimeras de la letra de imprenta que no alientan efectivamente en medio a una realidad que las niega o corrompe; las campanas de palo de las razones de los pobres, como diría José Hernández, que suelen no dejar campanas de palo porque una ley escrita las recoja en su seno.

Y contra ese decorado de trampas, chascos, semiverdades y mentiras, nuestro tutor "desarrollado", nuestro monitor falsamente dadivoso, acude presuroso y superficialmente espléndido, derramando a manos casi llenas las formas pomposas y taimadas de la Ayuda. Por esa vía, en definitiva, se asegura la perpetuidad de la dependencia. Y entrega a los aparatos oficiales complacientes con los cuales negocia sus préstamos y con los cuales cuenta para seguir expoliando a los pueblos, mucho menos de lo que previamente ha detraído, extraído, exprimido y estrujado a los hombres y al suelo de América Latina. Lo dijo hace un par de años la CECLA, que no es por cierto una anfictionía comunista.

En el contexto real —como dice el programa— dado por estos factores, es que hay que fundar la nueva vigencia de los Derechos del Hombre en América Latina; para que ellos no sean otras tantas categorías hipócritas destinadas a asegurar la perduración de un **status** condenado por la Historia y enemigo de todo principio cardinalmente humanístico; para que ellos no sigan siendo la irrisión sangrienta que cubre con grandes palabras la desigualdad y la esclavitud, sino —¡al fin!— la imagen liberada y liberadora de los verdaderos bienes del Hombre, por todo cuanto él ha aprendido a saber, a veces a costa de sus lágrimas y hasta de su sangre y su vida, como productor humillado de esta sociedad ímproba y también, y fundamentalmente, por todo cuanto ha pensado, ambicionado y soñado como constructor ya comprometido de una sociedad más justa. Espero que las deliberaciones de estos días fortalezcan tal empeño; el único y verdadero empeño, la única y verdadera esperanza que en América Latina —a esta altura de su drama— tienen un sentido cierto y un porvenir seguro y bien ganado.



TEMA IV

medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos individuales

Rodolfo Schurmann Pacheco*

I

Hemos organizado este Foro sobre "la vigencia de los Derechos Humanos en América Latina" en el **convencimiento que:** "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de la familia humana"; **con la certeza** "que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos del hombre han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad"; y **con la conciencia** de que "estos derechos humanos deben ser efectivamente protegidos a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión" (1).

El temario, que se inicia con el estudio institucional de esos derechos, al cual sigue un análisis del desarrollo socio-cultural y un planteamiento fáctico que atiende fundamentalmente a la situación política y social sudamericana, así como a las acciones concretas que han infringido a la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, muestra de por sí el **propósito** de los organizadores, que es el de determinar si a la **autenticidad formal** de esos derechos y libertades solemnemente proclamados hace casi veintitrés años por la Asamblea General de las Naciones Unidas —con sólo ocho abstenciones y la unanimidad de votos de los restantes países—, corresponde una **autenticidad sustancial** que asegure su efectivo, real reconocimiento en las condiciones sociales y en las condiciones de vida de todos y de cada uno de los habitantes de este continente (2).

Los derechos, los deberes y las libertades no son tales porque un texto los establezca; lo serán cuando estén animados por su propia vivencia (3), cuando estén encarnados en el hombre y cuando se realicen en las masas sociales —que no tienen siquiera la conciencia de la igualdad, de la libertad, de la fraternidad o de la justicia social en su más amplia acepción— transformándolas en pueblo reflexivo y pujante.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Alberto Ramón Real, con su habitual claridad de exposición, en el tema primero profundizó en la concepción jurídica de la Declaración; el profesor Mario Sambarino en el tema segundo, destacó de manera categórica la abierta contraposición entre el mero reconocimiento ético-normativo y la realidad de un sistema que, precisamente, se apoya en la negación de los derechos humanos, aunque diga reconocerlos, en tanto excluye de los privilegios del superdesarrollo a los sectores o a las regiones condenadas al subdesarrollo (4); Carlos Martínez Moreno, por último, en el desarrollo del tercer tema, con la solvencia científica del penalista, formula un pormenorizado planteamiento de hechos concretos que ponen de manifiesto todo un proceso de degradación de los derechos humanos que culmina en la actual situación político-social uruguaya en una etapa que es la negación misma del individuo apreciado "sub specie iuris".

Frente a estos tres planteamientos debemos iniciar el estudio del cuarto tema, "medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos" reconocidos en la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas, partiendo de la incuestionable premisa de que su sitial de honor en el plano filosófico de los grandes principios no es índice de su observancia o de su vivencia en la realidad sociopolítica.

La declaración de los derechos de la persona humana y el mero acto de proclamar la justicia social no significa la **creación** de las condiciones reales necesarias para que esos derechos y esa justicia tengan vida.

II

El tema de los medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos, viene unido a una profusa problemática integrada por múltiples y diversos problemas, entre ellos, los planteados por el eclipse de los regímenes democráticos en nuestro continente, por la declinación de una época que se desvanece con sus valores y por el surgimiento de otra que emerge con una nueva estimativa, por las formas que asume el poder frente a la sociedad de masas, por la actitud del individuo ante aquél y dentro de ésta, problemas todos que a pesar de su aparente disparidad reconocen una única etiología prevalecientemente social, psicológica y política.

Diversos fenómenos estructurales y psicosociales permiten tomar conciencia de toda esta problemática y de sus condiciones determinantes.

Corresponde destacar así, dentro de estos lineamientos, en **primer término,** la FALTA DE REALIZACION INTEGRAL DEL INDIVIDUO. Todo el período posterior a la Declaración de los Derechos Humanos y la interminable verbosidad que ha acompañado su sedicente desarrollo en todo este casi cuarto de siglo, en innumerables congresos internacionales, proyectos, simposios y clamorosos alegatos, han demostrado su inutilidad, su ineficacia, frente a una realidad social y política que en el transcurso de cada día ha negado esos derechos. La aparente coincidencia universal de opiniones en un plano puramente virtual y especulativo no ha logrado erradicar el concepto de individuo instrumento, de individuo sólo formalmente sujeto de derechos, pero desprovisto de su dignidad natural, incapaz de realizarse plenamente, de alcanzar, de acuerdo a la terminología psicológica, su "yo" auténtico. Este logro no se ha alcanzado porque una simple declaración, lógicamente, nada puede contra **estructuras sociales y factores psicológicos correlativos que han permanecido incambiados.**

Corresponde destacar en **segundo término** las tendencias estructurales que han acelerado la CONCENTRACION DEL PODER en un grado y a un nivel imprevisible en épocas no muy lejanas. Se trata de un fenómeno generalizado que se manifiesta universalmente no sólo en los regímenes autocráticos sino también en las llamadas democracias y coincidente, como es lógico, con la decadencia de la po-

(Continúa en la página siguiente)

* Profesor Adscripto de Derecho Penal, Defensor de Oficio en lo Criminal.

Rodolfo Schurmann Pacheco

(Viene de la página anterior)

lítica tradicional —especialmente con el debilitamiento del sistema parlamentario—, asi como con la concentración monopolística de la economía (5). WRIGHT MILLS en su "Elite de poder" señalaba, en forma que ha resultado premonitoria para nuestro país, que los parlamentos han quedado confinados a los sectores medios de poder y que la elite dominante prescinde del politico de carrera, escogiendo entre los grandes dirigentes de la economía corporativa y del poder militar.

En **tercer término,** corresponde señalar lo que en verdad significa la proyección social de esa nueva fisonomía del poder: la MASIFICACION. Estructuralmente se dan siempre estos términos contrastantes, por un lado la alta concentración del poder y por otro una masa pasiva sin posibilidad de controlarlo, de gran uniformidad psicológica, de comportamientos con escasas diferencias individuales, sensible a los estímulos exógenos, rara vez a los endógenos, sobre todo aquellos que reconocen como génesis exclusiva la **reflexión consciente.** Esta característica de la sociedad de masas es la que determina un marcado sentimiento de subordinación a la autoridad y una conformidad casi automática que lleva, incluso, al sacrificio de toda actividad creadora (6).

Grandes psicólogos, filósofos y sociólogos como FROMM, KAREN MORNEY, TILLICH, BARBU, WEIL, RIESMAN, MANNHEIM, entre otros no menos eminentes, han profundizado en la indagación de la personalidad del individuo integrante de la sociedad de masas considerándola fundamentalmente insegura, débil, renunciante de iniciativa personal y sometida siempre a la voluntad exterior de un dirigente o un líder. Estas características obedecen, por un lado, a la inseguridad (7), a la creencia inculcada de vivir en un mundo demasiado difícil de conocer y sólo excepcionalmente comprendido. Corresponden por otro lado, al sentimiento —también exteriormente provocado— de estar rodeados de un mundo hostil, frente al cual deben reaccionar de una manera ambivalente, expresando ya una agresividad excesiva o bien una total sumisión —lógicamente, la agresividad contra quienes asumen una actitud crítica y la sumisión en favor de la autoridad (8). Nuestra sociedad habría llegado a ser, fundamentalmente, una sociedad pasiva caracterizada por el acomodamiento y el ajuste de sus piezas humanas (9), en la que la persona se ahoga en el anonimato —índice de la masificación— transformándose, degradándose moral y jerárquicamente de "sujeto" en "objeto", vale decir, mecanizándose, "cosificándose", sin esperanza y sin destino propio (10).

III

Es sumamente importante para este momento expositivo detenernos un instante en los MEDIOS utilizados para afianzar y aun acrecentar esa masificación, que ya es la resultante natural de estructuras existentes.

Quizá, entre los más sutiles, estén el ASISTENCIALISMO —que muestra la sociedad como una enferma que asistir, curando su intranquilidad a base de mutismo y pasividad—, la ESTANDARIZACION INDIVIDUAL —que elimina toda forma de manifestación espontánea—, la EDUCACION MONOLOGAL —que domestica y anula—, la LUCHA CONTRA LA SUBVERSION —entendiendo por tal todo movimiento que amenaza el "orden", la "seguridad nacional" o toda corriente ideológica que emerge buscando la afirmación de nuevos valores, identificando disconformidad con delincuencia, comunicación de ideas con proposición criminal, diálogo analítico con conspiración—; junto a estos medios, las más superlativas formas antijurídicas de poder y de mando: confinamientos, atentados contra centros de enseñanza, ataques a la persona humana en los bienes supremos de su libertad, de su integridad física y hasta de su vida.

Todo ello en forma acorde, organizada, con un verdadero SISTEMA DE COMUNICACION DE MASAS que tiende manifiestamente a realizar el **ajuste** de las personas a las condiciones y características de las estructuras sociales vigentes, lanzando cortinas de humo, ocultando y distorsionando hechos, enfatizando soluciones fictas o tipificando e idealizando comportamientos de pura accesión o simple acomodamiento a los designios de la autoridad y proclamando, paradójicamente, los rótulos de aquellos conceptos que en sustancia desconocen y contra los cuales se debaten: la libertad, la igualdad, la fraternidad o la justicia social.

IV

El fenómeno que enfrentamos, no es ni reciente ni de accidental aparición, no es otro que el FASCISMO, manifestación política de toda esta crisis a que nos hemos venido refiriendo y que fundamentalmente afecta al individuo como persona humana, como sujeto de derechos (11). Este sacrificio de la personalidad, esta su inmersión en una masa servil que "debe tender a hacer lo que exclusivamente **quieren que haga** los elementos dominantes o espíritus dirigentes" —al decir de ROCCO, el máximo expositor de esta filosofía autoritarista,— significan, precisamente, la negación más rotunda de los derechos humanos, la pérdida de su vigencia ante la supremacía del Estado y la preeminencia de conceptos como los de orden, seguridad y nacionalidad.

Todavía hoy nos embargan el estupor, el asco y la vergüenza de que en nuestro país se haya pretendido por el Poder Ejecutivo —el 4 de junio de 1970— entronizar el terror penal con un proyecto de ley, del más clásico cuño totalitario, que concomitantemente derogaba el sistema de la prueba legal y creaba **los delitos de opinión y de propaganda,** de **menoscabo al sentimiento de nacionalidad,** entendido éste de acuerdo a la Exposición de Motivos como una "intuición patriótica determinada por la condición honrosa de pertenecer a la nación", cuando nuestra honra mayor y el profundo respeto que se nos profesa en el mundo fueron, precisamente, la consecuencia de nuestra lucha constante por todas las formas de libertad, en especial del pensamiento (12).

V

La vida social moderna, nuestra vida social, está amenazada por tremendas fuerzas destructivas que actúan en los más diversos niveles individuales, institucionales, nacionales e internacionales. El totalitarismo en cualesquiera de sus formas, tanto de derecha como de izquierda, resulta siempre una posibilidad política, más propiamente, un efecto o una consecuencia en estrecha relación de causalidad con las estructuras existentes, específicamente, con las sociedades masificadas (13).

De todo lo expuesto, **nuestra primer conclusión:** si enfrentamos una crisis que alcanza los cimientos mismos de nuestro estado social, una crisis entre estructuras cristalizadas y actitudes subjetivas que no se adecuan a aquéllas, desbordándolas, una crisis que incide directamente en la personalidad humana objetivándola en la masa amorfa y pasiva, la única manera de superar esta crisis es **tomar plena conciencia** de su misma existencia y **luchar por la realización integral del individuo** considerado como persona humana y como sujeto de derechos inalienables.

No basta recordar los principios, subrayar las injusticias, formular denuncias proféticas. Estas palabras no tendrán peso real si no van acompañadas en cada uno de nosotros por una toma de conciencia más viva de la propia responsabilidad y de una acción efectiva (14).

Esta primer conclusión a la que arribamos luego de enumerar los distintos problemas integrantes de la profusa problemática presente debe centrarnos en el tema de "los medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos" con actitud optimista porque llegar a conocer los problemas es llegar a tener posibilidades de resolverlos.

¿Cómo se asegura la vigencia de los derechos individuales? Fundamentalmente con **movimientos intelectuales,** como el constituido por este Foro, prueba elocuente de un alto nivel de conciencia, y que debe repetirse en forma periódica confiando su organización a comisiones nacionales e internacionales que, a la vez, constituirán organismos permanentes de acción. Su eficacia dependerá de la amplitud y de la calidad de las tomas de conciencia que suscite. Lo importante es tender hacia ese cambio de mentalidad que implica una actitud esencialmente reflexiva (15), a aprehender el contenido de los conceptos, a comprender profunda y realísticamente la ubicación exacta de la persona humana en la sociedad, sus posibilidades frente al naufragio de una época, su capacidad de ser sujeto del proceso y no únicamente su resultado ya que nada es más cierto que si los fenómenos estructurales contribuyen a la formación de las conciencias de grupos sociales, éstas, también, son las únicas que pueden llegar a transformar a aquellos.

La estabilidad y vigencia de los derechos individuales dependen, precisamente, de esa capacidad, de esa aptitud para asumir decisiones racionales en las esferas y en las circunstancias de transitoriedad donde nuevos valores emergen buscando afirmación y donde viejos valores declinan en búsqueda de preservación. En esos momentos, es decir en **éstos,** es cuanto más necesaria es la integración del hombre y más imprescindible la libre expansión de su personalidad, realizándose en toda su potencialidad intelectual. No magnificamos el tema de la necesaria vigencia de los derechos humanos, es el tema trascendental, no de este Foro sino de toda nuestra época; en él está implicado el propio destino de la persona y de la democracia.

De lo anteriormente expuesto nuestra **segunda conclusión:** la educación para la libertad, para el hombre **sujeto** de derechos, emergente de una sociedad en tránsito, educación dialogal, educación integral de reflexión y accionamiento. En una época en la cual "los cambios más importantes se producen por medio de la liberación colectiva y donde las revaloraciones deben basarse en el consentimiento y la comprensión intelectual, se requiere un sistema educacional completamente nuevo" (16).

De aquí la tarea que cumplen las universidades que no se consideran simples depósitos de objetos a ajustar, sino elementos catalizadores de energías, despertantes de conciencias y factores esenciales de integración, no de acomodamiento, en la realidad social inevitablemente crítica, inevitablemente transitoria, y de aquí también, por qué no decirlo, su glorioso padecimiento y su martirologio.

NOTAS

(1) Considerandos y acápite de la proclamación de la Declaración de los Derechos del Hombre, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
(2) EMILIO FRUGONI — "Libertades y deberes en la democracia".
(3) H. MOTTA AVELLANAL — "Los Derechos Humanos".
(4) MARIO SAMBARINO — "Tema II. Derechos Humanos y Desarrollo Socio-Cultural".
(5) JORGE GRACIARENA — "Rasgos genenerales de la sociedad masificada". En: Vida y cultura en la sociedad de masas.
(6) JORGE GRACIARENA — Ibidem.
(7) ZEVEDI BARBU — "Democracy and Dictatorship".
(8) ERICH FROMM — "Psicoanálisis de la sociedad contemporánea".
(9) PAULO FREIRE — "La educación como práctica de la libertad".
(10) ERICH FROMM — "El miedo a la libertad".
(11) OSCAR H. BRUSCHERA — "Los personeros del Neo Fascismo". Editorial Marcha, 26 Junio/970.
(12) R. SCHURMANN PACHECO — Marcha — 12 de junio de 1970.
(13) ENRIQUE BUTELMAN — "La sociedad de masas".
(14) PAULO VI — Carta apostólica en celebración de los 80 años de Rerum Novarum.
(15) E. FROMM — "El miedo a la libertad".
(16) KARL MANNHEIM — "Diagnóstico de nuestro tiempo".

el subdesarrollo y la dependencia como estructuras de represión

Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora

1. La marginación

A medida que crece la población latinoamericana, se hace más ancha la brecha que separa a la minoría de altos ingresos de la vasta mayoría condenada a la pobreza. Simultáneamente, dentro de las capas crecientes de población sometidas a una pobreza relativa que se va agudizando, aumenta la proporción de los sectores marginales, que no encuentran ninguna posibilidad de inserción en el mercado de trabajo o que sólo la encuentran de un modo inestable y parcial. Las sociedades latinoamericanas, que salvo contadas excepciones funcionan al servicio de minorías nativas y de intereses extranjeros, reaccionan violentamente ante el desafío de la agudización de sus propias contradicciones. **El sistema necesita organizar y extender estructuras de represión cada vez más asfixiantes, para prevenir y ahogar las explosiones de rebeldía de las grandes mayorías que no tienen acceso a los frutos del desarrollo.**

La marginación de grandes contingentes de población urbana y rural, tiene un carácter permanente e irreversible dentro de las estructuras económico-sociales en vigencia. Las medidas "asistencialistas" que los gobiernos y las organizaciones privadas llevan adelante para remediar esta situación, muestran un alcance muy limitado o nulo frente a las dimensiones del problema. Por medio de la caridad no pueden amortiguarse considerablemente las tensiones que derivan de las estructuras básicas del orden social constituido. Nuestras sociedades resultan impotentes para "integrar" a las masas marginales crecientes, por la sencilla razón de que esas masas son expelidas por las propias leyes internas del desarrollo del sistema.

1.1 El crecimiento de la población y la planificación familiar

Como se sabe, América Latina registra la tasa de crecimiento demográfico más alta del mundo. El ritmo explosivo del aumento de la población no parece haber sufrido alteraciones como consecuencia de la campaña de difusión de medios anticoncepcionales, desatada en estos últimos años en toda la región. En la década recién transcurrida, la tasa de crecimiento demográfico de más de la mitad de los países latinoamericanos, **aumentó** en relación al decenio de los años cincuenta. Al mismo tiempo, se aceleró en América Latina la tasa de crecimiento de la población en edad de trabajar, que abarca a las personas entre 15 y 65 años de edad. La proporción de la población en edad de trabajar, creció en un siete por ciento, entre 1960 y 1969, con relación a la década anterior (1).

Fue precisamente en estos años, y sobre todo a fines del decenio de 1960, que desde Estados Unidos se destinó una gran masa de recursos al control de la natalidad. La AID (Agencia para el Desarrollo Internacional) multiplicó por tres, en un solo año, los fondos para planificación familiar en América Latina. En 1968, se invirtieron con este fin cerca de ocho millones de dólares de la AID. Hasta fines de ese mismo año, la Fundación Ford había otorgado, por su parte, más de cuatro millones para investigaciones conducentes a la aplicación de métodos de control de la natalidad en América Latina. La región contaba en 1969 con más de mil clínicas anticonceptivas, lo que implicaba un aumento del 43 % en relación a 1968 (2). Nada menos que la quinta parte de las mujeres casadas de Panamá, fueron esterilizadas (3). Viene al caso observar que Panamá tiene catorce habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que Bélgica, por ejemplo, tiene trescientos habitantes, y Alemania Occidental e Inglaterra, 217 (4), lo que claramente demuestra que el "excedente de población" de Panamá sólo puede ser el resultado, como en toda América Latina, de las impotencias estructurales del sistema económico y social en vigencia. De ninguna manera puede hablarse de "super-población" del territorio de Panamá ni de ningún otro país latinoamericano.

El "éxito" relativo de la esterilización masiva en Panamá no se repitió, sin embargo, en los restantes países de la región. Los esfuerzos norteamericanos por contener el crecimiento de la población en América Latina han resultado virtualmente inútiles.

1.2 Las disparidades en la distribución del ingreso

En la década de 1960, el producto por habitante de América Latina creció a un ritmo del 2.5 % anual. En su conjunto, los países desarrollados excedieron, en el mismo período, el 4 % anual (5). El abismo que separa el nivel de vida de nuestra región, de los promedios en Europa o Estados Unidos, se abre cada vez más como consecuencia de este desequilibrio en los ritmos respectivos de desarrollo económico.

Pero ocurre que, además, el hecho de que un país latinoamericano pueda exhibir altas tasas de crecimiento de su producción, no indica una irradiación general de los beneficios del desarrollo. Por el contrario, suele implicar un mayor empobrecimiento relativo de la mayoría y una mayor concentración de la riqueza en provecho de la minoría. En el Brasil, por ejemplo, este "desarrollo de la desigualdad" es bien visible en estos últimos años de considerable crecimiento de la renta. En base a los datos de la CEPAL, publicados en 1967, Celso Furtado había estimado que novecientas mil personas, ubicadas en la cúspide de la pirámide social brasileña, acaparaban en conjunto la misma renta que los cuarenta y cinco millones de brasileños ubicados en la base de la pirámide (6). Las investigaciones recientes de Maria de Conceiçâo Tavares y José Serra muestran que esos mismos novecientos mil miembros de la clase alta usurpan ahora una renta mayor que la que suman nada menos que setenta y dos millones de personas (7).

Los promedios nacionales son engañosos, porque ocultan los agudos desequilibrios internos, sociales y regionales, de cada país. Los cálculos de CEPAL, que no toman en cuenta a la masa de latinoamericanos que no participan en actividades remuneradas y por lo tanto no reciben ingreso alguno, indican que el ingreso medio por habitante de América Latina va de los sesenta dólares anuales en el veinte por ciento más pobre de la población, a los 2.600 dólares en el cinco por ciento superior, lo que implica una diferencia de más

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

de cuarenta veces (8). El desequilibrio en la distribución de bienes y servicios según las zonas, no es menos agudo. "Las desigualdades que se notan entre países con diferentes ritmos de desarrollo", comenta la CEPAL, "se dan en el interior de un mismo país, con regiones dinámicas, donde se concentran los frutos sociales del desarrollo, y regiones rezagadas donde su ausencia se hace cada vez más grave".

El paso del tiempo no tiende a resolver los problemas. En los últimos años, por ejemplo, "ha disminuido la producción de proteínas por habitante, y es de presumir que la desnutrición proteínica, grave entre los estratos más pobres, se está agudizando, lo que tiene repercusiones perjudiciales sobre la calidad de la población futura, ya que la deficiencia de proteínas en la infancia afecta la estatura y probablemente la capacidad mental del adulto" (9).

1.3 Desocupación y subocupación

En la década de 1960, descendió el promedio de ocupación agrícola en América Latina. El campo ocupa un porcentaje decreciente de la población activa. Pero esta disminución no fue acompañada, en el transcurso de la década, por un aumento correspondiente en la participación del empleo industrial, que permaneció estancado (10). La transferencia de mano de obra de las zonas rurales a las ciudades, se produce a un ritmo intenso; la tasa de urbanización llega, en estos últimos tiempos, al cuatro y medio por ciento anual. Como el sector industrial no brinda ocupación a la mano de obra que llega del campo, ni tampoco ofrece oportunidades nuevas de empleo a las generaciones emergentes en las zonas urbanas, el crecimiento impetuoso de las ciudades da lugar a un aumento desproporcionado de la ocupación en los servicios improductivos y a un aumento aun mayor de los contingentes de desocupados y subocupados.

A diferencia de los modelos "clásicos" de desarrollo, el proceso de industrialización de América Latina no ha absorbido una proporción creciente de trabajadores a partir de su empuje inicial. La industria manufacturera ocupaba en 1925 el 13.6 por ciento de la mano de obra activa. En 1965, cuarenta años después, cuando la industria era ya el eje de articulación de toda la estructura económica, ocupaba apenas el 14.2 por ciento. Y el dato cobra mayor gravedad, si se tiene en cuenta que dentro de este porcentaje sólo el 7.7 % corresponde realmente a la industria fabril y el 6.5 % restante a la artesanía. En América Latina, "cuanto mayor es el nivel de industrialización alcanzado por un país, menor es su capacidad de absorción de mano de obra adicional", afirma Furtado (11).

En 1960, la población desocupada y subocupada constituía aproximadamente el cuarenta por ciento del total de la mano de obra latinoamericana activa; la población netamente desocupada llegaba al 27.4 por ciento. Estos son los últimos datos disponibles (12). La marginalización progresa a dos puntas, alimentada, por una parte, por el escaso desarrollo agrícola de la región en su conjunto, donde se producen sólo excepcionalmente procesos de reforma agraria eficaces y con la amplitud y profundidad necesarias; y por otra parte, por las deformaciones características del proceso de industrialización en América Latina. En las ciudades se genera una gran variedad de actividades marginales en las que se " deposita" mano de obra, empleada a bajísimos niveles de productividad.

2. El marco general

En la historia del desarrollo del capitalismo, las depresiones cíclicas han provocado siempre la aparición de grandes "ejércitos de reserva" de obreros desocupados. Cuando el sistema se repone, reabsorbe estos contingentes de mano de obra en oferta. En un trabajo reciente, Aníbal Quijano Obregón demuestra que, en América Latina, la población marginal no es "de reserva", sino que es sobrante. El sistema no tiene ninguna posibilidad de incorporarla al proceso productivo (13). Quizás ésta sea la contradicción más explosiva del capitalismo dependiente en América Latina. El sistema se muestra impotente para proporcionar ocupación a una población que es bien escasa en relación al espacio que habita y a las potencialidades económicas de la región.

2.1 La industrialización dependiente y la estructura agraria

Las estructuras económico-sociales en vigencia no dan respuesta adecuada a los problemas dramáticos que plantea la existencia de una mano de obra "sobrante" que crece de año en año, a los desequilibrios cada vez más agudos en la distribución del ingreso y a las precarias condiciones de vida de la mayoría de la población. El crecimiento industrial, desarrollado a partir de condicionantes externas, fue generado por una matriz productiva de actividades agro-extractivas en situación de atraso secular, y no fue precedido, acompañado ni sucedido por cambios estructurales básicos. El desarrollo fabril ha acentuado la concentración geográfica y social de la riqueza y no ha alterado la función que América Latina tradicionalmente desempeña en el contexto internacional del sistema capitalista.

Según los datos de las Naciones Unidas ("Monthly Bulletin of Statistics"), la participación de América Latina en las exportaciones mundiales declinó del 11.9 % en 1950 al 5.5 % en 1969. Dentro del total de las exportaciones latinoamericanas, la proporción de manufacturas es casi insignificante: sólo representó el 7.5 % en 1968, y es preciso advertir que la cuarta parte de este reducido porcentaje comprende exportaciones intrazonales, que no afectan las tendencias del comercio en escala mundial (14). América Latina continúa participando del mercado internacional como proveedora de productos básicos, materias primas que son, en su mayoría, recursos no renovables. Las perspectivas de desarrollo industrial a largo plazo resultan de antemano hipotecadas por la evasión sistemática de nuestros recursos naturales al exterior.

Esta "función" internacional adjudicada a la región en su conjunto, y el carácter excluyente del proceso interno de industrialización, destinado a satisfacer la demanda de un mercado interno de proporciones limitadas, formado por los grupos de altos y medianos ingresos, explican en buena medida la inexistencia de procesos profundos de cambio en el medio agrícola.

El escaso desarrollo del sector agrícola provoca a su vez una insuficiencia de abastecimientos al mercado interno, agudiza los procesos inflacionarios, determina un estancamiento de las exportaciones y, sobre todo, provoca un desplazamiento masivo de fuerza de trabajo hacia los centros urbanos.

Las ciudades excitan y defraudan las expectativas de trabajo de la mano de obra desplazada por el latifundio de producción extensiva y el minifundio de frutos escasos. En los últimos años, la incapacidad del sector industrial para proporcionar empleo a los trabajadores rurales segregados y a la población urbana crecientemente marginal, se ha agudizado como consecuencia del proceso intenso de desnacionalización de la actividad manufacturera en América Latina. El imperialismo de nuestros días no impide el desarrollo industrial en ciertas áreas dependientes, sino que le fija límites (reservando para la metrópoli las líneas industriales más complejas, las de mayor nivel tecnológico, las de más alta productividad y las que producen la mayor acumulación de beneficios) y determina su orientación al apropiarse directamente de las fábricas o al controlar el desarrollo industrial de nuestros países por la vía de la hegemonía tecnológica y financiera.

En la década de 1960, en efecto, se ha acelerado agudamente el proceso del traspaso a manos extranjeras de la industria latinoamericana, sobre todo en los tres países que concentran las manufacturas de más alto desarrollo en la región y que cuentan con los mercados internos de mayor poder adquisitivo: Argentina, Brasil y México. La desnacionalización se registra sobre todo en las industrias llamadas "dinámicas", que son las más importantes, y se opera paralelamente al deterioro de las industrias "tradicionales" (dedicadas a artículos de consumo inmediato, como alimentos, bebidas y vestidos) y a la inexorable decadencia del artesanado y de los niveles semi-fabriles de producción industrial. Por ambos motivos, el crecimiento no genera nuevas oportunidades de empleo: a diferencia del proceso de industrialización del mundo desarrollado, la industria latinoamericana utiliza desde temprano una tecnología compleja, destinada a aumentar la productividad y reducir el costo de la mano de obra. La industria latinoamericana, que ha dejado de ser latinoamericana e integra ahora una estructura extranjera de poder, no produce su propia tecnología, adaptada a las necesidades del medio, sino que importa la tecnología de los centros metropolitanos. Esta tecnología, cobrada a precios altísimos, agudiza la intensa descapitalización de América Latina y acrece sus nutridas deudas con el exterior. El trasplante de la tecnología tiene devastadoras consecuencias sobre el mercado de trabajo, porque opera dentro de un sistema que no está organizado para la satisfacción de las necesidades nacionales, sino para la extracción de ganancias con destino al extranjero. La mano de obra que encontraba cabida en el marco de la empresa "tradicional", pierde oportunidades de empleo; la extranjerización de la industria permite a los dominadores del sistema introducir procesos de producción que la revolución tecnológica brinda para reducir progresivamente el tiempo de trabajo socialmente necesario a la producción de valor (15).

2.2 El fortalecimiento de los medios de represión

La región proporciona materias primas baratas al mercado internacional y mano de obra barata a las inversiones extranjeras. Para que ambos cometidos puedan cumplirse a pesar de las contradicciones que desatan, y para perpetuar las desigualdades sociales que hacen posible el altísimo nivel de lujo y desperdicio de las clases dominantes, se hace necesario que el estado, como expresión de la voluntad de esas clases, fortalezca sus medios de represión sobre la sociedad en su conjunto. La policía se desarrolla y se moderniza y las fuerzas armadas se han convertido, en la mayor parte de los países latinoamericanos, en fuerzas internas de ocupación, al servicio de los intereses dominantes y como guardias pretorianas del orden establecido. Desde los Estados Unidos se proporciona la asistencia técnica y material a estos efectos. Y en la misma medida en que va adquiriendo tintes más violentos el enfrentamiento entre la mayoría desplazada y la minoría privilegiada dentro de cada país, menos existencia real va teniendo el sistema democrático que formalmente, y sólo formalmente, rige la vida de la mayoría de las sociedades latinoamericanas.

---

(1) Naciones Unidas, CEPAL, "Tendencias y estructuras de la economía latinoamericana". (Documento de Conferencia). Abril/mayo 1971, Santiago de Chile.
(2) Naciones Unidas, CEPAL, "Tendencias demográficas y opciones para política de población en América Latina". (Documento de Conferencia). Abril/mayo 1971, Santiago de Chile.
(3) Roberto B. Hartford y George C. Myers, "Esterilización femenina en la ciudad de Panamá, su difusión, efectos y correlativos". Citado en op. cit. en (2).
(4) Unión Panamericana, "Aspectos sociales de la población en América Latina". Citado por Sergio Bagú en "Hacia una política cultural autónoma para América Latina", varios autores, 1969, Montevideo.
(5) Op. cit. en (1).
(6) Celso Furtado, "Um projeto para o Brasil", Editora Saga, 1969, Río de Janeiro.
(7) Maria de Conceição Tavares y José Serra, "Más allá del estancamiento: una discusión sobre el estilo del desarrollo reciente del Brasil". FLACSO, 1971, Santiago de Chile.
(8) Op. cit. en (1).
(9) Op. cit. en (2).
(10) Op. cit. en (1).
(11) Celso Furtado y Andrea Maneschi, "Um modelo simulado de desenvolvimento e stagnação na America Latina", Revista Brasileira de Economía Nº 2, año 22, junio de 1968.
(12) ILPES/CELADE, "Elementos para la elaboración de una política de desarrollo con integración para América Latina. Síntesis y conclusiones", 1968, Santiago de Chile.
(13) Aníbal Quijano, "Redefinición de la dependencia y proceso de marginalización en América Latina". (Preliminar). ILPES, junio de 1971, Santiago de Chile.
(14) Idem.
(15) Idem.

relatorios presentados durante el desarrollo del foro

situación de los derechos humanos en la República Dominicana

inutilidad del sistema jurídico en la garantía de los derechos humanos

José Joaquín Bidó Medina*

Introducción:

Resulta harto difícil, por no decir imposible, condensar en un breve trabajo como el presente, un análisis histórico serio de los Derechos Humanos en Santo Domingo; esto así por las características complejas de nuestro proceso de desarrollo sociopolítico.

Si se piensa en los cambios de amos que ha tenido que sufrir la Nación Dominicana, a nadie escapará la verdad de nuestro aserto. En efecto, la prepotencia de los caudillos y generales ambiciosos que avasallaban sin límites ni medidas los más caros derechos individuales nació con la propia República. Los regímenes de Pedro Santana, Buenaventura Báez y Ulises Hereaux son ejemplos más que suficientes de la brutalidad oficial en la segunda mitad del pasado siglo en Santo Domingo.

La alborada del siglo XX fue de sangre y dolor para nuestro pueblo. La ocupación en 1916 del suelo quisqueyano por parte de los Estados Unidos de Norteamérica con el pretexto de garantizar sus créditos frente al Estado Dominicano ha dejado huellas profundas que resumen bien —podría afirmarse— nuestros males actuales.

Hijo legítimo del atropello de 1916 lo fue sin lugar a dudas el tirano Rafael Leonidas Trujillo. Treinta años de opresión, muerte y miserias de todo género dejaron como legado para ser administrados a nuestra población por el más conspicuo de los albaceas formado y puesto en posesión por el intruso.

Más aún, si amargos fueron los treinta años de Trujillo, triste resulta pensar después de algunos años de asomo hacia la senda de la libertad, que hoy la regresión es un hecho. Los métodos de las antiguas cámaras de tortura de "La 40" y de "El 9" vergüenza y escándalo de la década de los cincuenta, han sido no sólo reimplantados, sino lo que es peor, se perfeccionan y se aplican con el mayor descaro.

Derecho a la vida:

Si bien de conformidad con el cardinal 1 del artículo 8 de la Constitución de la República "no podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse en ningún caso la pena de muerte, ni las torturas, ni ninguna otra pena o procedimiento vejatorio o que implique la pérdida o la disminución de la integridad física o de la salud del individuo", en la práctica la pena de muerte existe y se aplica con todo vigor en Santo Domingo. ¿Acaso es necesario para afirmar su existencia que las disposiciones que la contengan estén insertas en el Código Penal o en la Constitución? Poco importa que se declare frecuentemente en la cátedra o en el foro que la pena capital no está vigente cuando día a día la prensa escrita y radiada nos refieren los casos más patéticos de su aplicación en forma puramente administrativa. Testimonios históricos de su vigencia virtual lo constituyen el "ahorcamiento" del líder campesino Mario Valderas en la cárcel de la ciudad de San Francisco de Macoris, o si se quiere, la muerte a mano de un preboste sufrida por el ex-combatiente constitucionalista Rafael Pérez Guillen en la cárcel de la Victoria en la Capital de la República; no es necesario por la evidencia de los casos anteriores indicar por sus nombres la lista de más de 800 personas que desde el año 1966 hasta hoy han aparecido muertas con el clásico balazo en las sienes o en la nuca.

Derecho de reunión para fines pacíficos:

Salvo lo concerniente a los sindicatos amarillos, los cuales gozan de la protección oficial por la naturaleza de su origen y de sus fines, los demás se desenvuelven precariamente. La penetración en sus locales injustificada y arbitrariamente está a la orden del día. El golpeo y arresto de sus dirigentes y militantes ha llegado a grados alarmantes, pudiendo señalarse entre ellos los más irritantes, como son: el ametrallamiento, ocupación y prisión de los hombres del Sindicato de Arrimo Portuario (Poasi), caso éste insólito en la historia de la arbitrariedad en nuestro país, hasta el punto de que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo hubo de pronunciarse solemnemente a través de un histórico documento publicado a mediados del año 1969 bajo el intitulado "La Crisis de los Derechos Humanos a la Luz del Caso Poasi".

No menos violenta resultó la toma del local de la Unión Nacional de Choferes Sindicalizados (Unachosin) en los primeros meses del cursante año, cuando su local de la calle Concepción Bona fue ametrallado y mantenidos durante varias semanas presos todos los que allí se encontraban, sin que las autoridades responsables dieran una explicación aceptable de tal actitud oficial.

La seguridad del domicilio de la familia dominicana es algo en lo que muy pocas personas creen. Los allanamientos y visitas domiciliarias de las fuerzas represivas se realizan sin la menor justificación, en forma masiva, inmovilizando durante largas horas extensos sectores de la población, sin que las protestas reiteradas de los sectores de opinión que contra esta mala práctica se han pronunciado hayan sido atendidas.

Las leyes de Habeas Corpus y de Fianza Provisional han sido modificadas con el único propósito de burlar los derechos de los ciudadanos a que se les ponga en libertad, sea por la falta de seriedad de las acusaciones, ya por la presunción de inocencia del individuo mientras una sentencia definitiva no lo haya declarado culpable. Estas reformas desde todo punto de vista antijurídicas no obstante la forma legal que se les ha dado, se contraen a lo siguiente:

Habeas Corpus:

El Habeas Corpus como fórmula universal de juzgar provisionalmente sobre la regularidad de una prisión o la seriedad de una acusación a fin de garantizar la libertad individual es algo que no existe en Santo Domingo,

(Continúa en la página siguiente)

* Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

José Joaquín Bidó Medina

(Viene de la página anterior)

esto así debido a la última reforma que se le ha hecho mediante la cual los jueces pueden fallar en esta materia sin dar motivos, lo cual permite la comisión de toda suerte de arbitrariedades, habida cuenta de que la fuerza moral de una decisión debe descansar en los motivos y además, porque al no contener motivos la decisión es difícil o imposible desde el punto de vista del derecho lograr su anulación por ante la Corte de Casación, la cual se limita a lavarse las manos mediante la consabida fórmula de que los puntos de hecho escapan a su apreciación por ser de la soberanía de los jueces del fondo. Sin embargo, debemos señalar en honor a la verdad que en ocasión de celebrarse el día del "Poder Judicial" el 7 de enero de 1970 el Presidente de la Suprema Corte (Corte de Casación) hubo de pronunciarse sobre la inconstitucionalidad de la reforma en cuestión, sin que a la fecha las cámaras legislativas hayan puesto atención a tal pronunciamiento.

Libertad Provisional bajo Fianza:

En vista de que una de las formas usadas por el sistema para combatir a sus oponentes lo es el manido expediente de formularles falsas acusaciones de carácter criminal, situación que se paliaba mediante la solicitud de Libertad Provisional, las cámaras legislativas aprobaron el absurdo anteproyecto presentado por el Ejecutivo mediante el cual se prohibe la Libertad Provisional en materia criminal, con lo cual, basta colocar la etiqueta "criminal" a todo expediente, aun sin instruir, formulado contra cualquier ciudadano y como los representantes del Ministerio Público no hacen uso de sus facultades como jueces de la querella, resulta que virtualmente toda persona acusada de una prevención criminal, que no sea adicta al régimen está condenada de antemano a pudrirse en las cárceles del Estado en razón de que los expedientes demoran excesivamente en la fase de instrucción de la sumaria.

Desacato a los Actos Jurisdiccionales:

El escándalo insólito que más preocupa a la ciudadanía en Santo Domingo, es sin lugar a dudas la sistemática postura de los oficiales politizados de las fuerzas represivas y en particular de la Policía Nacional, los cuales se niegan a poner en libertad a los presos políticos no obstante las órdenes jurisdiccionales emanadas de la autoridad competente, sea como resultado de un mandamiento de Habeas Corpus que ordene la libertad del detenido, la orden de libertad bajo fianza en materia correccional o de una sentencia absolutoria. Actualmente existen más de 200 personas detenidas arbitrariamente no obstante existir órdenes de libertad en su provecho.

No presentación de los detenidos a juicio:

La insubordinación de los agentes de la fuerza pública a la soberanía de la Justicia ha llegado al extremo de no presentar, cuando no lo desean, a los reclusos, mediante la excusa inadmisible de que no disponen de custodios o de vehículos. El mentís a tales evasivas lo constituye el hecho de que las ciudades del país y en particular Santo Domingo permanecen ocupadas militarmente las 24 horas del día con un despliegue de efectivos policiales innecesario.

La Banda, cuerpo de fascinerosos parapolicial creado con el objeto de golpear a los sectores ciudadanos no adictos al régimen:

Suponemos que todos los que lean o escuchen estas notas están enterados de la existencia en Santo Domingo de un cuerpo de jóvenes delincuentes apoyados por las autoridades gubernamentales, el cual se autotitula "Frente Democrático Reformista Anticomunista y Antiterrorista" que el pueblo ha bautizado con el nombre de "La Banda", el cual mata, hiere, golpea, persigue y detiene a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes humildes de los sectores marginados de la población, estudiantes, obreros y todos aquellos que critican la corrupción administrativa y los desafueros oficiales. Esta gavilla denunciada no tan solo por sus víctimas y por los partidos de oposición, sino además, por los órganos de prensa, incluyendo a los más conservadores, disfruta de toda suerte de privilegios y se pasea orgullosa en vehículos oficiales camuflageados por las calles de la ciudad llevando la zozobra y el dolor a los barrios citadinos, todo bajo la mirada complaciente de aquellos que están en el deber de impedirlo, lo cual nos recuerda los desmanes de los "Fascis di combatimento" de Mussolini y de la "Juventud Hitleriana".

Conclusiones

Sin pretender la síntesis de los distintos aspectos en que son violados los Derechos Humanos, podemos afirmar en términos generales lo siguiente:

Primero: Que el respeto a los Derechos Humanos sólo tendrá vigencia teórica mientras no se produzcan en Santo Domingo, y por qué no decirlo, en toda América, los cambios estructurales que respondan a los más genuinos intereses nacionalistas;

Segundo: Que los distintos tipos de violaciones a los derechos de la persona humana se incrementan, cuando no tienen su origen, en la situación de dependencia de los países latinoamericanos frente al imperialismo norteamericano, tanto en el aspecto económico como en el político, y en particular por la deformación que la mal llamada "Asistencia militar" ha creado en los cuerpos armados de algunos países latinos, mediante indoctrinamiento que los convierte en instrumentos de represión al servicio de los intereses de los Estados Unidos.

Las afirmaciones que anteceden han sido evidenciadas en República Dominicana como consecuencia de la creación y dirección, por parte de los "asesores" norteamericanos de la maquinaria represiva que dejaron establecida al desocupar en apariencia nuestro suelo patrio, después de la invasión de 1965;

Tercero: El principio de la separación de los poderes es un mito en Santo Domingo y consecuencialmente, no existe ordenamiento jurídico eficiente, pues se trata más bien de un centralismo de funciones en forma vertical, en donde el poder Ejecutivo ocupa la cúspide y los poderes legislativo y judicial soportando todo el peso, ocupan la base de la pirámide de poder;

Cuarto: Que recogiendo la Resolución votada por el Primer Congreso de Abogados Dominicanos, celebrado en Santo Domingo los días 19 y 20 de Junio del cursante año, proponemos a este Foro sobre "Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina", la exhortación a los distintos sectores responsables de opinión pública, a que luchen por la creación en sus respectivos países de Tribunales de Garantías Constitucionales, en forma tal que la hegemonía gubernamental no pueda silenciar o evadir su responsabilidad en tales violaciones, y

Quinto: Proponemos la formación de un organismo permanente integrado por los representantes calificados que designen las instituciones que integran este Foro, y otras de idénticas preocupaciones que se adhieran en el futuro, a fin de mantener un foro solidario de denuncia internacional a las violaciones que contra los derechos humanos se cometan en cualesquiera de los países de América Latina.



medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos; los medios de defensa; legitimidad del poder

Alejandro Teitelbaum*

En Argentina, los derechos humanos sufren un progresivo deterioro desde hace muchos años, que tiene lugar en los planos normativo y de los hechos. Aclaramos que no nos referimos a los derechos humanos en abstracto, sino a los derechos del hombre concreto, con una ubicación determinada en el seno de una sociedad dada.

El deterioro a que aludimos se produce en todos los órdenes de los derechos humanos: el derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad personal; a la salud, a la vivienda y a la cultura; a condiciones dignas y equitativas en el trabajo asalariado; a la organización sindical democrática; a la libre expresión de las ideas, etc.

I — Un crescendo represivo que se acentúa sobremanera desde el derrocamiento del último gobierno constitucional, en junio de 1966, y el entronizamiento de una dictadura militar, ha relativizado los valores vida humana, integridad física y libertad personal. Decenas de ciudadanos muertos por fuerzas militares y policiales, centenares de torturados y miles de presos, es el balance de los últimos cinco años. El gobierno actual, en el poder desde hace seis meses, aparente propulsor de un Gran Acuerdo Nacional para una salida democrática, tiene en las cárceles a 400 presos políticos y gremiales, no menos de cien de los cuales han sido torturados y es responsable del asesinato de Juan Pablo Maestre y del secuestro y casi segura muerte de Mirta Misetich, esposa de Maestre y del matrimonio Sara Palacio-Marcelo Verd. La existencia de pruebas más que suficientes para escalarecer estos crímenes, si se hubiera tratado de delitos comunes, no han servido ni siquiera para avanzar la investigación, debido a la impunidad de que gozan los aparatos represivos del estado.

La pena de muerte por motivos políticos, existente de hecho hasta el año pasado, adquiere en 1970 estado legal y este año se incorpora al contexto del Código Penal, como pena para delitos comunes con motivaciones políticas.

La tradicional colaboración con la política represiva de los tribunales de justicia, que avalan prolongadas detenciones sin fundamento legal y nunca procesan a torturadores, tiene desde junio de este año jerarquía institucional, con la creación de un tribunal especial de represión, la Cámara Federal en lo Penal de la Nación.

Además de los militantes políticos, las otras víctimas preferidas de la represión son los habitantes de las "Villas miseria" (callampas, cantegriles y favelas en otros países latinoamericanos). Allí los secuestros, violaciones, asesinatos de sus habitantes e incendios de sus viviendas, son procedimientos habituales, llevados a cabo por funcionarios policiales.

II — Los aumentos de precio de los artículos de primera necesidad, deforman la dieta de los sectores populares, resintiendo así sus defensas orgánicas. Se producen así epidemias que elevan los índices de mortalidad infantil, particularmente en los lugares donde a la desnutrición se suman las condiciones precarias de vivienda y salubridad. Sólo en el Gran Buenos Aires, viven en Villas Miseria más de 800.000 personas. En 1965, hubo en todo el país 35.000 casos de disentería y en 1968, 70.000. Pese a las epidemias de poliomielitis, hay en todo el país 260 pulmotores, 170 de los cuales están en la Capital y en la provincia de Buenos Aires. En ciertas zonas del país, verdaderas colonias de Buenos Aires, los índices de mortalidad infantil se cuadruplican con relación a la Capital Federal (131 y 32 cada mil nacimientos, respectivamente).

III — Los trabajadores tienen vedado, de hecho, el acceso a los centros de cultura. Más de la mitad de la deserción escolar en la enseñanza primaria —que es del 60 %— se produce porque el niño debe ir a trabajar o simplemente por condiciones familiares de extrema pobreza. En la Universidad, menos del uno por ciento de los matriculados son de origen obrero. Las tres cuartas partes de la población adulta del país no ha terminado el ciclo primario.

Hay en el país 1.200.000 analfabetos mayores de 14 años, lo que constituye un índice de analfabetismo del 12 %. Estos índices tienen marcadas diferencias regionales que, para el analfabetismo, van desde el 1,28 % en la Capital Federal hasta el 30,66 % en Corrientes; y para la deserción escolar, del 31,1 % en la Capital hasta el 82,7 % en Santiago del Estero. Estas diferencias están dadas en proporción directa al desarrollo económico de cada región.

IV — Los asalariados, que constituyen el 75 % de la población activa (unas seis millones de personas) reciben actualmente el 36 % de la renta nacional (10 % menos que hace diez años), mientras que los grupos privilegiados, que representan el 0,5 % de la población activa (unas treinta mil personas) se llevan el 30 % de esa renta nacional. Es decir, que por cada millón de pesos producidos, un asalariado recibe seis centavos y un miembro de las clases dominantes diez pesos, o sea, ciento sesenta veces más.

Los salarios estuvieron congelados en Argentina desde marzo de 1967 y cuando a principios de este año, se restablecieron las negociaciones para formalizar convenios colectivos de trabajo, el alza del costo de la vida fue tan desmesurado que prácticamente absorbió los aumentos de salarios no bien entraron estos en vigencia.

La jornada de ocho horas ha desaparecido en los hechos hace tiempo, pues el trabajador necesita tener más de un empleo para subsistir y ahora se ha suprimido mediante una norma legal el descanso de medio día del sábado.

La antigua legislación protectora contra el despido arbitrario, es torpedeada con una experiencia piloto en el gremio de la construcción, donde una ley ha suprimido la indemnización por despido a cargo del patrón, creando en cambio un fondo de desempleo que reduce sensiblemente las obligaciones patronales y suprime totalmente el derecho a la estabilidad del trabajador. La misma ley de despido, a través de sucesivas modificaciones, ha disminuido su finalidad protectora. Cuando el último Parlamento que funcionó antes del golpe de estado de 1966, dictó una ley mejorando la legislación sobre despido, el Poder Ejecutivo la vetó parcialmente y luego los tribunales se

(Continúa en la página siguiente)

* Abogado argentino.

Alejandro Teitelbaum

(Viene de la pág. anterior)

apresuraron a declararla inconstitucional, hasta que finalmente, la Corte Suprema de Justicia la declaró "inexistente".

Las reglamentaciones de la Ley de Asociaciones Profesionales, están dirigidas a impedir la organización democrática de los trabajadores, independiente de los patrones y del estado. Y cuando las reglamentaciones no son suficientes, se recurre a las vías de hecho: matones y policías a sueldo de las empresas cometen atentados contra los obreros que se perfilan como líderes clasistas de sus compañeros. Otra forma de intervención coactiva del Estado en los conflictos laborales, es la ley de arbitraje obligatorio, de agosto de 1966. Otros medios coactivos para impedir la libre actividad sindical, son las leyes de "servicio civil de defensa" que prevé la movilización militar de todos los civiles que estén en la producción, de marzo de 1967; la prohibición de la huelga en los servicios públicos (febrero de 1967); la introducción en el Código Penal del delito de incitación a la huelga de los empleados públicos (enero de 1968); la prohibición de desempeñar representaciones o cargos directivos en las Asociaciones Profesionales, a las personas calificadas como comunistas por la Secretaría de Informaciones del Estado (ley anticomunista, de agosto de 1967).

V — La libre expresión de las ideas tiene un obstáculo fundamental, común a toda sociedad capitalista, y es que los medios masivos de comunicación son detentados e instrumentados por los monopolios. Esta es, por decir así, la censura estructural. Pero coetáneamente, hay diversas formas de censura coyuntural: presión y amenazas sobre publicaciones que se salen de tono, o directamente, su clausura o requisa, censura de libros que proviene del exterior, practicada esta última desde hace tiempo, con la consiguiente incineración de numerosos ejemplares, legalizada en julio de este año con un decreto que crea una Comisión que calificará de pornográficos o subversivos los libros extranjeros, prohibiendo su entrada, cuando sean atentatorios a la "preservación uniforme de la moral, la paz, la tranquilidad y la soberanía del país".

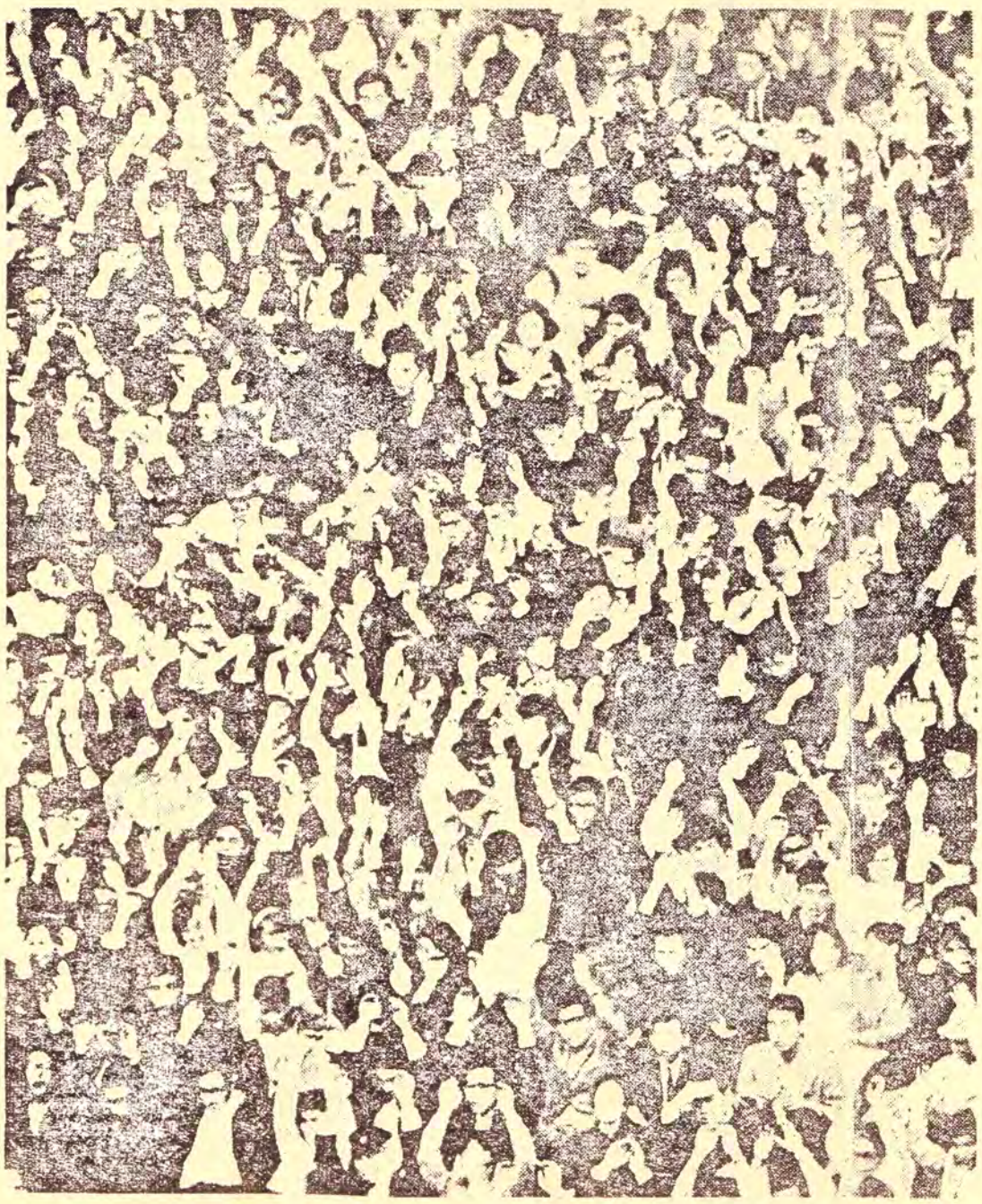
Otras formas de censura directa son las bombas contra quioscos y editoriales y la Comisión Asesora para la Calificación de Espectáculos y Publicaciones, que ejerce abiertamente la censura so pretexto de moralidad.

Pero coartando la expresión de las ideas y ya no sólo la expresión, sino el derecho a tener ideas, con toda la fuerza intimidatoria de sus graves sanciones penales, está la ley anticomunista, sancionada en 1967 y modificada en 1969, para no dejar resquicio alguno en su finalidad represiva del pensamiento. Porque si en su redacción primitiva sancionaba la difusión de propoganda, con la reforma de 1969 incrimina la mera tenencia de material de propaganda. Más de cien ciudadanos argentinos están sometidos a proceso y encarcelados por virtud de esta ley. Y sobre los extranjeros que caen bajo sus sanciones, pende la amenaza de la expulsión del país, cualquiera sea el tipo de su residencia en el mismo y aunque tengan mujer e hijos argentinos. Bajo el imperio de sus normas, varios extranjeros han sido expulsados y médicos, docentes, obreros, etc., han perdido sus ocupaciones.

VI — Este panorama de total vulneración de los derechos humanos, es el resultado de una estructura económico-social capitalista, monopolista y dependiente, cuyos usufructuarios defienden mediante la violencia antipopular en todas sus formas, fundando la legitimidad de su poder en simples razones de hecho: la propiedad de los medios e instrumentos de producción, el control absoluto de las instituciones represivas (fuerzas armadas y policiales, servicios especiales, etc.) y de los mecanismos creadores de consenso (medios masivos de comunicación).

En Argentina el grupo dominante —ya sea en forma independiente o bien asociado al capital imperialista— controla todos los resortes de la economía: finanzas, industrias básicas, la parte fundamental de la agricultura y la ganadería, transportes, etc. Todo ello en el marco de una creciente preponderancia del capital extranjero, que fomenta y explota la crisis económica para apoderarse de las industrias nacionales.

Los militares —que han ejercido directamente el poder durante casi todo el transcurso de los últimos cuarenta años— provienen en su inmensa mayoría del grupo dominante: el 98 % de los generales y brigadieres pertenecen a la alta y mediana burguesía. Es notoria en los últimos años la comunidad de intereses —verdadera simbiosis— entre las grandes empresas y los altos jefes de las fuerzas armadas, mediante la participación de estos últimos en los directorios.



En líneas generales, los funcionarios que realizan tareas importantes en todos los elencos gobernantes, representan puntualmente los intereses económicos del grupo dominante: son sus abogados, asesores económicos, directores o funcionarios.

Cuando en la alternancia entre dictadura y gobierno constitucional, le toca fugazmente el turno a este último, los políticos que desempeñan las funciones de poder, responden a los mismos orígenes sociales: en los partidos Conservador, Radical, Demócrata Cristiano y Demócrata Progresista, entre el 90 % y el 100 % de sus dirigentes pertenecen a la burguesía acomodada; esta proporción baja al 66 % en el Socialismo, siendo el tercio restante de clase media. El peronismo, por su parte tiene dos tercios de dirigentes que provienen de la burguesía acomodada y un tercio son de origen obrero.

La inmensa mayoría de la población se forma culturalmente mediante los medios masivos de comunicación que, detentados o instrumentados por los monopolios —entre ellos la jerarquía eclesiástica— son los formadores del consenso popular en relación a los grandes mitos del sistema: intangibilidad de la propiedad privada, fruto del esfuerzo y la habilidad individual; exaltación de la sociedad de consumo, fomentando la imitación de los modelos que ella crea; idealización de las instituciones: los gobernantes son "los representantes del pueblo" que éste elige mediante el sufragio; el ejército es el guardián de la soberanía, la policía custodia el orden y la tranquilidad, la justicia dirime conflictos aplicando normas inspiradas en principios de igualdad y equidad o impone penas de acuerdo a la ley a quienes han delinquido; el gobierno, en fin, para asegurar su ponderación y equilibrio, se divide en poderes independientes entre sí.

De este somero análisis surge sin esfuerzo que el poder se halla en manos de quienes detentan la riqueza, la fuerza y los mecanismos de consenso.

Cuando las contradicciones de la sociedad capitalista son controlables por las clases dominantes, la utilización de los mitos de la democracia representativa, permite obtener la resignada aceptación de los sectores populares para el ejercicio pacífico del poder real por el grupo dominante. Entonces hay elecciones más o menos periódicas y más o menos proscriptivas.

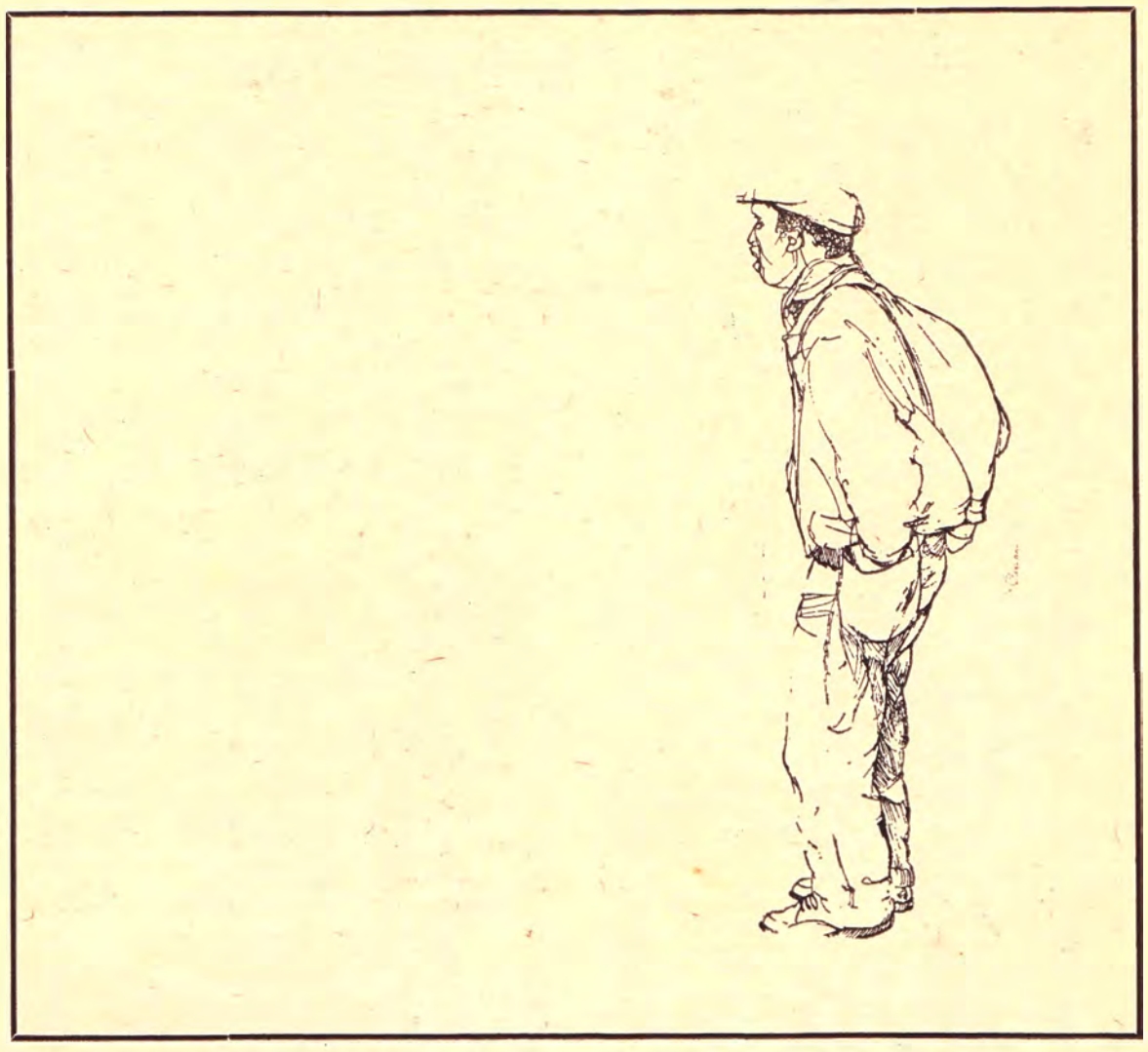
Pero cuando el consenso popular se resquebraja como consecuencia de la acentuación de la explotación de los trabajadores, producto de la crisis económica y la concentración monopolista, entonces los oprimidos buscan soluciones propias, ya sea inclinándose a movimientos que cuestionan real o aparentemente el sistema, o cuestionándolo directamente, como en el "cordobazo".

Las masas quieren ser protagonistas, disputándole el poder al grupo dominante y el sistema apela a la violencia: leyes represivas, detenciones arbitrarias, torturas y asesinatos. Y cuando la policía no basta, intervienen directamente las fuerzas armadas. La esencia del poder de las clases dominantes aparece entonces sin disimulos: fuerzas armadas y policía como carceleros y verdugos del pueblo, la "división de los poderes" naufraga en la clausura del Parlamento y la grosera subordinación del Poder Judicial al poder político y el sufragio universal se reduce a la rotación de los comandantes en jefe de las fuerzas armadas.

En Argentina, la intervención de las fuerzas armadas en la represión antipopular, se concretó con el primer "cordobazo", en base a la ley de "zonas de emergencia" y se institucionalizó en forma permanente con una ley de junio de este año que otorga a las fuerzas armadas mientras rige el estado de sitio, la facultad de realizar operaciones militares "a fin de prevenir y combatir la subversión interna" y les da poderes concurrentes con el tribunal especial recientemente creado, para la investigación de hechos de esa naturaleza.

VII — ¿Cuáles son entonces, los medios de defensa de los derechos humanos, en las condiciones más arriba señaladas?

Descartamos **ab initio** como medio de defensa, postular el restablecimiento de la vigencia de la Constitución, mediante el llamado a elecciones. La salida electoral, en las actuales condiciones de Argentina, sólo puede responder a un esquema similar al de la dictadura brasileña, es decir con un oficialismo y una oposición



digitadas desde el poder, marginando al pueblo y sus aspiraciones de todo el proceso. De todos modos, las instituciones quebradas en 1966, no son más que una variante de las distintas formas en que se enmascara el poder real, negador por esencia de los derechos humanos fundamentales.

Partimos entonces de que no es posible la vigencia efectiva de los derechos humanos, sin cambios profundos en la estructura socio-económica, que impliquen la abolición del dominio del capitalismo monopolista y del imperialismo sobre la economía nacional.

Se postulan básicamente dos vías para llegar a las transformaciones necesarias: la pacífica y la armada, con distintas variantes cada una de ellas.

Quienes propugnan la posibilidad de una vía pacífica, computan necesariamente a las fuerzas armadas, o por lo menos parte de ellas, participando junto al pueblo en el proceso, ya sea atribuyendo el protagonismo principal a los militares "nacionalistas" o a la movilización popular.

Perú y Bolivia serían el modelo de la primera variante, Chile de la segunda. En la primera variante las elecciones serían la culminación de un proceso de acceso de las masas al poder iniciado de hecho. La variante chilena sería modelo de un proceso directamente electoral, sin rupturas institucionales.

Estas especulaciones parten de la premisa equivocada de que la contradicción principal es imperialismo-nación, atribuyéndole un papel progresista y antimperialista a un sector económicamente importante de la burguesía. En base a ello se sostiene que las fuerzas armadas —que como toda la experiencia latinoamericana indica son el factor decisivo en los momentos de crisis— tienen ante sí la opción de independizarse frente al imperialismo, en actitud nacionalista y liberadora, o mantener su dependencia y aislarse de su propio pueblo.

Pero lo cierto es que la burguesía de los países latinoamericanos no ofrece otra perspectiva que una creciente subordinación al capital extranjero, con las consecuencias conocidas y por ello la contradicción fundamental en nuestros países es entre la clase obrera, los campesinos pobres, los estudiantes, los intelectuales y sectores pequeño burgueses por un lado y la gran burguesía y el imperialismo por el otro. Y las fuerzas armadas, como brazo armado de la burguesía monopolista dependiente, según se deduce de la composición social de sus mandos y lo indica la experiencia histórica, optan en última instancia siempre contra el pueblo. Allí están para probarlo, los derrocamientos de Goulart en Brasil y de Torres en Bolivia. Un fuerte sector del ejército boliviano, que apoyó a Torres casi hasta último momento y que nada en común tenía con Banzer, cambió de frente cuando la alternativa fue el sistema tradicional o los obreros, campesinos y estudiantes armados disputando el poder.

Los ejércitos de los países latinoamericanos son, por otra parte, frente a la crisis de los partidos tradicionales, el último partido político realmente vertebrado de las clases dominantes, y sus jefes tienen clara conciencia de ello y de cuál es su misión.

Cuando a favor de la vía pacífica se esgrime el caso chileno, se confunde gobierno con poder. El proceso chileno reconoce un desarrollo de larga data, con fuerzas armadas de profunda tradición en materia de prescindencia política y con una antigua radicalización de las masas populares. El relativo equilibrio de fuerzas ha obligado a las clases dominantes a realizar una gran concesión, entregando el gobierno a la Unión Popular. Pero las constantes de la Revolución latinoamericana son igualmente válidas para Chile. El gobierno popular tiene una sola opción; o revierte la economía y el aparato armado, y con ellos el poder, a manos del pueblo, para lo cual deberá luchar al frente de las masas con la burguesía y el imperialismo, o capitula, más tarde o más temprano, ante las clases dominantes.

Para la vigencia de los derechos humanos en Argentina y en todos los países latinoamericanos, no hay salida electoral ni supuestas revoluciones prohijadas por militares "nacionalistas". El único camino para ello es una Revolución popular encabezada por la clase obrera, que tome el poder desalojando del mismo a la burguesía terrateniente, capitalista, monopolista y dependiente, para lo cual deberá vencer su inevitable resistencia violenta y destruir sus aparatos de coacción, para poder así realizar los cambios estructurales de contenido antimperialista, antimonopolista y popular, que posibiliten la vigencia efectiva de los derechos humanos, en una sociedad nueva, en marcha al socialismo.

contexto real actual de los derechos humanos en la Argentina

C.L.A.T.E.*

"SITUACION GENERAL"

La tecnocracia económica discute si Argentina es un país "subdesarrollado" o "semidesarrollado" o "en vías de desarrollo" etc. A nuestro juicio es, más que todo, un país "estancado" y "descapitalizado" que, de continuar soportando las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales que actualmente soporta, no tiene posibilidad ninguna de salir de su situación.

Estas estructuras económicas-sociales-políticas son sustentadas por dos fenómenos paralelos: **la dependencia** de centros de poder políticos y financieros extra-nacionales y **la oligarquización** del poder económico y político en manos de una minoría.

Todo el proceso histórico está atravesado longitudinalmente por dos visiones del país: la que aspira a hacerlo una comunidad soberana y autodeterminante respecto del exterior y justa y solidaria en lo interior y la que aspira a hacerlo colonial y dependiente en lo externo e injusto e insolidario en lo interno. Desde la Revolución de Mayo hasta hoy el Pueblo, en un concepto amplio que involucra distintos sectores de la sociedad, ha luchado por concretar la primera visión de Argentina (las montoneras, los Caudillos, Dorrego, Rosas, Irigoyen, Perón); también desde 1810 las minorías oligárquicas estuvieron al servicio de la segunda visión (Rivadavia, el Porteñismo portuario, las presuntas minorías cultas antirrosistas, el mitrismo, el liberalismo, la "década infame", las izquierdas alienadas, la "revolución libertadora"). (Cita Sarmiento sobre Artigas). Dado que, salvo períodos excepcionales, el poder político y económico ha sido y sigue siendo detentado por las minorías oligárquicas, Argentina está conformada como una realidad colonial en lo externo y explotadora e insolidaria en lo interno. La gran masa popular, está marginada del poder político y del acceso a los bienes de la civilización, de la cultura, de la realización personal y familiar, de una vida digna y feliz.

II. ASPECTOS ECONOMICO, CULTURAL Y POLITICO DE ARGENTINA.

1º) Aspecto Económico.

Argentina es un país económicamente dependiente. Varios parámetros podrían tomarse para mostrar esta realidad; los más importantes y notorios serían la distorsión en el comercio internacional debido al deterioro de los términos del intercambio, la estructura del comercio exterior basado fundamentalmente en productos primarios, la fuga de recursos humanos, la radicación de empresas extranjeras, las inversiones extranjeras que desequilibran la balanza de pagos por su aplicación a sectores no del todo productivos y el gran drenaje de divisas que representan.

Esta dependencia se paraleliza con la injusta distribución interna de la riqueza que se aprecia en el cuadro I:

Cuadro I

Población	Participación en el ingreso total		
	1953	1959	1961
60% (estratos inferiores)	31%	29%	30%
30% (estratos medios) ..	31%	28%	31%
10% (estratos altos)	38%	43%	39%

Fuente: O.E.C.E.I. "Argentina Econom. Financ." (1966).

Según el cuadro, mientras el 60% de la población recibe, aproximadamente el 30% del ingreso, el 10% de la población recibe el 40% de dicho ingreso.

Estos datos pueden completarse con la distribución del ingreso en el sector industrial; mientras en el año 1950 los asalariados recibían un 53% del ingreso del sector manufacturero, en 1963 dicho ingreso baja a un 42,9%. Calculando que, aproximadamente, un 15% de la población activa ocupada en la industria son los poseedores de la empresa y del capital y el 85% restante son los asalariados resulta:

Cuadro 2

Distribución de las tierras en Argentina.

Tipos de explotación	Establecimientos	Sup. cultivada
de 25 ha.	38,4 %	1 %
de 25 a 200 ha.	39,4 %	9,4%
de 200 a 1.000 ha.	15,4 %	15,5%
de 1.000 a 8.000 ha.	4,4 %	17,4%
de 8.000 a 10.000 ha.	0,66%	13,7%
de más de 10.000 ha.	0,54%	33,3%

Fuente: Censo Nac. Agropecuario, 1960 (Direc. Nac. de Est. y Cen.).

Distribución del ingreso en la industria (1963)

15 % de la población (dueños capital y empresa) reciben el 57 % del ingreso.

85 % de la población (asalariados) reciben el 43 % del ingreso.

Si atendemos a la distribución de la propiedad de la tierra la distorsión surgirá muy clara.

Del cuadro surge que el 1,2 % de propietarios rurales posee el 47 % de la superficie cultivada total; el 0,54 % del total de propietarios tiene el 33,3 % de la superficie cultivada y el 77,8 % de los propietarios rurales posee solo el 10,4 % de la tierra cultivada.

La concentración de la propiedad de la tierra es manifiesta. Los datos generales aportados en cuanto a la distribución del ingreso to-

* Confederación Latinoamericana de Trabajadores Estatales.

tal, distribución del ingreso en la industria y distribución de la propiedad de la tierra configuran parámetros claros de la injusta distribución de la riqueza y la existencia de sectores marginados y sumergidos económicamente.

2º) Aspecto cultural

El panorama cultural va a ser tratado a través de tres aspectos básicos: características del sistema educacional, porcentaje de analfabetismo y porcentaje de deserción escolar.

El sistema educacional argentino es elitista en cuanto la pirámide educacional se angosta abruptamente desde la escuela primaria hacia los estudios superiores marginando a grandes sectores de la juventud argentina.

Cuadro 3

Población de más de 5 años	Primaria	
15.742.000	12.892.000	
Secundaria	**Técnica**	**Universitaria**
1.826.000	406.000	368.000

Fuente: Inst. Nac. de Est. y Censos.

La educación presenta como segunda característica su dependencia de sistemas educativos importados y su contenido alienante en cuanto no responde a la realidad nacional; además, el sistema educativo está conformado sobre la pasividad y actitud exclusivamente receptiva del educando. Por último, es de destacar el espíritu crudamente competitivo que la anima despertando en los educandos ambiciones por los "primeros puestos", el "éxito" etc., que destruyen la solidaridad y cultivan un individualismo grosero.

Según el Censo Nacional de 1960 el analfabetismo llegaba al 8,6 % de la población adulta; este dato debe ser completado, para obtener una cabal comprensión de la situación educacional, con la deserción escolar. Se entiende por deserción el abandono de la escuela antes del sexto grado y las cifras, con una parcial distribución por regiones, son las siguientes:

Cuadro 4

Deserción escolar
(antes del sexto grado)

Total del país	61,7 %
Capital Federal	35,8 %
Buenos Aires	41,1 %
Corrientes	85,9 %
Chaco	81,2 %
Neuquén	85,7 %

Fuente: Comunicado Nº 18 del Dep. de Estadísticas Educativas.

Si bien el grado de analfabetismo no es alto, la deserción escolar sí lo es; además sería de interés, dada la evolución cultural de la humanidad, depurar el concepto de "analfabetismo" de acuerdo a las necesidades de la vida moderna que van más allá del simple saber leer y escribir.

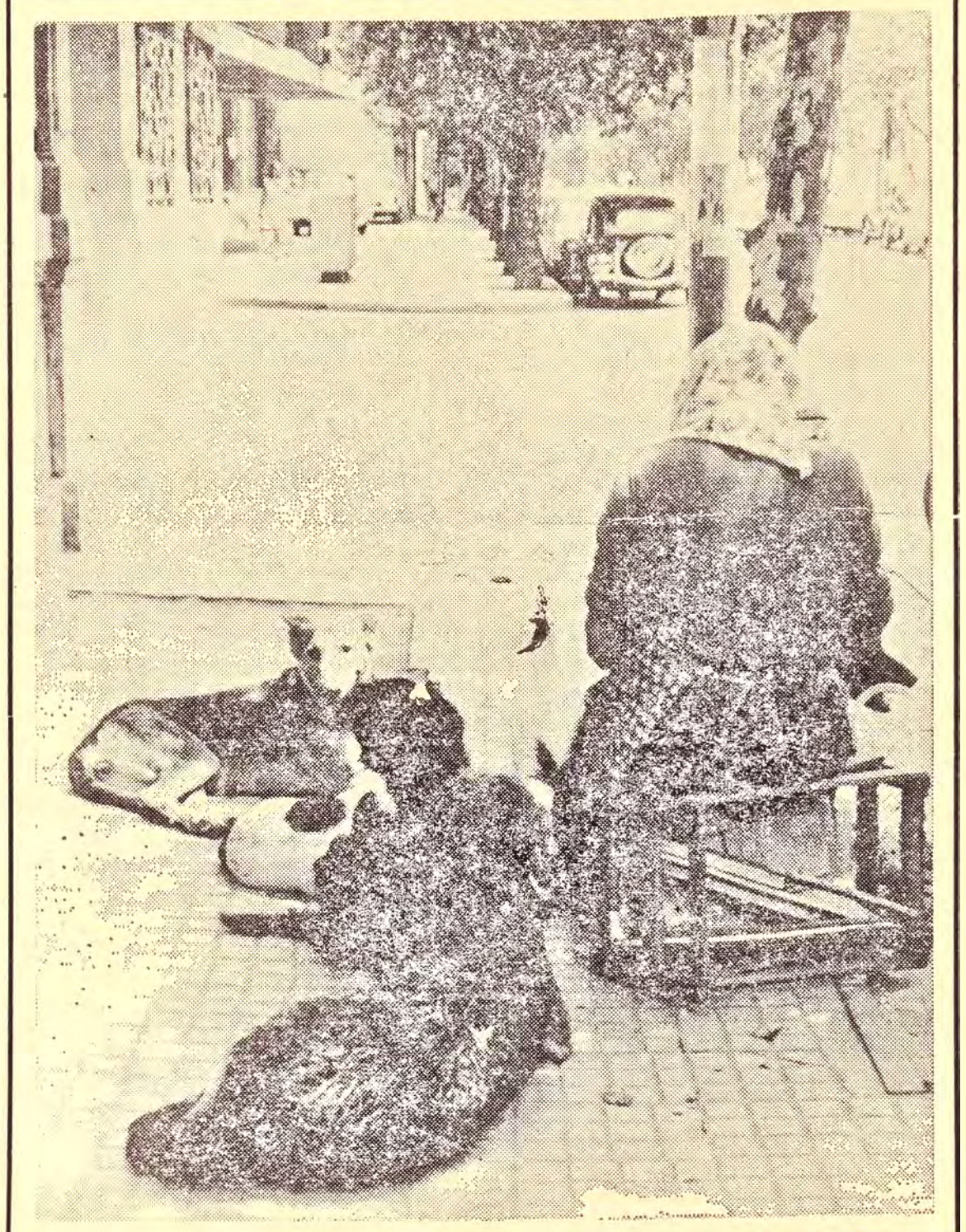
3º) Aspecto político.

Argentina vive desde 1966 bajo un régimen militar que significa la proscripción total del pueblo como voluntad decisoria. El proceso de intervención de las F.F.A.A. en el poder político lleva, en los últimos 30 años un ritmo creciente de repetición y una constante prolongación en cuanto al tiempo de permanencia en el poder. Partiendo desde el año 1930, que inicia el proceso de intervención de las F.F.A.A. regulares en el poder político, un cuadro demostrativo tendría las siguientes características:

Cuadro 5

F.F.A.A. toman el P. Político	Secuencia	Tiempo que se mantienen
1930	——	2 años
1943	13 años	3 años
1955	12 años	3 años
1962	7 años	1 año
1966	4 años	5 años

Es de hacer notar que desde 1966 a 1971 se han producido dos golpes militares internos y han cambiado 3 presidente militares, lo que



agregaría una secuencia de 3 años y, luego, de 9 meses.

Para tener un panorama más completo de la eliminación de la limpia voluntad popular en Argentina habría que agregar al cuadro anterior la explicación de que en procesos electorales como los de los años 1957, 1958 y 1963 existieron proscripciones políticas con lo cual grandes sectores de la ciudadanía no pudo elegir sino que debió optar entre males menores.

Evolución de la situación argentina.

Los aspectos económico, cultural y político combinados dan un cuadro general que podría sintetizarse de la siguiente manera: marginación cultural de las grandes masas populares, pobreza y explotación de los estratos inferiores que constituyen la abrumadora mayoría de la sociedad argentina, desconocimiento de la voluntad popular como factor decisor y su sustitución por minorías usurpadoras del poder.

Sin embargo, esta situación no es estática sino que sufre un proceso de agravamiento con agudización de cada una de las características antes expuestas y creando un cuadro conflictivo y de creciente tensión social.

Los sectores populares explicitan sus demandas y aspiraciones de reivindicación por distintos medios (paros, huelgas, toma de establecimiento, reclamaciones públicas, asambleas, etc.) que son reprimidas duramente por las fuerzas de represión con secuela de detenidos, castigados, procesados, etc.; incluyen estas demandas no sólo objetivos meramente reinvidicatorios económicos sino postulaciones ideológicas-políticas como lo son el repudio a la entrega del patrimonio nacional, la exigencia de permitirse el retorno del General Perón al país, la participación de las masas populares en el poder, etc.

La represión endurece la actitud popular que vuelve a ser reprimida con más fuerza, más medios y nuevos recursos técnicos, convirtiéndose el fenómeno en una espiral de previsible explosión final.

La represión y los derechos humanos:

Para montarse este formidable cuadro de marginación popular, desconocimiento de la voluntad soberana del pueblo y sometimiento y explotación económica, se tuvo que cumplir, en los últimos 15 años, una tarea de desmontaje de toda la avanzada legislación social dejada por el gobierno Peronista, la eficaz estructura sindical y el formidable avance económico conseguido desde 1945 a 1955.

Se comenzó con la derogación de la reforma constitucional de 1949 en la cual se incluían los derechos del trabajador que textualmente decía:

I. DERECHO DE TRABAJAR:

El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que, el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite.

II. DERECHO A UNA RETRIBUCION JUSTA:

Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital frutos exclusivos del trabajo humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III. DERECHO A LA CAPACITACION:

El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV. DERECHO A CONDICIONES DIGNAS DE TRABAJO:

La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes de la producción, consagran el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observación de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V. DERECHO A LA PRESERVACION DE LA SALUD:

El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad, a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI. DERECHO AL BIENESTAR:

El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupaciones y gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales, impone la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

El derecho de los individuos a ser amparados en los casos de disminución, suspensión o pérdida de su capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua obligatoria destinados, unos y otros, a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII. DERECHO A LA PROTECCION DE SU FAMILIA:

La protección de la familia responde a un natural designio del individuo, desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX. DERECHO AL MEJORAMIENTO ECONOMICO:

La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin y estimular la formación y utilización de capitales en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X. DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES PROFESIONALES:

El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales, constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

Como segunda medida se volvió a poner la riqueza nacional en manos de la oligarquía y el manejo de sus resortes básicos a disposición de intereses extranacionales todo lo cual inició el sumergimiento de las masas populares despojándolas nuevamente de la riqueza que ellas crean y haciéndolas extranjeras en su propia Patria.

La represión ha ido dando mayor ingerencia a la Justicia Militar sobre los jueces naturales previstos por la Constitución Nacional: el "estado de sitio" permite la detención de las personas por sola orden del Presidente; se han modificado los capítulos del Código Penal relativos a la "seguridad pública" agravando las penas; se ha incluido la "pena de muerte" como sanción para determinados casos violándose con ello toda una tradición legislativa y moral que la Nación mantuvo invariable aun en los momentos más críticos de su proceso histórico; las F.F.A.A. se han convertido en fuerza de represión de su propio pueblo.

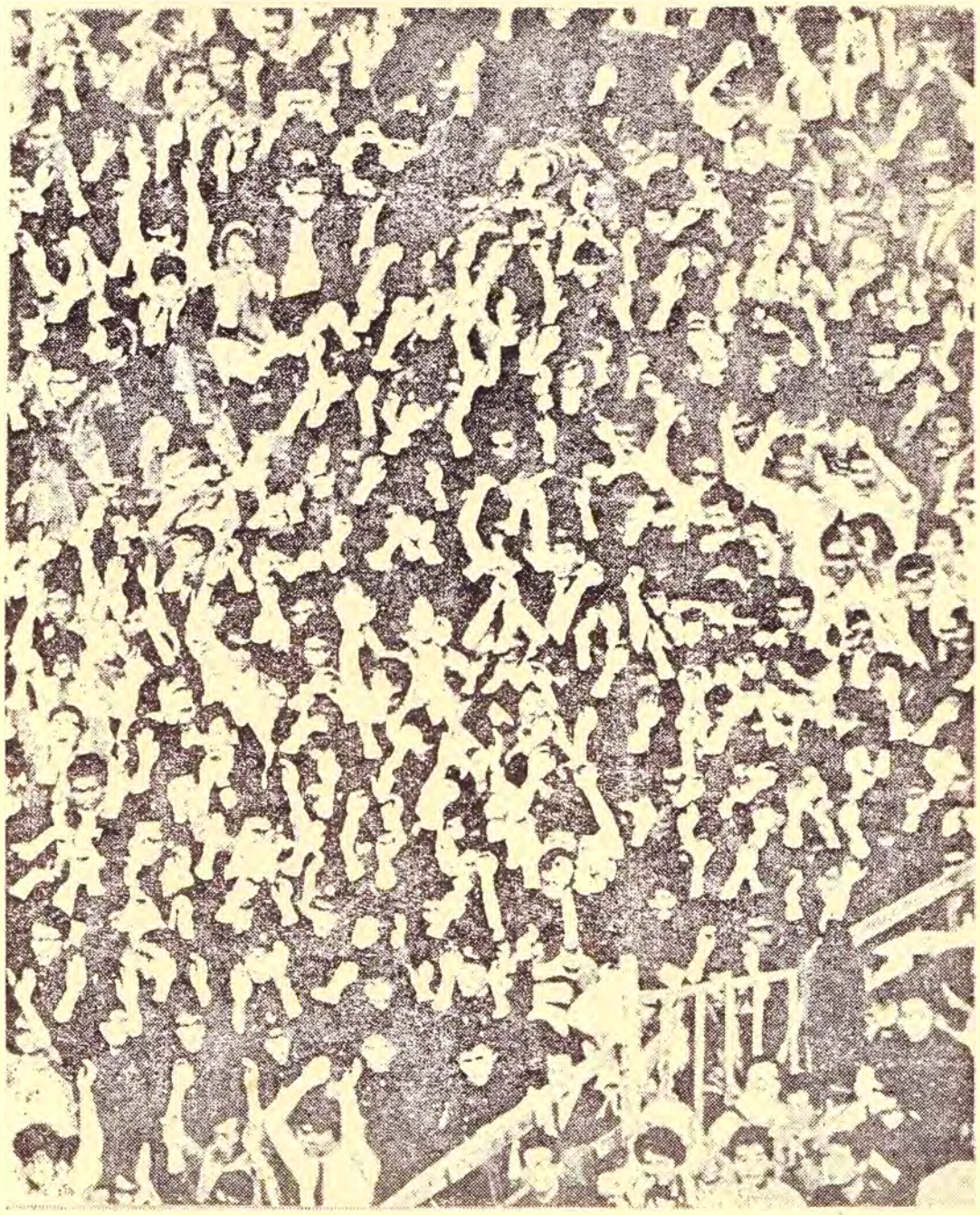
La defensa de los derechos humanos exige en Argentina estas medidas, entre otras:

1º Que Argentina rompa la dependencia colonial de los grandes centros de poder político y financiero internacionales y asuma su soberanía y autodeterminación.
2º Que el poder político sea puesto en manos del pueblo argentino y acatada la decisión que éste tome respecto de quienes deben gobernarlo.
3º Que la riqueza sea distribuida equitativamente con un criterio elevado de justicia social.
4º Que todos los argentinos tengan la posibilidad de su realización personal y el cumplimiento de sus legítimas aspiraciones humanas, sociales y culturales.
5º Que la condena de los delitos sea producto de la ley defensora de los valores humanos y los intereses sociales y no de los intereses económicos minoritarios.

El problema argentino es, fundamentalmente, un problema político y en cuanto su raíz está en la marginación del poder de las grandes masas populares.

Juan Roberto Horvath
Presidente
Comité Ejecutivo — CLATE

Luis José Daldini
Secretario Administrativo
Comité Ejecutivo — CLATE



la protección individual de los refugiados políticos

Louis Edmond Pettiti*

La protección internacional de los refugiados políticos ha sido insertada en el sistema general de protección de los Refugiados. El dispositivo y los mecanismos de salvaguardia han sido influidos por lo tanto, por la concepción inter-estadual que inspiró desde el principio esta construcción.

La movilización de los espíritus y gobiernos que suscitó este primer movimiento de protección colectiva en la historia del derecho internacional público, fue la consecuencia de los conflictos y persecuciones que provocaron el éxodo de poblaciones o comunidades étnicas.

Es suficiente evocar los acontecimientos de 1917, las crisis que sobrevinieron después del desmembramiento del Imperio Otomano, para remarcar el carácter colectivo que revistió la ayuda internacional bajo la inspiración de M. F. NAUSEN y la elaboración de las primeras disposiciones de protección de las minorías bajo la égida de la Sociedad de las Naciones.

Fue necesario el esfuerzo constante de los hombres de estado y de los juristas impregnados de idealismo humanitario para que se edifique en el curso del siglo XX y sobre todo después de la segunda guerra mundial, un derecho internacional.

Simultáneamente, la evolución de los sistemas políticos, el desarrollo de las nuevas Naciones, el estallido de las estructuras tradicionales de la economía en los Países del Tercer Mundo confrontados con la Sociedad industrial, provocaban una serie de persecuciones políticas que no se confundían necesariamente con las luchas llevadas por los gobiernos contra ciertas minorías étnicas.

Apareció una forma de acciones políticas convergentes no identificándose con las únicas de las fracciones nacionales o locales, encontrando su apoyo en agrupamientos similares en el extranjero.

Los Movimientos que tomaron así cuerpo impulsaron guerras civiles cuyo desarrollo llevaba a represiones masivas, seguidas luego de éxodos hacia los países que los recibían donde los regímenes en el poder eran favorables a las ideologías de las partes vencidas.

El primer decenio del desarrollo debía coincidir con la formación de partidos revolucionarios adoptando una nueva técnica de lucha, el tipo "guerrillas" cuyas cadenas de solidaridad sobrepasaban las fronteras.

Los Estados involucrados respondían a estas nuevas formas de agresión con leyes de excepción, reestableciendo en ciertos casos la pena medieval del exilio. Los exiliados políticos pertenecen desde ese momento a esferas de influencia que sobrepasan el clan doctrinario, nacional o aun la obediencia a un partido internacional. La solidaridad de los pobres de los países del Tercer Mundo va a crear también nuevos grupos y suscitar vocaciones de resistentes políticos.

Así se constituían categorías de refugiados políticos, escapando a las definiciones clásicas y planteando el problema de una protección específica, adaptado a las formas y reglas de una vida internacional en movimiento.

El propósito del presente estudio es abrir vías de búsqueda para elaborar las estructuras de tal protección.

Conviene por lo tanto examinar los textos que en el Derecho Positivo Internacional ya aseguran ciertas garantías.

Las normas de aplicación particulares a la práctica administrativa y reglamentaria, conducen a mostrar las principales lagunas del sistema, proponer soluciones en el terreno de las convenciones regionales y en la coordinación de las actividades de los Servicios administrativos de los países adheridos a los protocolos vigentes.

La protección de los refugiados políticos en el marco de la protección general de los refugiados.

NACIONES UNIDAS

El conjunto de textos de las Naciones Unidas relativos a los refugiados, engloba toda una serie de disposiciones y de mecanismos que se adaptan también a los refugiados políticos.

Basta recordar los documentos de base después de haber evocado someramente los precedentes.

La Convención relativa al estatuto de los refugiados (adoptada el 28.7.1951 por la Conferencia de los plenipotenciarios convocados por la Organización de las Naciones Unidas) prevé claramente la aplicación del término **refugiado** a toda persona, que, como consecuencia de acontecimientos que se produjeron antes del 1º de enero de 1951 y temiendo con razón ser perseguida por causa de su raza, de su religión, de su nacionalidad, de su pertenencia a un cierto grupo social o de sus opiniones políticas, se encuentra fuera del país cuya nacionalidad tiene y que no puede o, por causa de este temor, no quiere reclamar la protección de este país, o que, si no tiene nacionalidad y se encuentra fuera del país donde tenía su residencia habitual a continuación de tales acontecimientos, no puede o, por causa de ese miedo, no quiere volver allí.

Durante la vigésimocuarta Sesión de la Asamblea General, fueron presentadas las siguientes observaciones:

En lo que concierne a la evolución de los problemas de refugiados en el Mundo, el Comité ha notado con inquietud que el número total de los refugiados relevado por el mandato del HCR tendía a aumentar.

Un representante llamó la atención sobre la necesidad de mantener fondos en dinero apropiados para la ayuda a los refugiados en ciertos países de asilo europeo, lo que permite, en los países interesados, sacar fondos bastante más considerables de otras fuentes.

Numerosos representantes, comprendidos aquellos de los países de asilo europeos, llamaron la atención sobre el número creciente de personas en búsqueda de asilo llegadas a ciertos países de Europa y cuya presencia constituía una pesada carga en vista de la capacidad de recibimiento, y, en ciertos casos, de los recursos financieros de esos países. Consideraron que era importante, para evitar la concentración de refugiados en centros de asilo provisorios, que se continúen acelerando los

(Continúa en la página siguiente)

* **Abogado de la Corte de París. Secretario General de la Asociación de los Juristas Europeos. Director Adjunto del Centro de la Paz Mundial por el Derecho. Presidente del Movimiento Internacional de los Juristas Católicos.**

Louis Edmond Pettiti

(Viene de la página anterior)

procedimientos de reinstalación, y se felicitaron por las medidas tomadas a este efecto por los gobiernos de los países de inmigración, conjuntamente con las organizaciones internacionales y no gubernamentales interesadas. El representante de Yugoslavia expresó la esperanza de que su país estaría comprendido entre los que visitarán las misiones de selección.

La Asamblea General adoptó el 14 de diciembre de 1967, la resolución 2.132 (XXII) que constituye la Declaración sobre el asilo territorial y, en 1967 igualmente, el protocolo relativo al estatuto de los refugiados entró en vigor. Este instrumento permite la aplicación de la Convención de 1951 a nuevas categorías de refugiados. Desde entonces, el Alto Comisario se esforzó en 1968 en promover a nivel mundial la adhesión de los Estados a los principios contenidos en la Declaración sobre asilo, así como su rápida ascensión al Protocolo de 1967, esto especialmente en las regiones del mundo donde aparecieron nuevos problemas de refugiados. A propósito de esto, es interesante señalar que el número de las ascensiones al protocolo de 1967 (que eran 13 en el mes de mayo de 1967) aumentó a 32 en abril de 1969, un poco más de dos años después de la firma del Protocolo.

Los inconvenientes de estos dispositivos se manifestaron desde que las crisis políticas promovieron medidas de excepción para enfrentar a los opositores perseguidos por su doctrina más que por pertenecer a una comunidad étnica.

Los criterios habitualmente registrados por los servicios administrativos para el conocimiento de la calidad de los refugiados no siempre eran equivalentes.

La jurisprudencia administrativa de cada uno de los países de asilo era y sigue siendo muy diferente y trae aparejadas distorsiones.

Los refugiados políticos no pertenecen solamente, en efecto, a la categoría de aquellos que han sido condenados en su país de origen y luego expulsados.

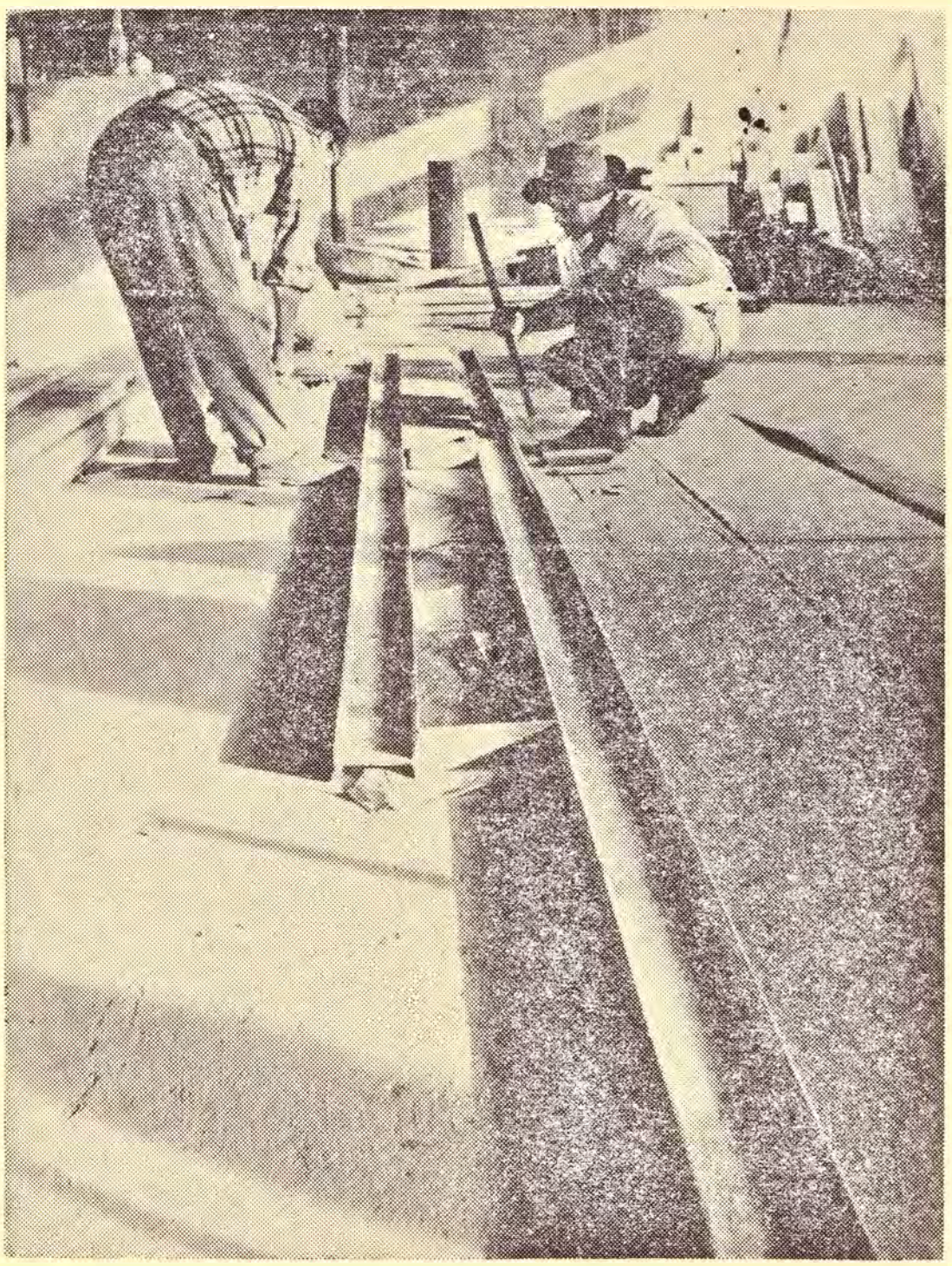
El restablecimiento en ciertos países de la pena arcaica del exilio (Brasil) ha creado una nueva categoría.

Además, el desarrollo de la vida política universitaria, la multiplicación de los intercambios universitarios, de país a país, trajeron, después de la segunda guerra mundial una afluencia de estudiantes extranjeros, sobre todo en Europa.

En el seno de estos grupos de estudiantes, en su mayoría beneficiarios de becas, se ha creado a veces, una oposición política al régimen del país de origen pudiendo conducir a públicas tomas de posición.

En tales casos, el gobierno del país de origen puede ejercer presiones para obtener el retorno de los estudiantes o su exclusión, aunque fuera por la supresión de las becas o la presión ejercida sobre los padres para llevar a éstos a repatriar a sus hijos.

Cuando se trata de menores, éstos no tienen prácticamente ninguna posibilidad de vivir en su país de origen y se encuentran expuestos a medidas de represión, a su retorno.



Para los estudiantes o profesores mayores que se encuentran en el extranjero, la pérdida de situación les saca de hecho la libertad de decisión.

Por lo tanto, es evidente que los opositores políticos de esta categoría estarán de hecho, en la imposibilidad de hacerse reconocer el estatuto de refugiado político.

El régimen general de protección de los refugiados políticos tampoco es más satisfactorio en el plano de los derechos humanitarios. Asegura en cierta medida la protección requerida, pero la regla administrativa prohíbe de hecho al refugiado toda actividad política en el país de asilo.

Pero, para el exiliado, para el desterrado, la lucha por su ideal político es una razón de vivir y constituye una libertad fundamental más necesaria para él que para cualquier otro ciudadano.

Corresponde a las organizaciones no gubernamentales buscar las vías para acercarse a una mejor solución del problema de los refugiados políticos a fin de mejorar su estatuto, por lo menos en los países que han ratificado la Convención y el Protocolo.

Los estudios podrían dedicarse en primer lugar a la elaboración de una convención que comportara la armonización de los reglamentos administrativos y de policía que rigen la suerte de los refugiados, el reconocimiento de sus títulos, la atribución de sus tarjetas.

Esta convención sería acompañada por una convención judicial sobre las vías de recursos abiertas en el interior del país de asilo (aun para el refugiado que se volvió residente en el otro país) sea contra las decisiones de rechazo de atribución de estatuto, sea contra las decisiones de rechazo total.

La segunda búsqueda se interesaría en el equilibrio de las políticas de asilo de refugiados.

La suerte reservada a éstos es tributaria a la vez del número de refugiados que piden asilo y del régimen más o menos liberal que les es reservado.

La multiplicación de los pedidos dirigidos al país que da el trato más favorable crea un desequilibrio que conduce a una serie de nuevas restricciones y al fenómeno de un juego cruel de "devoluciones".

A escala intergubernamental, no sería imposible encarar una ponderación por países de asilo, teniendo en cuenta una repartición de los refugiados por países de origen, clanes políticos, categorías de empleos.

A escala interna, una agilitación de las reglas administrativas y de los criterios de admisión permitiría obtener un régimen más humano.

Por un lado los estudiantes no perseguidos en sus países de origen antes de su llegada a los países de estudio, podrían reivindicar el estatuto de ciertas condiciones y límites.

Por otra parte, los refugiados no estarían asignados a residir en los departamentos alejados de las zonas fronterizas donde los refugiados encontrarían precisamente mayores facilidades de alojamiento y de empleos debido a las afinidades de lengua y de cultura o de formación. El control podría ejercerse por medio de informes del tipo de los del O.I.T. y por la vía de peticiones y de requerimientos como aquellos previstos en la convención Europea de los Derechos del Hombre.

En fin, la concepción de las convenciones y de sus mecanismos se preocuparía más por la salvaguardia de las libertades fundamentales que de la simple ubicación del refugiado.

La evolución de los derechos humanitarios en el espíritu de los trabajos del Congreso de San Remo debe conducir a los juristas a promover una tal protección.

Anexo I

LA ORGANIZACION EN FRANCIA DE LA PROTECCION DE LOS REFUGIADOS POLITICOS

En el ministerio del interior, es la dirección de la reglamentación la que está habilitada para atribuir —o para rechazar— la autorización de la estadía precaria gracias a la cual el refugiado podrá esperar el momento de obtener su certificado de refugiado, que depende de la decisión del OFPRA. El subdirector de la reglamentación encargada de esos asuntos de acogida, el Sr. Caban, considera que tal autorización es obvia. Para él, es suficiente de-

cirse refugiado político, para ser considerado como tal por sus servicios. Y para el Sr. Juan Luis Pons, que preside en las actividades del OFPRA, toda persona que haya franqueado el control de la subdirección de la reglamentación tiene derecho al título que él está habilitado para atribuir.

Las principales organizaciones, obras y asociaciones que se ocupan de la suerte de los refugiados políticos en Francia son:

—el OFPRA (el Oficio francés de protección de los refugiados y apátridas) 159-161 avenida de Neuilly;

—el SSAE (Servicio Social de ayuda a los emigrantes) 391 calle de Vaugirard;

—el Socorro Católico, 106 calle du Bac;

—la CIMADE (Comité intermovimientos de los evacuados) 176 calle de Grenelle;

—el COJABOR (Comité judío de la acción social y de reconstrucción) 6 calle Rembrandt;

—el COS (Centro de orientación social para los extranjeros) 52 calle de l'Arbre Sec;

—Francia Tierra de Asilo, 37 calle Erlanger.

Después del movimiento de mayo de 1968, en el cual cierto número de extranjeros tomaron una parte más o menos activa, 1.500 extranjeros fueron interpelados y 280 decretos de expulsión fueron tomados, de los cuales la mitad han sido abrogados según fuentes oficiales.

Las autoridades francesas (diferenciándose de las autoridades suizas, por ejemplo) no hacen una prohibición rigurosa a los refugiados políticos de continuar interesándose de cerca y colectivamente en los asuntos de su país, a condición de que ese "interés" no vaya hasta el porte de armas. Pero ellas rigen desde que esos mismos refugiados consideran a bien mezclarse en la política francesa.

Los, más o menos, 150.000 refugiados políticos se benefician en Francia de un real derecho de asilo.

El OFPRA no dispone, en la rúbrica de las "obras sociales" más que de una dotación que se eleva en 1969 a 500 francos (nuevos) y que acaba de ser aumentada a 1.200 francos.

La Asociación "Francia, Tierra de Asilo" se propone no sólo atraer la atención de los poderes públicos y de la opinión sobre la situación a menudo trágica de los hombres echados de su país por la intolerancia racista o la tiranía política, sino también se preocupa de la situación concreta de los refugiados sobre el plano del derecho del empleo y de la reclasificación profesional.



Anexo II

LA COMISION EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE DECLARA VALIDAS LAS QUEJAS DE LOS INMIGRANTES UGANDESES Y KENYANOS.

¿La ley inglesa de 1968 sobre la inmigración de personas salidas del Commonwealth (Commonwealth immigrants act) está de acuerdo con los diferentes principios de la convención europea de los derechos del hombre?

La Comisión Europea de los derechos del hombre en Strasburgo acaba de declarar válidos veinticinco pedidos de inmigrantes ugandeses y kenyanos relacionados con el "Commonwealth immigrants act" y su aplicación con respecto a ellos. La Comisión ha reconocido que las quejas llevadas ante ella debían ser examinadas teniendo en cuenta el artículo 3 de la convención que prohíbe los tratamientos inhumanos y degradantes del artículo 5, asegurando el derecho a la seguridad personal y del artículo 14 relativo a la protección contra la discriminación. Los requeridores de origen asiático que habían vivido en el Este africano, poseían todos pasaportes británicos sea a título de ciudadanos del Reino Unido, sea de venidos de las colonias o de personas dependientes de la protección británica.

Veintidós de entre ellos venían de Kenya y fueron detenidos a su llegada a Gran Bretaña: los servicios de inmigración les habían rechazado la autorización de entrada. Fueron luego liberados y recibieron un permiso de estadía de tres meses prorrogado desde entonces. Otros dos demandantes originarios de Uganda acusaron a las autoridades británicas de haberles impedido reunirse con sus familias establecidas en el Reino Unido.

En sus pleitos ante la Comisión, los abogados de los demandantes han atacado el "Commonwealth inmigrant act" como discriminatorio hacia personas de origen asiático del Este africano. Según ellos, esta ley tiene por resultado hacer beneficiar a los extranjeros con un tratamiento más favorable que a las personas poseedoras de pasaportes británicos en lo que concierne al acceso y estadía en el territorio del Reino Unido.

Para el gobierno británico, la convención europea de los derechos del hombre no garantiza el derecho de penetrar o de residir en un país determinado. Sus representantes han subrayado ante la Comisión que no habían ratificado el cuarto Protocolo en la convención previendo que nadie puede ser privado del derecho de entrada sobre el territorio del Estado del cual él proviene. Rechazando la acusación de tratamiento inhumano y degradante, el Gobierno de Londres sostenía que de hecho no se había producido ninguna violación de la convención puesto que los demandantes habían tenido el derecho de estadía y vivían en el Reino Unido.

Anexo III

SOBRE LA MISION DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES EN LOS PROCESOS POLITICOS

El análisis de los informes levantados por los Observadores internacionales en el transcurso de los grandes procesos políticos de la posguerra permitirá desprender cierto número de criterios y de normas para un mejor cumplimiento de las misiones ulteriores.

La fórmula sugerida por el Instituto Internacional de los Derechos del Hombre, de constitución de un grupo de observadores internacionales, presenta un gran interés y remediaría ciertos errores.

Sin embargo, no parece posible impedir la respuesta a los entrevistadores por medio de notas en el curso de procesos y antes de la publicación del informe oficial, porque las necesidades de la información y a veces la exigencia de una advertencia inmediata a la opinión internacional hacen indispensable una comunicación anticipada, bajo reserva de ciertas medidas de prudencia.

La fórmula de constitución de etapas de formación puede presentar dificultades ya que los observadores generalmente designados tienen una experiencia suficiente en materia de procedimientos penales y de convenciones internacionales.

Ellos pueden por el contrario tener necesidad de informaciones en el plano geopolítico. Se podría pues, pensar más bien en un centro de documentación y de informaciones políticas, más que en un centro de formación.

garantías y derechos constitucionales en la actual legislación represiva argentina

Enrique I. Groisman*

1. **Introducción.**

Este trabajo tiene carácter predominantemente jurídico. No se refiere a los hechos violatorios de garantías y derechos constitucionales, sino a las normas que se encuentran en contradicción con éstos.

Para ubicar la crítica que más adelante se formula es necesario, sin embargo, tener en cuenta dos circunstancias: a) en la República Argentina están actualmente confundidas las atribuciones legislativas y las ejecutivas, es decir, se llama leyes a los dictados de quien ejerce la presidencia o, según los casos, de una junta militar. De este modo, toda la legislación penal está viciada en principio, porque la única fuente válida para crear delitos y fijar sus penas es, según la Constitución, el Congreso Nacional. b) Cuando se habla de la garantía de un juicio o de un debido proceso, debe tenerse en cuenta que los jueces son designados por el Poder Ejecutivo y pueden ser removidos por un jurado integrado por los mismos jueces. Esto significa que su independencia no está asegurada, y que el origen de su designación implica un compromiso fáctico e ideológico.

Además de estas dos salvedades, es preciso tener en cuenta que el Estado de Sitio —que permite detener y trasladar a las personas si éstas no prefirieran salir del país— es utilizado con la apariencia de un remedio constitucional, pero en la práctica de un modo totalmente arbitrario: es usual no dar ningún motivo para disponer la detención y traslado de las personas, y es casi una norma el disponer la privación de su libertad después que los jueces no hayan encontrado, en un proceso, razones para ordenarla.

Finalmente, cabe recordar que las órdenes de los jueces a menudo son desacatadas por el Poder Ejecutivo (la policía, las fuerzas armadas o las autoridades civiles) y que en enfrentamientos de ese tipo el Gobierno Nacional opta invariablemente por desautorizar al Poder Judicial. El caso más notable es el de la intervención del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, a raíz de un conflicto cuyo origen estuvo en el desacato por parte de la Policía, de una orden de la justicia.

Del panorama que queda reseñado, sólo analizaremos dos aspectos: a) El sometimiento de los civiles a la autoridad militar y la violación de las normas del debido proceso; b) Las restricciones a la libertad de expresión y la consiguiente represión de las ideas.

2. **Sometimiento de los civiles a la autoridad militar y violación de la garantía del debido proceso.**

La existencia de un poder judicial independiente y la posibilidad de recurrir a él en defensa de los derechos, es una de las características primordiales para considerar que un régimen jurídico tiene una organización democrática. Ello está consagrado en la Constitución argentina, que declara "inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos", prohíbe al Poder Ejecutivo ejercer funciones judiciales, y otorga a los tribunales la atribución de declarar la inconstitucionalidad de las leyes.

La jurisprudencia argentina tiene decidido que el recurso ante los jueces debe permitir una defensa efectiva y no meramente formal: que cualquiera cuyos derechos puedan resultar afectados debe ser oído, tener oportunidad de ofrecer prueba y producir su descargo. Se ha resuelto también que esas garantías son aplicables al procedimiento administrativo, y que cuando por razones excepcionales el Poder Ejecutivo o un órgano administrativo ejercen funciones de tipo judicial, debe existir siempre la posibilidad de recurrir de sus decisiones ante la Justicia.

Sin embargo, el gobierno argentino dictó un conjunto de disposiciones que violan sistemáticamente esos principios, y la jurisprudencia no ha declarado aún su inconstitucionalidad.

La garantía de ser juzgado por jueces designados por la ley con anterioridad al hecho que motiva la causa, la prohibición al Poder Ejecutivo de ejercer funciones judiciales, el derecho a un juicio —con todas sus etapas de acusación, prueba y defensa— son burlados por las leyes 16970 (de Defensa Nacional); 17192 (de Servicio Civil de Defensa); 18235 (de expulsión de extranjeros); 19081 (de intervención de las fuerzas armadas en la prevención e investigación de delitos civiles) y 17401 (de represión del comunismo).

El sometimiento de los civiles a la autoridad militar, constituye una situación admitida solamente en caso de operaciones bélicas. Hacerla extensiva a tiempo de paz y para situaciones creadas dentro del propio país, es una consecuencia de la teoría del frente interno, e implica constituir al Ejército en fuerza de ocupación. Pero, independientemente de las consideraciones políticas que puedan hacerse al respecto, interesa al tema de este trabajo señalar que el sistema jurídico argentino está tan alejado de los principios del Estado de Derecho, que no sólo se atribuye el Poder Ejecutivo las funciones legislativas, sino que éste otorga a las fuerzas armadas la de dictar bandos que someten, en tiempo de paz, a la población civil.

El llamado servicio civil de defensa (ley 17192) se impone no solamente para casos de guerra, sino para "satisfacer necesidades de la seguridad nacional, cuando los intereses vitales a la integridad del Estado se vean amenazados, interferidos o perturbados sustancialmente y resulte necesario preservar el orden interno, el bienestar de la comunidad, el normal y pleno desenvolvimiento de las actividades y servicios que hacen al desarrollo de la Nación o contribuir directa o indirectamente a la preparación y sostenimiento que el esfuerzo de guerra imponga". Esta enunciación, como puede verse, es lo suficientemente vaga y comprensiva como para englobar de modo discrecional cualquier caso, y tiene como finalidad práctica tanto la represión como la movilización militar de los gremios en huelga. Porque "el personal convocado" queda sometido al Código de Justicia Militar como si estuviera incorporado al servicio militar, y puede ser juzgado en juicio sumario por los consejos de guerra.

La ley de Defensa Nacional (Nº 16790) permite "en caso de conmoción interior" declarar

* Abogado argentino.

"zonas de emergencia" sometidas a la autoridad militar, que está facultada para convocar a los civiles a prestar el "servicio civil de defensa" con carácter de carga pública y con los alcances fijados en la ley 17192.

La aplicación de estas leyes suscitó algunos conflictos de competencia entre el Poder Judicial y la autoridad militar, negándose esta última en todos los casos a obedecer las órdenes de libertad emanadas de aquel. Por ese motivo, y para cerrar las brechas del aparato represivo, se dictó la ley 19081: ésta somete a las fuerzas armadas a las demás fuerzas de seguridad nacionales o locales —y por consiguiente a las autoridades civiles de las cuales esas fuerzas dependen normalmente— declarando aplicable a esas fuerzas el Código de Justicia militar; permite también a la autoridad militar practicar detenciones e instruir sumarios en la investigación de delitos cometidos por civiles, de donde resulta que será difícil delimitar el papel de los jueces en la tramitación de las causas y su autoridad sobre la persona de los procesados.

La ley 17401 (llamada de represión del comunismo) erige en tribunal a un órgano administrativo —la Secretaría de Informaciones de Estado— que depende directamente del Poder Ejecutivo. Ese órgano tiene la atribución de "calificar" como comunistas a las personas o entidades con el efecto de inhabilitarlas para el ejercicio de una amplia gama de derechos constitucionales. Es decir que la "calificación" importa una pena, que puede ser impuesta por un órgano dependiente del Poder Ejecutivo, con lo que se incurre en flagrante violación de uno de los principios básicos del Estado de Derecho. Pero la transgresión es más grave aún, porque para "calificar" pueden "tenerse en cuenta actividades anteriores" a la sanción de la ley; esto significa que el principio elemental que requiere una ley previa al hecho para que el mismo pueda ser considerado delito, ha desaparecido del régimen jurídico argentino.

La ley 18235 (de expulsión de extranjeros) faculta al Poder Ejecutivo para "ordenar la expulsión de un extranjero residente permanente" cuando, entre otros casos, "realizare en la República actividades que afecten la paz social, la seguridad nacional o el orden público". Si se tiene en cuenta que la expulsión del país constituye una pena —puesto que priva al residente permanente del lugar donde se encuentran sus afectos, sus bienes y sus medios de vida—, puede comprenderse que se trata de un caso más en que el Poder Ejecutivo está facultado para imponer penas, y donde no se da al acusado ninguna oportunidad de defensa. Esta ley es continuadora de la 4144, llamada de "residencia", que fue derogada en 1958 por el voto unánime del Congreso, y que sirvió a lo largo de la historia del país como un típico medio de represión del movimiento obrero y de la oposición política. Fue sincero el Poder Ejecutivo al reimplantarla, porque en el mensaje que acompañó su sanción reconoció que "se inspira en la ley 4144 que estuvo vigente más de medio siglo". Lo que no dijo es que el significado de esa ley —que ningún partido político se atrevió jamás a defender— la caracterizó como uno de los instrumentos represivos más arbitrarios que conoció la legislación argentina.

La ley 18986 —que reglamentó el recurso de amparo— quitó efectividad al que se había constituido, prácticamente, en el único remedio relativamente eficaz contra la arbitrariedad administrativa. Porque no sólo impuso una serie de requisitos restrictivos, sino que quitó fuerza ejecutiva a las decisiones judiciales apeladas, con lo cual obligó al procedimiento de las dos instancias ordinarias y a la casi inevitable ante la Corte Suprema de Justicia, antes de poder hacer efectiva la sentencia favorable.

El habeas corpus, finalmente, también fue restringido de manera parecida mediante la ley 18799: cuando la persona a cuyo favor se interponga esté a disposición del Poder Ejecutivo, la apelación se concederá con efecto suspensivo. Esto significa que la libertad no se hará efectiva hasta que la sentencia se encuentre firme, asignando de este modo más valor a la voluntad de la administración que a la decisión de los jueces.

3. Restricciones a la libertad de expresión, y represión de las ideas.

El caso típico de este tipo de restricciones es el de la ley 17401, a cuyo aspecto procesal ya nos hemos referido.

Castiga a las personas físicas o de existencia ideal "que realicen actividades comprobadas de indudable motivación ideológica comunista", sin definir qué se entiende por comunismo ni por qué procedimiento ha de determinarse la "motivación ideológica".

De este modo, puede advertirse que la ley no está destinada a la represión del comunismo sino de cualquier idea que disguste al órgano calificador, y que se viola el principio elemental de tipicidad penal (figuras claras y precisas para definir los delitos) inherente a un estado democrático basado en el imperio de la ley y no de la voluntad de los gobernantes.

Otras disposiciones restringen la expresión de las ideas de modo no menos flagrante: la ley 16984, que modifica la que rige la circulación postal, autoriza el comiso e incineración de "objetos y otros tipos de literatura que tengan por finalidad la difusión y/o propaganda de la doctrina, la plataforma, los programas, objetivos y propósitos del comunismo o que tiendan a sostener o propiciar su implantación" sin considerar si se trata de elementos de estudio o investigación, por ejemplo, con lo cual se llega al nivel medieval de la quema de libros, del Index y de la Inquisición.

La ley 18019 implanta la censura en materia cinematográfica, prohibiendo "las escenas o películas que incurran en las siguientes faltas": y enumera desde la justificación del adulterio hasta "las que comprometan la seguridad nacional" o "lesionen el interés de las instituciones fundamentales del Estado" juzgado, desde luego, a través del cristal de un "ente" calificador con facultad de prohibir la exhibición, efectuar cortes e imponer sanciones.

Cuando la justicia entendió, a pesar de esta ley, que la prohibición era inmotivada, el Poder Ejecutivo no vaciló en dictar leyes específicas —como en el caso de la que lleva el Nº 18641— en que se dispuso prohibir la exhibición de la película "Teorema" después que un fallo judicial había decidido revocar la decisión del "ente" calificador.

Normas internas de la administración, exigen un informe previo sobre los "antecedentes ideológicos" de toda persona que haya de ser designada para un cargo público de cualquier índole. La estabilidad en el empleo de los agentes estatales —consagrada en la Constitución— fue suspendida, por otra parte, por leyes temporarias que, con el pretexto de la racionalización administrativa, permitieron cesantías discriminatorias que la Corte Suprema se negó a revocar.

4. Conclusiones.

El panorama expuesto sugiere un cuadro oscuro, nada alentador, acerca de la vigencia de las libertades públicas en la Argentina. Es cierto que la política oficial puede utilizar o no el rigor del aparato represivo, pero su misma existencia obliga a admitir que el liberalismo político de la Constitución ha sido abandonado por la clase gobernante. Uno a uno, los supuestos teóricos del Estado liberal han sido dejados de lado: el de división de poderes, mediante el otorgamiento de atribuciones judiciales al Ejecutivo; el de tipicidad penal (delitos claramente definidos por leyes anteriores al hecho) por la creación de figuras imprecisas y márgenes discrecionales; el de reserva del fuero íntimo y necesidad de una obligación legal para exigir una conducta o una abstención, por la represión de las ideas; las libertades de imprenta, de reunión y de asociación, por las leyes que las tergiversan y por el Estado de Sitio permanente. Sólo queda, para que la actual clase dirigente se defina como democrática, su declaración de serlo. Creer o no en esa declaración, parece convertirse en una cuestión de fe, y no de hechos demostrables.



informe de la C.N.T.

C.N.T.*

En el marco de las más duras etapas de luchas que se hayan producido en nuestro país, combatiendo por las reivindicaciones económicas y sociales, por las libertades y derechos sindicales y democráticos; consolidando su rol unitario, sentido solidario y elevando sus niveles de organización, al par que desarrollando estos principios fundamentales de su rol entre todas las fuerzas populares, la clase trabajadora nucleada en la Convención Nacional de Trabajadores, ha contribuido de manera cardinal y decisiva en la lucha por la liberación nacional y social, a partir del proceso que se iniciara en la década del 50 sin olvidar que el movimiento obrero recoge la experiencia de casi un siglo de lucha en el país.

Ya en el transcurso de esta década, y específicamente, durante el año 1958, los trabajadores, junto a los estudiantes, libraron una dura batalla contra el gobierno de la época, en defensa de la autonomía de la Universidad, para lograr la aprobación de la carta orgánica.

En los años 60 se inician una serie de enfrentamientos de los trabajadores con el gobierno, fundamentalmente en procura de reivindicaciones económicas, aunque en esta misma etapa, surgen también una serie de ataques a instituciones que tradicionalmente habían sido respetadas por los sucesivos gobiernos, y así podemos señalar la liquidación por parte del Consejo de Enseñanza Primaria de la época, de una experiencia modelo de educación rural, como lo fue el núcleo experimental de La Mina.

El 13 de junio de 1968, resulta una fecha clave que inaugura un período de creciente agravamiento de la crisis sin precedentes que afecta todos los órdenes de la vida del país.

La concentración de los bienes de producción y de cambio, en manos de un núcleo muy reducido de la oligarquía y una dependencia cada vez más acentuada del imperialismo norteamericano, marcan dos de los rasgos que la han caracterizado. La consecuencia directa de esta situación es la condición irreversible del imperialismo y de la oligarquía, que en función de la defensa de sus intereses no podían dar y no dieron, soluciones efectivas a los problemas.

Se produce un profundo ahondamiento de las contradicciones en el plano social, que trae aparejada una modificación en la correlación de fuerzas existentes: la oligarquía por un lado y la masa trabajadora y la inmensa mayoría del pueblo por otro.

El cambio de correlación de fuerzas a favor del pueblo no fue tarea fácil, dado que la oligarquía, apoderada del aparato del estado y aliada con el imperialismo extranjero, intentó destrozar el movimiento sindical, a fin de aislar a las fuerzas progresistas, democráticas y antimperialistas, y pasar así a aplicar integralmente las directivas del Fondo Monetario Internacional.

Se trataba de incrementar la política de máximas ganancias por un largo período en un país como el nuestro, cuya producción se estanca y retrocede, política que sólo podía ser llevada a cabo, de acuerdo a la concepción del gobierno, expropiando los salarios, rebajando las jubilaciones y esquilmando a los pequeños y medianos productores y comerciantes de la ciudad y el campo.

Nos sumimos entonces en la más dura represión que haya conocido el país, con una constante y permanente violación de los más elementales derechos humanos, con miles de presos confinados sin proceso y en condiciones inhumanas; con miles de trabajadores militarizados sometidos a un régimen de vida que produjo la quiebra de la salud de muchos de ellos, llegando incluso a provocarles la muerte; con centenares de destituidos sin sumario previo, y por el solo delito de haber defendido las libertades individuales y derechos sindicales que consagra nuestra Constitución, y que fueron y son violados permanentemente por el gobierno de la oligarquía; con una trágica secuela de hombres y mujeres torturados y vejados en las cárceles, sin darles siquiera el derecho a que sus familiares estuvieran enterados del lugar de confinamiento; con estudiantes y obreros caídos en defensa de las libertades, y así podemos recordar entre muchos otros a nuestros gloriosos mártires: Líber Arce, Susana Pintos, Hugo de los Santos, Arturo Recalde, Heber Nieto y la reciente víctima del régimen, Julio César Spósito.

Todo este proceso culmina con la aparición de los grupos fascistas armados y amparados por el propio gobierno y la policía, y con la abierta complicidad desembozada del ministro del interior de turno, que en lugar de cumplir con el mandato a que lo obliga la Constitución de la República, mal utiliza las cadenas de radio y televisión, para hacer la apología de estos criminales, tratando de intimidar y de cerrar el paso al crecimiento de la fuerza nueva que la inmensa mayoría del pueblo forma, y que se encamina hacia la conquista de una mejor sociedad para todos, sin explotados ni explotadores.

La crisis se expresa en el orden económico, por un aumento de la deuda externa del país, que crece sin cesar como consecuencia de la acumulación de leoninos intereses y por sucesivas refinanciaciones, que el gobierno obtiene como forma de postergar la agudización más profunda aún de la crisis que traería aparejada al país, el pago del total de esa deuda.

Se estrecha el mercado interno como consecuencia de la política de los grupos oligárquicos encaramados en el gobierno, que al retirar sus capitales para dedicarlos a la especulación o para invertirlos en las financieras internacionales, destrozó la industria y el comercio local.

Se produce la entrega de nuestros principales servicios públicos a los grandes monopolios internacionales, sometiéndolos a las exigencias que imponen los grupos financieros mediante créditos impuestos por el B.I.D. y el B.I.R.F., así como a las directivas del Fondo Monetario Internacional, a través de las Cartas de Intención.

Así se destrozaron la empresa de energía eléctrica y telefónica del Estado (U.T.E.), el Puerto, el SOYP, la refinería de petróleo (ANCAP), la línea de navegación aérea (PLUNA) y se llegó a la liquidación de la industria frigorífica, al desmantelar el Frigori-

* Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay.

fico Nacional, ente testigo en uno de los rubros fundamentales de nuestra economía como es la carne.

El contrabando diezmó nuestro stock ganadero, y fue el propio gobierno quien lo fomentó, al desestimular la producción de la lana, perdiendo los mercados internacionales que tradicionalmente surtían de divisas al país, y esta destrucción de la industria ganadera y lanar, trajo aparejado la ruina de la industria textil, fuente de trabajo de miles de obreros uruguayos.

La pauperización creciente del pueblo trabajador y de la población pasiva, acarreó el estrechamiento y la crisis en el mercado interno de consumo. Los sueldos, las jubilaciones y las pensiones de hambre no permitieron ya a los obreros y jubilados, salir al mercado interno a adquirir lo mínimo indispensable, produciéndose así la quiebra de miles de pequeños y medianos comercios e industrias que, por imperio de la orientación económica del gobierno, se ven empujados a la liquidación definitiva del escaso nivel que se había logrado, y que proporcionaba ocupación a miles de trabajadores.

Con esta política, sólo sobreviven las grandes empresas seudonacionales, respaldadas desde el exterior, y que tienden a la formación de nuevos trusts dependientes del capital extranjero.

En un año las quiebras y concordatos superan los 600 millones de pesos y es nuestro deber remarcar que la víctima permanente de esta situación es el pueblo uruguayo, son los trabajadores y sus familias, a los que la creciente desocupación golpea directamente. Ya suman centenares de miles los uruguayos que abandonan el país en busca de trabajo y seguridad.

La mal llamada banca nacional conforma otro oscuro capítulo en el marco de la crisis que azota al país. Primero el gobierno quitó a la banca oficial la exclusividad en el trámite de las exportaciones, que pasó así a manos de la banca privada, dominada por los propios personeros del gobierno y por los gobernantes mismos, que son a la vez ministros y directores de esa banca.

Se dio entonces la situación de que los bancos privados retuvieran las divisas generadas por las exportaciones, agudizando la crisis. Estos dineros, sustraídos al ahorro nacional, producto del trabajo de todo un pueblo, fueron utilizados en beneficio de la oligarquía encaramada en el poder. Así fue como millones de dólares fueron a parar a las financieras internacionales, y se producía en la banca un proceso de concentración y extranjerización, poniéndola bajo el control directo de trusts financieros constituidos en base a sociedades bancarias del exterior.

Se desatiende la educación y la cultura del pueblo. Miles de niños que no concurren a la escuela primaria, marcan la despreocupación del gobierno y las clases dominantes, por incorporar al pueblo a un sistema educativo que por imperio de las normas constitucionales debiera ser gratuito y obligatorio, y al que el gobierno ahoga, mezquinando los recursos en los presupuestos y aún más, no entregándoles las menguadas partidas que son votadas en el Parlamento.

Así la educación se transforma en un privilegio desconociendo Uruguay la propia Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que votó, y que ostentosamente mencionan los gobernantes, cuando en las reuniones internacionales, manejan cifras que no responden a la realidad de nuestro país.

Hay desatención permanente para los preescolares, para los niños con problemas de aprendizaje y para aquellos que tienen déficit físico y síquico, a los que se somete a una educación inadecuada o simplemente se les deja fuera del sistema educativo.

La mayoría aplastante del pueblo no termina el ciclo primario, constituyendo esta afirmación, la acusación más dramática que se puede formular al gobierno.

La enseñanza secundaria, obligatoria de acuerdo a la constitución vigente, no llega a todos los niños que terminan la enseñanza primaria.

El año anterior y parte del presente, son testigos del más cruel ataque que haya soportado la enseñanza secundaria y técnica, ya que en un momento en que nada hacía prever la aparición de conflictos, el gobierno decretó la intervención de ambas ramas, creando un verdadero caos que culminó con el cierre de todos los centros docentes secundarios de Montevideo, lo que dejó en la calle por varios meses a más de 80.000 adolescentes. Así fue como el gobierno contribuyó a la celebración del Año de la Educación y la Cultura propiciada por la UNESCO. Sólo la lucha tenaz y consecuente de estudiantes, profesores, padres de alumnos, del movimiento sindical y de todo el pueblo, obligó a la sustitución del Consejo Interventor, paso imprescindible para la pacificación en esa área de la enseñanza.

La prensa, la radio y la televisión, no escapan al caos que este gobierno provoca en todos los órdenes, y constituyen otra violación más de los derechos que el Pueblo tiene a una información veraz y objetiva de la situación real del país. Ya no alcanza con estimular la contratación de programas y películas extranjeras, y con cerrar las puertas a los trabajadores de la cultura de nuestro país, a fin de impedir el rescate de los valores esenciales de la misma en beneficio del pueblo. Las restricciones vigentes en el plano de la información y fundamentalmente a los medios de comunicación escrita, han inaugurado a partir del año 1968, una oscura etapa en la historia del periodismo nacional, que acentúa aún más su condición de instrumento al servicio de la oligarquía.

Son innumerables las sanciones aplicadas a los órganos de expresión, amordazando la libre información que comprende la censura previa, la suspensión temporaria, el secuestro de ediciones y la clausura definitiva. Son muchos los diarios clausurados hasta la fecha, pero en el caso concreto del vespertino "YA" la resolución del gobierno incluye disposiciones hasta el momento no utilizadas por la reacción, ya que llegan a prohibir a sus responsables la posibilidad de editar toda otra publicación, al llegar a la disolución de la empresa editora. En el momento actual el Uruguay sería un país muy mal informado si no fuera por la acción militante de los gremios filiales de la CNT, de las organizaciones estudiantiles y de todos quienes no se dejan avasallar por la prepotencia del Poder Ejecutivo. El último decreto del gobierno, marca quizá la etapa más negra en la vida cultural de nuestro país, al impedir la entrada de literatura por el simple hecho de provenir de determinados países, aunque ese mismo decreto se olvida proteger a nuestro pueblo, ya que sigue permitiendo la entrada al país, de todo tipo de literatura pornográfica, proveniente precisamente del área de los países que nos dominan económicamente.



El Primer Congreso de la Educación y la Cultura sostenía y nosotros hacemos nuestra esa opinión, que la libertad de prensa, forma de la libertad de pensamiento, es una de las esenciales del régimen democrático y un precioso mecanismo de control contra la arbitrariedad, el mal gobierno, la corrupción y los demás vicios a que son proclives los gobiernos autoritarios.

La violación de convenios internacionales en la esfera laboral, suscritos por nuestro gobierno ante la O.I.T., y concretamente los convenios números 87 y 98 que se refieren a las libertades y derechos sindicales.

Estos convenios, han sido aprobados por el Parlamento Nacional por lo que tienen carácter de leyes nacionales. Así fueron violados los convenios referidos al derecho de realizar paros y huelgas al prohibirlos por un simple decreto; al romper toda negociación colectiva en los momentos de conflicto y entre otras más la prohibición de descontar la cuota sindical del sueldo del trabajador.

La Salud Pública merece un capítulo especial y una denuncia vehemente, ya que a la hora actual nos muestra un cuadro realmente pavoroso. Largas colas de pacientes que en horas de la madrugada procuran frente a los servicios asistenciales la posibilidad de una consulta médica, la incertidumbre y la angustia que debe pasar el hombre y la mujer con pocos recursos económicos que intenta internarse, y en especial la atención deficiente que se brinda a los enfermos mentales, en la Colonia Etchepare y en el Hospital Vilardebó, convertidos en centros de desamparo y negligencia asistencial, nos muestran el verdadero panorama de la asistencia, que en materia de salud, brinda el gobierno de la oligarquía al pueblo trabajador.

Otro aspecto de la crisis en que se halla sumido el país, lo constituye la vivienda, ya que este problema se ha constituido en un verdadero azote social para la inmensa mayoría de la población.

Para poder marcar la real gravedad del mismo, debemos decir que una vivienda modesta cuesta en nuestro país y en estos momentos, una suma equivalente a lo que percibe un obrero no especializado en un mes de trabajo. Más de 10.000 desalojos con posibilidad de concretarse en los próximos meses, refuerza el criterio de encontrarnos frente a un problema de real gravedad y marca la desidia de los gobernantes que no han querido encontrar solución al problema habitacional.

Este análisis que hemos tratado de realizar a través del presente informe, indica el por qué la Convención Nacional de Trabajadores está presente, como organizadora, propulsora y participante, en el Foro sobre Derechos Humanos en América Latina.

Es que, en nuestro país, son los trabajadores los que cada día soportan las consecuencias de las violaciones constantes de los Derechos Humanos, y son también los trabajadores, junto a los estudiantes, a los intelectuales, a los profesionales, los comerciantes y productores de la ciudad y del campo, quienes combaten decididamente y en todos los planos, la represión de que es víctima el pueblo uruguayo.

Si no fuera por la acción decidida de la clase trabajadora agrupada en la CNT que enfrenta permanentemente al gobierno, a través de acciones concretas y efectivas, tales como ocupaciones de fábrica, mitines zonales, desarrollados en toda el área de la ciudad, concentraciones con los estudiantes y universitarios, jornadas de intensa y masiva movilización por todos los barrios de la capital, y fundamentalmente a través de paros generales, huelgas que paralizan el país en forma total, como lo fueron las memorables jornadas del 11 de Junio de 1969, el 14 de Octubre de 1970, el 1º de Abril y el 10 de Julio de 1971, el gobierno hubiera podido aplicar con toda intensidad, su nefasta política de represión.

En definitiva, este Foro que congrega a representantes universitarios y estudiantiles del mundo y en especial de América Latina, tiene en nuestra CNT un participante decidido a luchar por la defensa de los Derechos Humanos, base esencial para el logro de un mejor destino para el pueblo uruguayo.

América Latina: los derechos humanos y el movimiento obrero

C.L.A.S.C.*

¿SINCERIDAD?
¿DESFACHATEZ?

El Presidente Hugo Banzer de BOLIVIA:
"Respetaremos en Bolivia todos los derechos humanos".
—pronunciado después de haber ordenado el ametrallamiento de la Universidad de San Andrés en donde murieron 12 estudiantes y cientos quedaron heridos.

El Presidente Pacheco Areco de URUGUAY:
"El gobierno mantendrá una conducta inflexible en la defensa de los principios de paz, orden, seguridad y la propiedad privada contenidos en la Constitución".
—En el mismo día se clausuran 1 semanario y 4 diarios por 8 ediciones regulares, se apresa a dirigentes...

Del Documento del Frente Popular Nacionalista de Bolivia (MNR-FSB):

"La alianza defenderá los derechos democráticos de los bolivianos y particularmente las conquistas obreras en materia de respeto a sus organizaciones, al fuero sindical, a la libertad de expresión y de crítica, los derechos al trabajo, a la salud, a la cultura y a la participación efectiva y real de la clase obrera y de sus aliados, al campesinado y las clases medias progresistas, en la conducción del poder y en la responsabilidad del gobierno".

—Al mismo tiempo, el gobierno está confinando a líderes sindicales en remotos e inhóspitos lugares del país, y periodistas se exilian y otros desaparecen. (18 exiliados - 2 desaparecidos - 7 detenidos).

1. — **AMERICA LATINA:** En la presente circunstancia, no nos demoraremos en describir el acostumbrado diagnóstico de A.L. ya que los economistas y sociólogos lo han hecho hasta la saciedad. Y lo han hecho hombres de todas las tendencias. Nosotros solamente consignaremos algunas conclusiones derivadas del estudio profundo hecho sobre América Latina:

a) Está configurado por países **divididos, dependientes y dominados.**

b) La causa fundamental de esta situación de dependencia y dominación de que es víctima A.L. aparece el fenómeno del **colonialismo interno y el neocolonialismo externo.** Es decir, la conjugación de los intereses oligárquicos y el imperialismo producen la ecuación: **división - dependencia - dominación.**

c) La consecuencia más lógica de este largo proceso histórico de que ha sido y sigue siendo víctima la A.L. es que hoy nos enfrentamos a la vigencia de **un sistema en sí mismo violento:** El sistema capitalista, que pauta las relaciones de producción, las relaciones sociales y las relaciones de poder.
A este sistema capitalista, los Obispos Latinoamericanos en su Conferencia de Medellín denominaron: **violencia institucionalizada** y a los traficantes de esta violencia los voceros del Vaticano los bautizaron como el **imperialismo internacional del dinero.**
A nosotros, miembros del Movimiento Obrero Latinoamericano no nos cabe la menor duda de que vivimos efectivamente dentro de una **violencia institucionalizada,** manipulada sin desperdicios de habilidad y crueldad por las oligarquías nacionales y por el **imperialismo internacional del dinero.**
Un estadista de un país latinoamericano decía que "La geografía es la voluntad de Dios, y que la Historia era la voluntad de los hombres".
Nosotros nos atreveríamos a decir que en América Latina, hasta la geografía caprichosa que nos legaron nuestros antepasados, traducida en divisiones y más divisiones de nuestros pueblos, haciendo nacer en los extremos de cada ambición una frontera arcifinia —separándonos y desvinculándonos unos de otros— también es producto de la voluntad de los hombres: fueron el colonialismo y el neocolonialismo los que nos impusieron la división, jugando para ello con los apetitos desenfrenados de hombres con mentalidad de morbosas republiquetas feudales.

Y si hoy no podemos sino amontonar los libros que nos hablan de lamentables estadísticas en donde se cuantifican el hambre y la miseria de nuestros pueblos, no podemos sino también confirmar que ése es el resultado más miserable de la **violencia institucionalizada que nos oprime** y que también nos reclama **un grito y un combate de liberación!**

2. — **LA SOCIEDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS:** Quisiéramos precisar aún más la naturaleza íntima de la sociedad que nos rige, para certificar con más fuerza el aserto de que efectivamente vivimos en medio de una **violencia institucionalizada.**

a) El sistema capitalista ha merecido diversos calificativos:
—sociedad industrial
—sociedad de consumo
—sociedad violenta

En efecto, gracias a la revolución tecnológica manifestada más categóricamente a partir del descubrimiento de la máquina a vapor, se instaura la sociedad industrial que va desplazando y coexistiendo con la sociedad feudal y artesanal del período anterior.

Esta sociedad industrial, al basarse en el principio de la explotación del hombre por el hombre, otorgando a los propietarios de los bienes de producción el rango de **patrones** —continuación del **amo**— y en consecuencia, dueños absolutos de las unidades de producción —las empresas— y en las cuales el trabajador es un esclavo proletario, no vino sino a consumar la división de clases en que desde tiempos inmemoriales se ha estado dividiendo la sociedad humana: **explotadores y explotados.** Y nada puede ser más violento al género humano y a la conciencia humana el que unos hombres —los pocos— sean dueños de la vida y hacienda de los muchos. La violencia está

* Confederación Latinoamericana Sindical Cristiana.

presente en la entraña misma del sistema, y en consecuencia de la sociedad.

Y la sociedad de consumo no es sino una derivación del principio de la competencia y de la ley de la oferta y la demanda que rige el sistema. Lo que importa es la producción y el lucro derivado de la misma. Una vez que exista la producción, no es sino cuestión de forzar el consumo, presionar al consumidor a crearse necesidades, distorsionando todos los valores y todas las jerarquías en las mismas. El sistema, para proyectar una imagen de supuesta benevolencia, se lanza en una desenfrenada carrera de permitir el consumo masivo de todos los artículos que produce, sin importar si los mismos responden a las exigencias de promoción y realización de la persona, y mucho menos sin tener en cuenta si esa producción y consumo benefician al desarrollo solidario de una comunidad. La cuestión es meter en todos los hogares el bienestar expresado en una botella de coca cola familiar.

Esta masificación del consumo se logra fundamentalmente a través de la producción indiscriminada y de la publicidad. Aquí se ejerce toda forma de coacción sicológica, especialmente en la llamada publicidad subliminal —que dicen estar prohibida por la "ética" comercial— para inducir a la población a consumir todo lo bueno y todo lo malo que produce el sistema.

Y en este proceso, no se hace sino **violentar** diariamente la conciencia de la persona, jugando de la manera más descarada con sus apetitos y deseos, estimulando la corrupción y el vicio y obliterando las perspectivas de un auténtico despertar humano. Y especialmente los trabajadores somos víctimas de esta violencia, ya que obliga el sistema a montar sobre ranchos miserables antenas de televisión e introducir en cuchitriles antihigiénicos, aparatos y más aparatos técnicos.

Con la sociedad de consumo, la violencia penetra definitivamente en la intimidad, viola el hogar, trastrueca todo en bien del sistema.

Y es por ello que hoy en día se denomina con justificada razón al sistema capitalista, **sociedad violenta,** y algunos hasta dicen **sociedad del far west** en donde los países del tercer mundo somos los indios y los conquistadores son los agentes del **imperialismo internacional del dinero.**

b) **La violencia en sus diversas formas:** De manera que no es cuestión de hablar de la violencia del sistema capitalista, sino simplemente de establecer que el mismo sistema capitalista es una **sociedad violenta,** y para colmo es una **violencia institucionalizada,** respetada, merecedora de un **status de orden y de tranquilidad.**

De manera que tampoco es cuestión de ver cuándo se aplica la violencia, ya que la violencia del sistema está siempre presente, tiene una vigencia automática; lo que se aplica son las formas de esa violencia. Y son varias las formas de aplicación, que cambian en su característica de tiempo en tiempo, de lugar en lugar, de momento en momento, ya que deben responder siempre a las necesidades de su instinto de conservación. Y entonces según se amenace el "orden legalmente constituido" aplacará su furia en mayor o menor grado y desatará su clima de terror según le exijan las circunstancias de la amenaza y del miedo consecuentes.

Pero no nos engañemos: **la violencia siempre existe,** y en esencia es casi la misma en todas partes.

La violencia se expresa diariamente:

—condicionando la vida de cada uno
—limitando
—impidiendo
—mediatizando
—distorsionando
—marginando
—explotando
—reprimiendo ideas y conductas
—controlando o intentando controlar todo:
  —el pensar
  —el decir
  —el hacer
—castigando
—anulando

Naturalmente que la lucha busca burlar ese control, o ese condicionamiento, procurando neutralizar sus resultados, hasta ridiculizar su



aplicación, contrarrestar su eficacia, eliminar sus causas y liquidarlo en sus formas de expresión.

La violencia está vigente
—en todos los momentos
—en todos los niveles
—en todos los sectores.

En los momentos "buenos" como en los "malos", en los niveles de dirigentes, militantes o en la misma masa y en todos los sectores de opinión:
—político
—religioso
—sindical, etc.

Y sus víctimas no tienen sexo, edad ni nacionalidad: niños, mujeres, hombres, ancianos, extranjeros, etc.

c) **Carácter fundamental de la violencia:** La violencia del sistema se caracteriza por ser esencialmente **opresiva.**

Esta violencia opresiva sirve para dos cosas importantes de las cuales el sistema es un guardián muy celoso:

1) resguardar los intereses y los privilegios que el mismo proporciona a sus detentadores;
2) conservar intactas las **relaciones de poder,** para asegurar que la explotación no sufrirá quebranto ni alteración. Así nada puede cambiar y todo sigue en las mismas manos.

Es por ello que se debe entender muy claramente que la violencia es un **mecanismo de poder.** Y la violencia es el arma más inmediata del **poder** oligárquico e imperialista del sistema. Al no contar con poder de persuasión durable, y carecer de reservas morales auténticas, se ve obligado imperiosamente a utilizar la **violencia = fuerza** como principal arma de sustentación (Vis = fuerza).

En el sistema, al entender y concebir que la sociedad pertenece a una minoría, es justamente esta minoría privilegiada, oligárquica, la que utiliza la violencia en contra de las grandes mayorías populares y nacionales.

Es importante insistir en la naturaleza de las **relaciones de poder.**

La relación de poder es una constante de la vida del hombre y de toda la sociedad. El hombre al relacionarse con otro hombre, al relacionarse con la misma naturaleza y al fijar sus formas de relación social, está estableciendo de alguna manera **una relación de poder.**

Así podrá ser
un poder de transformación - producción
un poder de interacción social
un poder de dominio o
un poder de liberación

Hoy en día, los **centros de poder** son casi todos **centros de dominación** oligárquica proimperialista.

Es a partir de esta realidad que se impone la **lucha de liberación,** y que suscita una alternativa muy espinosa y difícil: utilizar la **violencia liberadora** para terminar la **violencia opresora.**

Y es a partir de ese enfrentamiento básico, que hoy en día se da en la sociedad la **escalada de la violencia.**

Causante y culpable de este fenómeno **no es sino el mismo sistema** que quiere ser implacable con su lógica de **dominación** y sometimiento del pueblo.

Y para colmo, las alternativas son cada vez más angustiosamente proscritas. Es como si existiera un atravesado intento de transitar por un solo sendero, el sendero que por zorro y por viejo lo maneja muy bien el sistema: el sendero de la violencia desatada, y decimos la violencia desatada, ya que la violencia siempre existió, pero siempre algo encubierta, sofisticada, con contados conatos de agresión declarada.

"La violencia engendra violencia".

d) **Cómo opera la Violencia Opresora:**

La violencia opresora no es un tosco aparato. Más bien tiene aristas variadas que permiten la descomposición de su propio haz.

Así la violencia opresora puede ser:

1. — **Preventiva - condicionadora:**

Aquí operan fundamentalmente los factores **sicológicos y estructurales.**

El sistema ya crea estructuras que consagran la violencia. En cada estructura del sistema la violencia es un miembro nato.

Así, toda la estructura económica y social, cultural, política, etc., ya está signada por la violencia. En ellas el pueblo siente la asfixia del condicionamiento brutal:
—ya se nace con hambre
—ya se nace en ranchos y tugurios
—más tarde no se podrá estudiar o no habrá trabajo
—las reglas del juego político ya están todas hechas, y no ofrece más alternativa que someterse a la misma, de lo contrario será un **inadaptado,** un **antisocial,** y si es más peligroso, un **subversivo.**

Es interesante destacar la estructura jurídica del sistema en cualquier país:
—se parte de que sólo los actos jurídicos son válidos
—en consecuencia se exige la personería jurídica a todo grupo humano que quiere expresarse socialmente
—sólo la acción legal es protegida
—se fijan las leyes, que en su totalidad responden a intereses creados del sistema, de manera que son leyes injustas en su mayoría. Muestras son las formas del derecho de propiedad, la reglamentación de la huelga, etc. Al hacer estas leyes, en el fondo lo que el sistema hace es **entrampar** toda acción de contestación posible. Los códigos no han servido y no sirven sino para defender privilegios mal habidos y posesiones en su mayoría de dudoso origen. Pero lo más insólito del esquema jurídico, es que cuando el pueblo quiere exigir su aplicación, los dueños del poder la desconocen, la violan, etc. Violentan al

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

imponer una ley injusta, y violentan al violarla cuantas veces venga en gana de sus detractores tradicionales. Es así como la ley jamás pudo convertirse en garantía para la acción, sino en torniquete jurídico, en una trampa.

Es interesante destacar que la historia del movimiento obrero es en gran parte la historia de la lucha en contra de las leyes establecidas. Y debe seguir siendo así. Utilizar sus posibles ventajas, y combatir su identificación oligárquica y su función clasista.

El sistema educativo y los medios de comunicación social desempeñan un papel de primera línea en la óptica del condicionamiento.

Es la expresión más sutil de la violencia del sistema, y ella actúa para promover y facilitar **las alienaciones del pueblo.**

Su trabajo fundamental es **despersonalizar** al hombre, convertirlo en objeto de la sociedad de consumo, creando en cada persona **reflejos de adaptación** perfectamente condicionados.

2. — **Represiva - castigadora:**

Cuando no basta la violencia condicionadora, cuando la toma de conciencia del pueblo pone en jaque su eficacia, el sistema apela a su arma más mortífera, muestra su verdadero rostro, desnuda su más guardada intención. Se muestra agresivo, despiadado, brutal.

La represión del sistema prácticamente no se califica, no se adjetiva, ya que sólo es válida por sus resultados. La represión tampoco tiene vínculos ni credos que respetar. La represión es **positivismo, utilitarismo** y más nada. No importa escala de valores, instituciones, personas, nada!

Es por ello que la represión se **identifica** plenamente con el **sistema capitalista.** Es el recurso final de las oligarquías, de los imperialismos y de todo sistema totalitario.

Pero por eso mismo la represión fácilmente es **un boomerang:**

—genera víctimas y héroes
—se invalida a sí misma por inmoral y antihumana
—se vuelve en contra de sus provocadores en términos de luchas de liberación.

La represión busca crear **un proceso de intimidación y un clima de terror;** es por ello que apela:

—al apresamiento (privaciones de libertad en general)
—a las persecuciones (confinamiento, exilio, etc.)
—a las torturas
—a la muerte, etc.

La represión busca generar un tipo de **operativo silenciador:**

—silenciar en vida (con apresamientos, torturas, etc.)
—silenciar con la muerte del combatiente

Hoy, afortunadamente, la represión ni en vida ni después de la muerte logra silenciar la lucha de liberación de los pueblos oprimidos.

La represión echa mano de aparatos especializados en la materia:

—aparato policial y militar
—aparatos parapolicial y paramilitar
—organismos especializados (nacional e internacional)

3. — **La violencia como mecanismo de negación permanente de los derechos humanos**

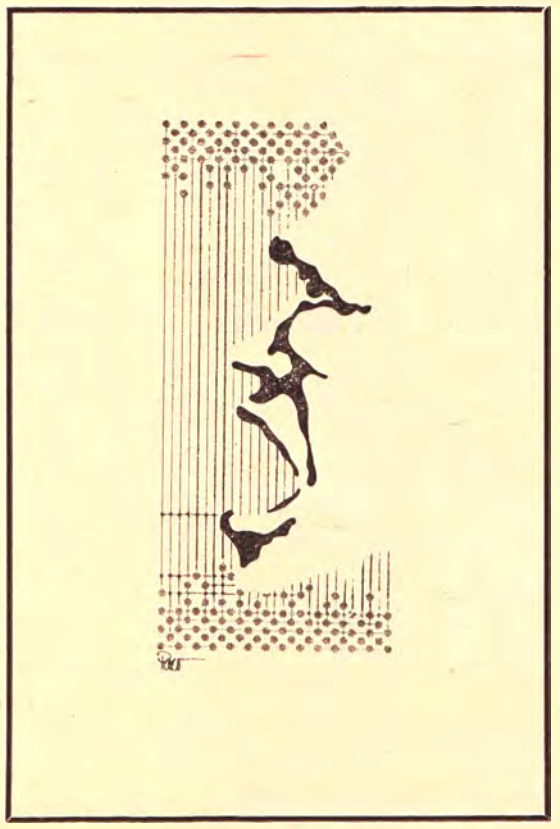
En una sociedad violenta,
—nada parte de los **derechos**
—todo parte de los **intereses oligárquicos imperialistas**

Su premisa es **la negación.** Su lógica es **el sometimiento - La dominación**

Para someter a las grandes mayorías, es fundamental **negar** el derecho de esas mayorías.

En esto no debemos confundir la declaración de los derechos con la vigencia de los mismos.

El sistema, como un aspecto más de **su contradicción interna,** declara en **una carta fundamental** los derechos humanos, etc., pero en la práctica los desconoce a la mayoría y no tiene la más mínima intención de respetarlos.



En eso el sistema aplica una dialéctica tramposa, y es la dialéctica de la afirmación declarativa y de la negación práctica!

Nosotros en el Movimiento Obrero denunciamos **la violencia del sistema,** como **negación sistemática** de los **derechos humanos** y no simplemente como violación de los mismos, y denunciamos la violencia como parte sustantiva e inseparable del sistema capitalista. Por eso luchamos por su liquidación.

Por ello nuestra sensibilidad no es por la **violación de los derechos humanos** perpetrados por el sistema. El sistema violento que organiza la sociedad violenta no viola nada ya que no cree en nada de derechos humanos.

—los únicos derechos vigentes son los de los explotadores
—después prácticamente no existen otros derechos, a no ser el de someterse al sistema, y en consecuencia **no se viola** ningún otro derecho.

> **La sociedad, madre idiota que engendra enfermos para martirizarlos después... nuestra justicia obra porque es esencialmente injusta. Se apoya en la fuerza armada. Su prestigio es la obediencia de los que no tienen fusil. Su misión es conservar el poder a los que lo gozan. Su objeto, defender la propiedad...** (R. Barret).

En toda América Latina, tanto en la llanura como en la montaña, en el campo, como en la ciudad, en la fábrica como en la universidad, en el templo como en la casa, en la solemnidad más pública como en la intimidad más personal o familiar, **la violencia del sistema** está cobrando diariamente sus víctimas inocentes y tejiendo en cada nuevo minuto su trampa de intimidación, terror y muerte.

La violencia del sistema aparece como una **segadora moderna,** pretendiendo cortar cabezas por doquier, sin saber que por cada sangre derramada, brota una nueva semilla de rebelión. ¡Y nuevos esfuerzos por consagrar los derechos humanos!

No nos engañemos: los violadores sistemáticos de los derechos humanos no son de ninguna manera los regímenes circunstanciales que sirven a los intereses del sistema capitalista.

Los violadores no son simples dictadores o gobiernos oligárquicos.

Los violadores no son simplemente funcionarios extralimitados en sus funciones.

Y las violaciones no son meros accidentes del camino o fortuitas desviaciones del ejercicio del poder.

Muy por el contrario:

Las violaciones de los Derechos Humanos son un proceso inevitable de todo sistema que no funda su razón de ser en la dignidad del hombre, en la justicia social y en los intereses profundamente comunitarios de la sociedad.

La violencia no es sino una función inherente a todo sistema oligárquico y totalitario.

4. — **La violencia y los hechos:** Nada es tan elocuente como los hechos. Y "no hay argumentos contra los hechos", decía Cicerón.

Pero al hablar de los hechos, no queremos ser ganados por el sensacionalismo. No nos someteremos a los hechos espectaculares. El pueblo está más presente en los acontecimientos más sencillos y en los gestos más modestos.

Es por ello, que más nos entusiasma la suma silenciosa de **hechos militantes** en las filas del pueblo que combate la injusticia en todos los terrenos. Y que por un mágico atrevimiento, soldados anónimos inscriban sus nombres en la lista de los combatientes y de los perseguidos. Y así, junto a los mártires gloriosos y glorificados, rendimos tributo a tantos héroes anónimos que a diario son víctimas de la violencia del sistema capitalista.

a) **Al niño se le violenta:** cuando el niño rural puede ir a la escuela —que no todos pueden hacerlo— se le mete en moldes culturales que nada tienen que ver con su realidad. Si sólo habla quechua, aymará o guaraní, él recibirá libros e instrucción en español.

Como denuncia Paulo Freire, se le enseña a un campesino para leer:

—E V A
—U V A

"a hombres que conocen muy poco de Eva y que nunca comieron uvas".

El niño en estas condiciones se siente bloqueado, violentado en un momento delicado de su vida —y es un bloqueo total— no es un puente lo que le ofrece la alfabetización, sino una ruptura y una alienación. Es que todo el intento de la educación liberal individualista descansa en 4 deliberados propósitos:

a) **Desligarlo de su realidad vital,** y ofrecerle un mundo abstracto que él desconoce. Esto dificultará su **objetivación** de y en la realidad y en consecuencia le eximirá de todo compromiso para transformarlo (por ejemplo: jamás se hablará del derecho de propiedad al campesino que no tiene tierra).

b) **Crearle reflejos de adaptación,** que por sí mismo no es malo —pero divorciado de todo proceso de cuestionamiento de la sociedad en que vive, procurando más bien que el niño opte por el **sometimiento** a las estructuras y relaciones ya consagradas por la tradición. No prepara al niño para el cambio.

c) **Distorsión de los valores comunitarios:** buscando minar las bases de la solidaridad futura, y en su lugar se consagra una y mil veces el egoísmo individualista.

d) **El fin lucrativo:** a toda actividad humana le da un carácter lucrativo, buscando bloquear el renunciamiento y el idealismo.

Toti-í es una historia trágica. Sólo aprendió a leer. Hoy con 8 años se dedica a vender números de lotería.

Al niño se le violenta: En Brasil, sobre 20:500.000 de niños brasileños menores de 6 años, 8:300.000 (el 40 %) padecen de deficiencias alimenticias.

Y está demostrado que **el hambre causa lesiones cerebrales que luego revierten en enfermedades mentales.**

Y es en los 3 primeros años en que la carencia es más dura.

El niño padece de hambre crónica en los países subdesarrollados y nadie se acuerda que precisamente entre el primer y el sexto año de vida el sistema nervioso alcanza el 90 % de su potencialidad. Si ese crecimiento no se da en condiciones ideales, de esa edad en adelante, el niño se convertirá en un paciente mental.

(Simposio sobre La Protección de la Maternidad. Brasil, Dra. Dalva Sayer).

Al joven se le violenta: Sufre todas las consecuencias del sistema educativo. No se le da oportunidad para desarrollarse y autorrealizarse. No tiene oportunidad de ser un hombre **creativo y transformador.**

—no puede estudiar, y si estudia no le sirve mayormente
—no puede trabajar, y si trabaja es para sufrir explotación en horario, condiciones de trabajo, salario, etc.

—se le discrimina socialmente, y se le incentiva en los apetitos de figuración social.

Víctor Vera, **un joven latinoamericano —trabaja en un mercado municipal de una ciudad capital— allí vende los alimentos que produce su madre para la comida de los trabajadores.**

El tenía deseos de estudiar —ayudado por algunos compañeros pudo hacerlo— pero al terminar el bachillerato solamente pudo seguir DERECHO, ya que ninguna otra carrera estaba a su alcance por factor tiempo y dinero. El sigue trabajando en el mismo mercado y con el mismo oficio: vendedor de comida, pero estudia derecho.

Es un meritorio ejemplo. Pero...

¡Y después se quejan de la rebelión de la juventud!

Y ¿si la juventud no se rebelara?

Sería demasiado cobardía y una alta traición que el pueblo no podría olvidar.

En el plano universitario, existe una anacrónica distribución de la matrícula, en la cual las carreras tradicionales como derecho y medicina, tienen un absoluto predominio a expensas del resto de las disciplinas directamente vinculadas con la expansión de la actividad productiva. Y ni hablar de preparar a jóvenes para organizar una nueva economía y una nueva sociedad.

Es por ello que el destino personal del estudiante es incierto, y casi no puede sino finalmente servir al sistema.

Las causas de todo este desequilibrio radican en las características del sistema y en el **inmovilismo** que quiere imponer a ultranza.

No olvidemos que en todo el mundo hasta hoy lamentablemente se cuenta más de 783:000.000 de analfabetos.

AL TRABAJADOR SE LE VIOLENTA

El sistema violenta cada paso del trabajador, especialmente, limitando o anulando su **derecho al trabajo.**

El hombre y la mujer fácilmente no encuentran trabajo, y si lo consiguen, se les paga un salario de hambre y no se respeta horario, dignidad, nada.

En Bogotá, Nelly trabaja en un comercio. Debe pasar detrás del mostrador unas 13 a 14 horas diarias por un salario mensual de U$S 20.

En América Latina, más del 20 % de la población activa se encuentra desocupada, y la población que trabaja está marginada de las decisiones que se toman en la empresa, ignorando al trabajador en la hora de los beneficios y recargando sobre sus espaldas los tiempos de crisis.

Existe un intento de sometimiento total del trabajador a las normas de la empresa (reglamentos de trabajo drásticos, despidos fáciles, firma de recibos en blanco, etc.).

Y además, existe una **política de represión** a toda actividad de cuestionamiento del tipo de organización de la empresa. Si es un modesto dirigente sindical lo despiden y lo dejan en la calle sin trabajo y sin pan. Eso no importa al sistema. Es el caso de Antonio Sosa, Srio. General del Sindicato Minero de OLTA en La Rioja.

Y si es líder de figuración nacional, lo meten en la cárcel, como el caso de Efigenio Fernández, Srio. Gral. de la Central Cristiana de Trabajadores en Paraguay o de Raimundo Ongaro, Agustín Tosco y otros de Argentina.

Y si es simple trabajador rebelde, también se lo despide, como el caso de Máximo...., obrero metalúrgico, etc.

En estas condiciones, el trabajador se acuesta sin pan y se levanta sin trabajo, y si tiene suerte, en una cárcel. A veces allí tiene comida gratis.

¡Y todo sigue igual!

SE VIOLENTA A LOS INDIGENAS

Hasta los aborígenes son víctimas de la violencia del sistema.

En Brasil, los indios **Tocantins** del Amazonas son amenazados de muerte por resistirse a entregar sus tierras a los usurpadores latifundistas.

En Colombia, en la zona de Villavicencio, una denuncia dirigida al Procurador General de la Nación, Dr. Mario Aramburu Restrepo (Bogotá), establece: "Los indígenas de la región de Planas, pertenecientes principalmente a la tribu **Gauhiba,** han venido siendo perseguidos por el **ejército** y por el **das rural** (Policía rural), en forma inhumana, acudiendo a sistemas criminales, tales como el patrullaje permanente que realizan por esa región sirviéndose de la complicidad interesada de colonos que buscan el exterminio de los indígenas para apropiarse de sus tierras".

Y, prosigue la denuncia: "Los indígenas capturados son víctimas de torturas, tales como quemaduras con cigarrillos en los brazos, piernas, cuello, quemaduras y descargas eléctricas en los órganos genitales, aun a niños; son colgados de las muñecas por largo tiempo, hasta noches y días enteros, sin comida ni agua".

En Argentina, el aborigen Honorio Díaz, de Salta, nos decía: "Las autoridades en complicidad con los patronos del lugar no quieren enrolarnos (darnos carta de ciudadanía) ya que así vivimos y trabajamos sin documentos, y en esas condiciones no podemos presentar ninguna demanda ni siquiera protesta. Y ésa es la suerte de casi 200.000 aborígenes en este país". Y terminaba Honorio: "Es que no somos gente para ellos".

No hablemos de los aborígenes de Ecuador, Bolivia, Guatemala y hasta México, quienes prácticamente viven asimilados a las cosas, corriendo la suerte de ser accesorios de la tierra.

Estos hechos son tremendas violaciones de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

Los países son violentados: Son violentados al despojárseles de la posesión y explotación directa de sus riquezas básicas y bienes estratégicos:

—el petróleo de Venezuela recién en 1983 será de Venezuela.
—Perú recuperó sus riquezas básicas recién en 1970.
—Chile en 1971 es cuando puede hacerse dueño de sus minas de cobre.
—Bolivia, después de una valiosa gesta revolucionaria de 1952, sigue aún sin saber si mañana sus principales yacimientos mineros serán o no serán en definitiva de Bolivia.
—El Canal de Panamá, ¿hasta cuándo pertenecerá a los EE.UU.?
—Las principales empresas y los principales instrumentos de crédito pertenecen casi enteramente a los grandes monopolios. Desnacionalizan a los países en sus riquezas básicas.
—Las mejores tierras de América Latina siguen perteneciendo a grandes consorcios americanos, ingleses, etc.
—Así los países son violentados en su patrimonio nacional, y son violentados en su integridad territorial y en su soberanía política (caso invasión Rca. Dominicana, bloqueo a Cuba, contrarrevoluciones preparadas por el Pentágono, la CIA, etc.).

¡NADA ESCAPA A LA VIOLENCIA!

Y cuando los países son violentados, los pueblos son violentados.

Y entonces, los hombres, las mujeres, los ancianos, los jóvenes y los niños son diariamente violentados a lo largo y a lo ancho de América Latina.

Efectivamente, en cada centímetro de su geografía y en el segundo más insondable de su historia, un rastrojo de violencia carcome sus entrañas. Y es una violencia provocada deliberada y obligatoriamente por quienes desde la matanza inicial de los aborígenes implantaron su lógica de **dividir, someter y dominar;** y para dividir, someter y dominar: **¡VIOLENTAR!**

LA VIOLENCIA ES CONTRA EL PUEBLO

Resulta indubitable que la violencia del sistema es en definitiva ejercida contra el mismo **pueblo:**

—si es campesino, lo dejan sin tierra
—si es trabajador rebelde, lo despiden
—si es líder sindical, lo apresan, lo persiguen, lo confinan, lo matan.

—se persigue, se apresa y se mata a humildes trabajadores por el solo hecho de querer defender sus derechos;
—se persigue, se apresa y se mata a líderes sindicales, porque se enfrentan organizadamente al sistema;
—se persigue, se encarcela y se mata a guerrilleros, porque son guerrilleros;
—persiguen y encarcelan a sacerdotes porque son tercermundistas.

No importa el frente de lucha ni importan las armas del combate. No importan los métodos de contestación, sólo cuenta la actitud de rebeldía, **la desobediencia,** la postura de **cuestionamiento** y desafío al sistema para que

(Continúa en la página siguiente)



(Viene de la página anterior)

se justifique moral, policial y militarmente la vigencia de la **violencia** de todos los días.

—persiguen y matan cuando se lucha en la legalidad
—persiguen y matan cuando se combate en la clandestinidad.

Lo que cuenta **es el desafío al sistema!**

Todo el pueblo es objeto de la violencia del sistema, y en consecuencia, todos sus derechos y toda su dignidad soberana están siendo pisoteados, ultrajados!.

Decir **basta** a toda esta violencia, es decir **basta** al sistema capitalista y a la maquinaria imperialista que en los países del **Tercer Mundo** en especial subyugan descaradamente a los hombres y a los pueblos!

Los pueblos marchan inexorablemente hacia su **liberación!**

Y los pueblos siempre han decidido el sentido de la historia.

LA VIOLENCIA Y EL MOVIMIENTO OBRERO EN AMERICA LATINA

El Movimiento Obrero de América Latina, fiel a la tradición del Movimiento Obrero Mundial, fue siempre **víctima privilegiada** de toda la violencia institucionalizada del sistema capitalista-imperialista.

Y fue víctima privilegiada ya que con muy pocas treguas tuvo la **virtud permanente** de desatar la **saña** de los intereses oligárquicos obligándolo una y mil veces a desenmascararse ante el pueblo.

La violencia del sistema se tradujo casi siempre en **políticas de represión sistemática.**

Esta represión estuvo y sigue estando orientada hacia el claro intento de evitar que el pueblo trabajador construya su propio poder, y con ese poder tener la posibilidad concreta de **cambiar la relación de poder** que hoy existe en América Latina.

Esta violencia ha encontrado diversos mecanismos de aplicación:

Mecanismo jurídico: negando el derecho de asociación o disponiendo exigencias jurídicas y sanciones jurídicas que pretendían volver inocuo todo método de lucha de los trabajadores.

Mecanismo administrativo: para reforzar aun más el mecanismo jurídico, disponiendo el control administrativo de las organizaciones populares y decidiendo su nacimiento o muerte por vías de decretos administrativos.

Este mecanismo administrativo sirvió también para violar la misma ley cuando su observancia perjudicaba o perjudica de alguna manera a los intereses creados.

El control de fondos es una nueva expresión de este odioso mecanismo administrativo.

Mecanismo político: que ha implicado un tortuoso manejo del poder político para controlar, instrumentar o mediatizar la lucha del movimiento obrero. En esto han abundado las insinuaciones para la corrupción, las amenazas para la intimidación y los procedimientos más amañados para lograr la obsecuencia y el servilismo.

Mecanismo policial-militar: que siempre ha sido la carta más decisiva del sistema, utilizando el brutal recurso de la **fuerza despiadada** para imponer su lógica de sometimiento y dominación. Las torturas, los encarcelamientos, confinamientos y la muerte fueron y siguen siendo la secuela más natural de la aplicación de este mecanismo.

Un símbolo histórico que sintetiza toda la elocuencia de la persecución de que ha sido víctima en todas las épocas el movimiento obrero es la **Gesta de Chicago** de 1886, con las manifestaciones y luchas acaecidas en la plaza de **Hydemark** y los procesos judiciales y ahorcamientos de los principales líderes (Parson, Spies, Fischer y otros) que siguieron a la misma. Ahí queda definitivamente sembrado el gran **hito** del **1º de mayo.**

LA VIOLENCIA DE HOY EN AMERICA LATINA

Si bien rendimos tributo a toda la lucha heroica del movimiento obrero latinoamericano, creemos será de mayor utilidad puntualizar el estado actual del proceso de violencia que se ejerce en contra de las organizaciones populares de nuestro continente.

Y para mayor contundencia, apelaremos como siempre a los hechos concretos que en los distintos países vienen aconteciendo en esta materia:

Argentina: Se encuentran presos desde el mes de mayo los compañeros Raimundo Ongaro, Agustín Tosco y muchos otros líderes. A diario las fuerzas policiales y militares patrullan y gasifican las calles para dispersar manifestaciones obreras o romper huelgas obreras o desalojar a campesinos de terrenos ocupados. Hasta la fecha permanecen en el más absoluto misterio secuestros escandalosos como los de Néstor Martins y Nildo Centeno.

Brasil: Los rigores de la persecución no tienen parangón. Por disposición del Decreto-ley Nº 1149 de fecha 28/1/71, las organizaciones sindicales no pueden afiliarse en el campo internacional y prácticamente pierden autonomía. El régimen militar apela a los "pelegos" para ubicarlos en la conducción de los gremios. En Brasil no puede existir una Confederación General y sólo es admitida la constitución y funcionamiento de Confederaciones Profesionales. Los dirigentes honrados si no quieren perder la conducción de sus gremios deben **autocensurarse** y someterse a las disposiciones legales. Los más íntegros, se ven forzados a luchar en la clandestinidad. Abundan las torturas y las muertes. "El Escuadrón de la Muerte" es su más escandaloso estigma.

Bolivia: Bolivia vivió también por poco tiempo su "primavera de Praga". Desde 1964 el Barrientismo **barrió** con todas las conquistas laborales. La masacre de la noche de San Juan de 1967 marca un momento doloroso de la lucha de resistencia. Su primavera se inició a partir del gobierno del general Torres (octubre de 1970 — agosto de 1971). En esta época la COB realiza su IV Congreso y lanza su **tesis socialista.** Desde el golpe fascista encabezado por el general Banzer, que contó con la complicidad del MNR y la FSB, de nuevo el movimiento obrero reinicia su peregrinaje de persecución. Hoy, muchos dirigentes están confinados, otros perseguidos.

Chile: En Chile, recién el 29 de abril de 1967 se promulga una ley que garantiza la libertad en la organización campesina. Actualmente, es uno de los pocos países que en América Latina garantiza el derecho de organización de los trabajadores. Este proceso se inició especialmente desde 1964, para profundizarse a partir de 1970.

Colombia: Colombia es un país en donde gobierna la más rancia aristocracia. Nunca se caracterizó por respetar el derecho de organización de los trabajadores. Fue gracias a la tesonera lucha del pueblo que se fueron arrancando a los regímenes de turno las conquistas que hoy existen.

Sin embargo, abunda la persecución sindical.

Ultimamente, el Ministro de Trabajo ordenó la destitución del dirigente de la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, compañero Silvio Vela Valencia, por el solo hecho de enfrentarse a los despidos masivos que el gobierno ordenó en las dependencias públicas.

La Federación de Educadores de Colombia (FECODE) ha sido objeto de violenta persecución, y en más de una oportunidad sus dirigentes han sido privados de su libertad. La Asociación Nacional Campesina de Usuarios, al lanzar una valiente ocupación de tierras de los latifundistas para posibilitar que se hiciera en el país una efectiva reforma agraria, mereció un ataque frontal del régimen, apresándose a muchos de sus dirigentes e interviniendo las fuerzas militares y policiales para forzar a los campesinos sin tierra a desalojar los predios ocupados. En la última huelga general lanzada por los principales sindicatos del país, el gobierno dispuso la movilización de los trabajadores, ordenó el patrullaje militar de las calles y declaró incursos en el delito de sedición y subversión a los dirigentes responsables de la medida de fuerza.

Ya dijimos también que en Colombia se lleva a cabo una implacable persecución a los aborígenes, que también son seres humanos.

Ecuador: Actualmente en Ecuador rige una dictadura muy especial, ya que es la de un presidente electo por voto popular que después desconoce la Constitución del país y apela a las Fuerzas Armadas para imponer una política represiva y reaccionaria.

Permanentemente se persigue a los dirigentes sindicales:

—Francisco Checha, Srio. Gral. de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC) fue amarrado de manos y puesto incomunicado en un calabozo. El compañero



Checha como otros dirigentes (J. Ramos, de Pichincha y otros) fueron puestos en libertad después de una larga lucha del movimiento obrero. También en Ecuador se apeló a la intimidación bombardeando sedes sindicales (bomba explotada en sede de CEDOC), etc.

Venezuela: En Venezuela, hasta 1968 existía un monopolio de hecho en la representación del movimiento sindical (CTV) si bien existían ya otras centrales. Desde esa fecha, y a partir del tratamiento igualitario que se le otorgó a todas las centrales sindicales, se inició un nuevo proceso de lucha sindical en el país. Actualmente los trabajadores más combativos están en la zona de las minas de hierro. Se puede decir que es uno de los pocos países en donde se respeta relativamente el derecho de organización y de lucha obrera. Sin embargo, en el campo estudiantil el conflicto es duro.

El Salvador: En El Salvador se está discutiendo en este mismo momento si se reconoce a los campesinos el derecho de organizarse libremente, ya que la actual ley no lo permite. Además se ha desatado en ese país una ola de persecución y amenazas de muerte contra connotados dirigentes sindicales como los compañeros Barrios Amaya y Pompilio Martínez, principales dirigentes de la Federación de Trabajadores del Transporte.

Hace poco el dirigente latinoamericano Marcelo Luvecce —Srio. Gral. de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Construcción y la Madera (FLATICOM)— fue obligado a abandonar el país.

Dirigentes campesinos mueren misteriosamente en El Salvador.

R. Dominicana: Desapareció Trujillo, pero su principal vate, el refinado Balaguer sigue gobernando ese país.

En varias oportunidades, el compañero Emilio Máspero, Secretario General de la CLASC, ha sido devuelto en el mismo avión privándosele de la posibilidad de pisar el país.

En Rpca. Dominicana la violencia desatada cobra un muerto por día. Y da la coincidencia de que generalmente son líderes revolucionarios los que caen.

Manuel Sánchez, extrabajador y exdirigente sindical de la empresa americana FALCOMBRIGE de Bonao fue engrillado por agentes de la policía dominicana y del FBI en un vuelo de la Panamerican. Los hombres de la Panamerican colaboraron como expertos policías. El compañero Manuel Sánchez se había asilado en Guatemala como consecuencia de persecuciones y amenazas recibidas por una huelga que iniciaron en la empresa exigiendo mejores condiciones de trabajo.

Henry Molina y otros dirigentes de la CASC en varias oportunidades han sido golpeados y apresados.

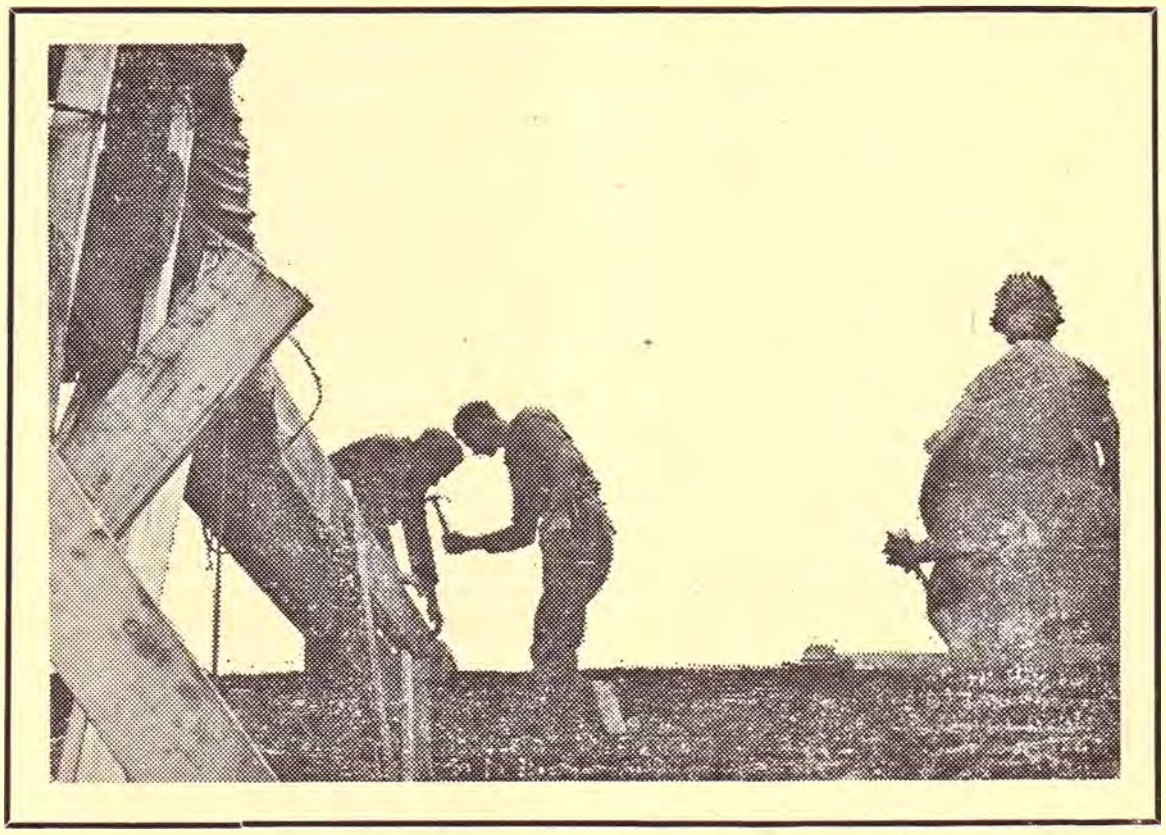
Alfredo Dilacce, dirigente sindical latinoamericano fue conminado a abandonar el país en un plazo perentorio de dos horas.

Paraguay: Una larga dictadura —tiene más de 17 años— gobierna este país. No existe la más mínima libertad sindical, y la persecución es hasta cruel. Constantemente son detenidos los dirigentes sindicales combativos y que no se someten al régimen, como el caso de Angel Riveros, Secretario General de la Federación Cristiana Campesina y muchos otros. Ultimamente el Secretario General de la Confederación Cristiana de Trabajadores Efigenio Fernández estuvo preso por 45 días y fue brutalmente golpeado. Muchos revolucionarios están en la prisión y otros murieron en las torturas.

Este país ostenta un raro récord mundial: más de 25 años de Estado de Sitio ininterrumpido.

Nicaragua: Nicaragua está bajo las botas de los Zomoza hace más de 30 años. No existe en la misma ningún tipo de garantía para organizarse.

Un ejemplo de la vigencia de los derechos humanos es que los compañeros Guillermo Mejía y Fernando Caracas, dirigentes del Movimiento Sindical Autónomo de Nicaragua (MOSAN) fueron condenados a 250 días de prisión por el "delito" de pegar carteles e invitar a los trabajadores a participar en una manifestación del 1º de mayo.



La líder campesina Lidia Madariaga fue liquidada a machetazos por secuaces del régimen.

Guatemala: En Guatemala, por disposición del gobierno no se puede realizar ningún tipo de reunión sindical, mientras los empresarios hacen tranquilamente sus asambleas de accionistas.

Desde el 12 de noviembre de 1970 en adelante, fecha en que se declara una vez más el Estado de Sitio, han sido muertos más de 700 dirigentes de distintos sectores y de distintas agrupaciones.

La muerte misteriosa y en pleno día de dirigentes sindicales como Jaime Monges, Tereso de Jesús Oliva y de muchos otros no hacen sino ensombrecer a diario el negro panorama de ese país centroamericano. La muerte y la impunidad marchan unidos!

Esta situación desesperada en que se debate el pueblo guatemalteco llevó a la CLASC a lanzar una movilización popular y un **Paro de Solidaridad Latinoamericana con el Pueblo de Guatemala** el 1º de marzo de 1971.

Los crímenes del régimen de Osorio Aranha ya no tienen límites y escapan a toda contabilidad posible.

En Guatemala todos los dirigentes revolucionarios están en "lista negra" y en consecuencia no saben cuándo les llegará el turno conforme lo determine el bolillero de la muerte.

La CLASC también solicitó la intervención de una Comisión Investigadora a las Naciones Unidas, especialmente a la División de los Derechos Humanos, a la OIT y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Uruguay: Después de ser "la Suiza de América" también entró en la vorágine del terror. Primero fue la amenaza de la "Ley de Defensa de la Integridad del Estado" que era toda una ley mordaza ya que tendió a convertir la opinión en delito, posteriormente los apresamientos masivos en Punta Carretas, ahora las muertes de jóvenes dirigentes y el apresamiento de líderes sindicales. Todo este panorama crea la visión de un nuevo Uruguay, un Uruguay que entró en la fase decisiva de las contradicciones del sistema en el país.

Hoy no se puede hablar de garantías sino de inseguridad y represión. Mientras la Constitución garantiza la ocupación de fábricas en casos de conflictos, ahora por una disposición ejecutiva se pretende desconocer ese derecho.

Panamá: Ultimamente Panamá creó toda una expectativa. El Cnel. Torrijos lo proyectó. Pero es indiscutible que a la fecha aquello no pasa de ser un régimen militar más.

En Panamá se persigue a los dirigentes sindicales y se establece una discriminación caprichosa en la aplicación de la ley con relación a las organizaciones obreras y campesinas.

Una carta del Ministro de Trabajo José de la Rosa Castillo al Director del Instituto Americano de Desarrollo del Sindicalismo Libre (IADSL) es hasta patética. Dice la carta:

Panamá, agosto 16, 1970

Señor Don
PEPE SUEIRO
Director de IADSL
Ciudad.

Estimado amigo Pepe:

Hace un par de semanas, presentaron la documentación referente a la Central Nacional de Trabajadores Panameños, tal como lo suponíamos.

También han sido presentados a mi despacho oficial los documentos referentes a las Federaciones auspiciadas por los trabajadores cristianos.

Como tú sabes, las instrucciones de la Embajada al respecto, son las de no permitir que se fortalezcan estos grupos comunistas, ni cristianos. Por lo que debemos negar estas solicitudes y tratar de que el grupo de obreros que las suscriben, ingresen a las filas de nuestra madre regional O.R.I.T.

Te informo esta situación por si estos grupos hacen presión, tú me brindes el respaldo como habíamos acordado. (I need your help, because you know)...

Ya Mitchel y otros amigos, incluyendo a Jáuregui, están enterados de esto.

Llámame cuando puedas, para que almorcemos juntos.

P. D. Los dirigentes chiricanos que pertenecen a las fincas independientes bananeras, vendrán por cuenta del gobierno al entrenamiento que habíamos acordado.

Atentamente, José de la Rosa Castillo
Ministro de Trabajo — Panamá

Nota: El Jáuregui que menciona la carta es Secretario General de la ORIT (Organización Regional Interamericana de Trabajadores).

México: México se ha caracterizado por ser un país que ha sabido mimetizar muy bien su carácter represivo. Pero trágicos sucesos de la plaza de las Tres Culturas de 1970 pusieron en descubierto ante el mundo las contradicciones que bullían desde hace tiempo en esa sociedad.

En México, han sido ejecutados muchos dirigentes que han osado enfrentarse al sistema.

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior)

Es el caso de los dirigentes ferroviarios, de los cuales algunos desaparecieron y otros aún guardan reclusión.

Los dirigentes del Frente Auténtico del Trabajo (FAT) han sido sistemáticamente perseguidos.

En 1970, la CLASC quiso realizar una reunión sindical continental en México, y no se obtuvo el visto bueno de la Cancillería.

Y actualmente se ha desatado en el país una suerte de guerra sicológica inspirada en una verdadera escuela macarthista. Se han editado en México unos libros muy sospechosos. Sus títulos:

"La Cruz como Ariete Subversivo"
"Revolución y Contrarrevolución"
"Traición a la Patria"
"Subversión en México", etc.

Y hace unos días el Presidente Echeverría hizo un llamado a la población en contra de la subversión externa.

Especial — LA ORIT y LA OEA:

La ORIT y la OEA son dos instrumentos del imperialismo norteamericano.
La Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT) desgraciadamente se ha entregado de cuerpo y alma a la política del Departamento de Estado de los EE.UU.
Y eso explica que esté en contubernio vergonzoso con todos los regímenes dictatoriales del continente.

La **OEA:** Organización de Estados Americanos cada día pierde más vigencia. Es que su desprestigio la ha llevado a su estado actual.

Y a pesar de todo, la OEA ha estado pretendiendo convertirse en un instrumento más de represión. Prueba de ello es la fallida Conferencia de Cancilleres iniciada el 25 de enero de 1971 en donde se quiso imponer una Convención sobre Terrorismo. En el fondo, ese convenio buscaba asegurar un único propósito: subordinar el derecho y la justicia a la vigencia del poder.

Podemos preguntarnos: **Quiénes son los verdaderos terroristas!**

Pongamos punto final a las sucias maniobras que se entretejen en contra de los Derechos del Hombre y las Libertades fundamentales del ciudadano!

LOS TERMINOS DE LA LUCHA ACTUAL

En América Latina estamos en un verdadero callejón sin salida. La lucha ha llegado a imponer su camino final:

Hoy, toda imposición del sistema es: **ley — orden** y toda impugnación es calificada de: **subversión.**

Y naturalmente se crea el conflicto, el enfrentamiento, la guerra!

Y en esta disyuntiva, los actos políticos han pasado a la categoría de **delitos políticos,** más severamente sancionados que los delitos comunes. Hoy el sambenito de **criminales** se adjudica a los que luchan contra el sistema, a los que piensan organizar de una manera más humana y plenamente justa a esta sociedad que nos toca vivir.

Pero el pueblo no puede amedrentarse. También la lucha de los Comuneros, la lucha Artiguista y los colofones de la guerra por la Independencia fueron en su hora considerados como delitos. No siempre fueron respetados los mensajes y testimonios de Bolívar, Martí, Maceo, Sandino, etc.

Y la memoria de Tupac Amaru no hace mucho que quiere verdaderamente ser reivindicada!

Y como nunca se vuelve actual la admonición del Inca Yupanqui, cuando en 1810 proclamaba:

"Los Pueblos que someten a otros Pueblos, jamás podrán ser libres".

Hoy nosotros podemos parafrasearlo:

Los hombres que someten a otros hombres, jamás serán libres!

Y para permitir que todos tengamos la oportunidad de liberarnos integralmente, es que está en marcha la más grande revolución de todos los tiempos: **La revolución por la liberación de los pueblos!**

En esta batalla, debemos cuidarnos de los traidores de adentro y también del chantaje internacional. Nunca faltará la bomba mercenaria para provocar la represión como lo hicieron en Chicago en 1886. Cuidado con los criminales del orden. Ellos están emboscados, a la espera de organizar el golpe, la ocupación y el exterminio.

¿Acaso la Revolución Boliviana no corrió la suerte de las Comunas de París, por cierto con 100 años justos de diferencia?

¿Acaso ambos acontecimientos son **historias póstumas?**

No! Son historias que se proyectan en el tiempo, y seguirán germinando nuevas formas de historia con los mismos rostros de sus historiadores insobornables: **El Pueblo!**

La respuesta a la violencia del sistema y a las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos.

La verdadera y única defensa válida para contener las violaciones y terminar con el sistema que lo origina, está en la **unidad y lucha del pueblo organizado!**

Las **denuncias** son válidas para permitir una información más objetiva, y acelerar una toma de conciencia en el pueblo y afirmar en todos sus estratos la maduración de **una conciencia crítica y política** que lo comprometa a asumir con sentido de responsabilidad la salvaguardia de sus más elementales derechos y la conquista de su liberación definitiva.

Pero nada sustituye a la **unidad y lucha organizada del Pueblo!**

La Unidad como **encuentro espiritual de solidaridad.**

La Unidad como **encuentro de militantes en la acción.**

Y por eso la **unidad del pueblo** significa **la construcción de su propio poder de defensa y contestación.** Un **poder** que será de los **cambios sociales** que debemos provocar y conducir.

Esa es la convicción más íntima del Movimiento Obrero Latinoamericano representado por la CLASC.

Nosotros, sin estridencias, ya que las estridencias sólo sirven al sistema, reafirmamos nuestra fe en el movimiento obrero latinoamericano:

* Un movimiento obrero latinoamericano integrado por trabajadores de la ciudad, del campo, de las poblaciones marginales, las mujeres, la juventud.

* Un movimiento obrero liberado del cipayismo y del CIAnismo.

* Un movimiento obrero solidario, revolucionario y latinoamericanista.

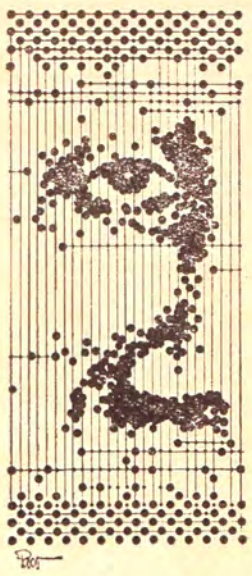
* Un movimiento obrero que desde su más profunda entraña practica, en la lucha militante de cada día y de todos los días, la solidaridad efectiva entre todos los trabajadores y entre todos los revolucionarios auténticos.

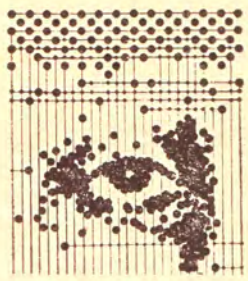
* Un movimiento obrero latinoamericano que está siendo capaz de sembrar en el mismo corazón de los pueblos un mensaje de liberación y que está siendo capaz de responder a la inmensa esperanza de los hombres con una clara y categórica **respuesta organizada:** la respuesta de la construcción del **poder del propio pueblo,** ya que

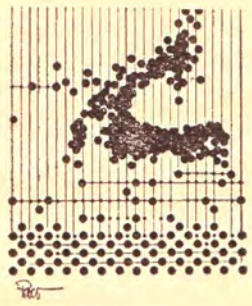
Solo el pueblo salvará al pueblo!

Convocamos a la **unidad,** y que nuestra **unidad de combatientes** nos encamine por las hermosas trincheras de la **revolución liberadora!** Sólo así acabará toda violencia y toda violación.

Sólo el pueblo salva al pueblo







los derechos humanos en algunos países

Lincoyan Berrios Cataldo*

Los trabajadores latinoamericanos agrupados en CPUSTAL, Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina, han recibido con mucha honra la invitación a participar en este Foro. Nuestra concurrencia no será una mera constatación sobre la vigencia o existencia de los Derechos Humanos en América Latina, sino la denuncia del atropello no tan solo de estos enunciados jurídicos, sino de las más elementales normas de convivencia humana que día a día se acometen contra los trabajadores de este continente.

Los trabajadores de América Latina luchamos por cambiar el sistema económico, político y social, en que una minoría explotadora, dueña de la mayor parte de los medios de producción, goza de todos los privilegios a costa de la miseria de la gran mayoría del pueblo latinoamericano.

Somos cerca de 280 millones de personas, lo que representa cerca del 7 % de la población mundial. La gran mayoría la constituyen obreros, campesinos, empleados y sus familias. Los que trabajan o desean trabajar, son casi 90 millones, pero la cuarta parte no encuentra ocupación en este sistema injusto.

Los que laboran reciben un salario miserable que no permite mantener a sus familias. ¿Por qué? Porque una minoría nacional y extranjera se apropia del fruto de nuestro trabajo.

La educación, la salud, las viviendas adecuadas, son privilegio de un pequeño grupo que no trabaja y que no necesita realizar ningún esfuerzo, pues ellos son los grandes propietarios de los medios de producción. Para eso están los trabajadores; mientras los capitalistas, los poderosos, los explotadores, se preocupan de defender sus privilegios que son los del sistema capitalista.

Para asegurar la mantención y reproducción de este sistema de explotación, todos los medios son buenos para ellos, desde la pluma hasta el fusil.

¿Quiénes son ellos? Las Oligarquías de nuestros países y el imperialismo, a cuya cabeza se encuentran los monopolios norteamericanos. La desgracia para éstos es que, junto con desarrollar el sistema capitalista monopólico mundial, crean su contrapartida, la clase que sufre todos los efectos de este sistema de explotación; la clase trabajadora. A la cabeza de la clase se encuentra el proletariado, al cual se robustece y consolida, al mismo tiempo que se reproduce, en forma ampliada el sistema imperialista, fase superior del capitalismo.

La clase trabajadora en su sentido más amplio, constituye la mayoría de la población activa de América Latina. La estructura social de nuestros países ha presentado siempre particularidades bien significativas.

El proceso económico de nuestros países ha sido anormal por la mediatización impuesta por el imperialismo, debido a la penetración económica de capitales foráneos interesados sólo en obtener fabulosas ganancias y detener el desarrollo industrial para mantener así su dominio colonialista.

Las trabas del latifundio, la preponderancia del comercio exterior, el incremento del aparato estatal y la subordinación al capital extranjero, arrojan masas enormes desde el campo a la ciudad. Las casi 3 millones de personas que se incorporan cada año al mercado del trabajo buscan ocupaciones en los centros urbanos. El desarrollo industrial precario, deformado por el neocolonialismo, que ha incorporado una tecnología moderna, no logra absorber la creciente afluencia de trabajadores.

Es así que el núcleo de la clase obrera, el proletariado industrial, alcanza a ser apenas la sexta parte de la población urbana activa. Sin embargo, junto al resto de los asalariados urbanos, al proletariado del campo y los empleados sobrepasan los 45 millones de personas. Estas proporciones aumentan bastante en los países de mayor desarrollo relativo, notándose en el conjunto una tendencia al incremento del peso específico de la clase obrera en el total de la población.

Es la clase trabajadora la que a pesar de todos los engaños de que es objeto, toma conciencia de clase, toma conciencia de que sus intereses son antagónicos con los intereses de sus explotadores. Toma conciencia de que la liberación de la humanidad sólo podrá realizarse a través de la lucha conjunta de la gran mayoría del pueblo, contra esta miseria que la oprime. Los obreros organizados se ponen a la cabeza de la lucha y organizan en torno suyo al resto de los trabajadores hasta lograr el triunfo definitivo, hasta la instauración del nuevo sistema que asegurará un régimen de justicia y libertad para las grandes mayorías nacionales.

El movimiento democrático, progresista y revolucionario avanza en todas partes, pese al papel de gendarme mundial que ha jugado el imperialismo yanqui. Nada podrá detener el proceso de los pueblos por su liberación, por su soberanía, por la paz y el progreso social.

Las conquistas parciales son importantes en la medida que a través de ellas, podemos elevar nuestro nivel de conciencia y combatividad. Para ellas no son una conquista en sí; por su causa, olvidamos que la solución será definitiva sólo al conquistar el poder político y económico y construir por su medio, una sociedad socialista.

No estamos solos en esta lucha; antes que nosotros, otros pueblos, han emprendido esta tarea y lo han conseguido. Contamos con su apoyo, pero nadie podrá librarnos si nosotros mismos no lo hacemos, mediante la organización y la lucha. Es para desarrollar y fortalecer nuestra conciencia y nuestra organización de clase contra la oligarquía y el imperialismo que los invitamos a reflexionar sobre quiénes son nuestros enemigos, cómo nacieron, cómo se formaron en nuestros países, qué efectos han producido en nuestro sistema económico, político y social. Para que analicemos las luchas que los pueblos de América Latina realizan en contra de sus explotadores y para que juntos veamos cómo proseguir esta lucha, cómo unir a nuestros hermanos de clase y cómo poner juntos todos nuestros esfuerzos en la construcción definitiva de la sociedad socialista.

(Continúa en la página siguiente)

* **Dirigente de la Central Unica de Trabajadores de Chile (CUT), representante del Congreso Permanente de Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina (CPUSTAL).**

Lincoyan Berrios Cataldo

(Viene de la página anterior)

Nuestros países captan muy poco de las enormes riquezas que benefician a las minorías extranjeras. Por un lado, porque la mano de obra nacional es muy mal pagada y por otro, porque las minorías nacionales que están asociadas al capital extranjero, no se interesan en invertir para el desarrollo del país sino solamente en obtener algunas ventajas personales.

Los pocos recursos que capta el Estado, a través de impuestos y aranceles (cuando tiene algun poder de negociación) son destinados a infraestructuras que favorecen principalmente a las minorías privilegiadas.

La situación de los países latinoamericanos es en extremo inestable. El sector exportador, el único que logra algún desarrollo por medio de las inversiones extranjeras, es un sector de exportación de productos primarios; es decir, de productos mineros o agropecuarios donde uno o dos productos que se exportan en forma bruta, son las fuentes de casi todas las divisas.

Hasta hoy día, la situación es la siguiente:

El cobre a Chile significa el 67 % del total de las exportaciones.

El café a Brasil significa el 54 % del total de las exportaciones.

El café a Colombia significa el 72 % del total de las exportaciones.

El café y bananas a Costa Rica significa el 78 % del total de exportaciones.

El petróleo a Venezuela significa el 92 % del total de exportaciones, etc.

Es decir, que las divisas necesarias para importar los productos que el país requiere (para alimentarse y desarrollarse industrialmente) dependen de lo inagotable que sean estas riquezas, de que los países desarrollados no encuentren otras fuentes naturales o sintéticas que cubran estas demandas. Los precios de los productos brutos, sin elaboración, decaen progresivamente en el mercado mundial, siendo favorecidos quienes refinan o industrializan estos productos.

Es así como los monopolios de los grupos extranjeros, en alianza con una minoría nacional, se instauran en nuestro sector exportador y bloquean toda posibilidad de desarrollo autónomo.

La competencia a nivel internacional conduce a estos grupos a explotar los recursos naturales de nuestros países como apéndices de su propio desarrollo industrial y tecnológico. A menudo encontramos las formas más primarias de explotación paralelamente a la aplicación de técnicas avanzadas que ocupan poca mano de obra, tienen elevada productividad y, por tanto, altos márgenes de ganancias.

Frente a esta negativa realidad histórica, que por necesidad insoslayable tendrá que ser barrida por los pueblos, ante el cuadro de pobreza, de bajo nivel de vida en todos los órdenes, de grandes déficit, resulta preciso señalar la responsabilidad que el Imperialismo y buena parte de los Gobiernos de Latinoamérica tienen al posible hecho que:

—Se extraigan las grandes riquezas naturales en beneficio de monopolios extranjeros
—se trasladen las materias primas sin elaborar
—se deteriore la economía del país por los bajos precios que el comprador impone a las materias primas y productos agrícolas que exportan los países y los muy elevados que se fijan para la inmensa cantidad de productos que se les vende
—se entregue la soberanía de un país mediante la realización de acuerdos, convenios, intercambios, que lo atan, en forma vergonzante a los intereses de otros.

Esta extracción significa el deterioro de la vida de la mayor parte de los habitantes de América Latina:

Signica:

—La muerte de millones de niños al nacer o en el primer año de vida por falta de alimentación y atención médica
—la desatención de millones de niños por falta de escuelas y maestros
—la existencia de millones de personas, niños, jóvenes y adultos con deficiencias físicas o mentales que no cuentan con los servicios de una atención y educación especial, que sea capaz de producir su rehabilitación social e incorporación a la vida del trabajo dignificado
—la realidad de millones de habitantes que por su condición técnica, su radicación en medios rurales de difícil acceso, se ven marginados, limitados en las posibilidades de acceso a los bienes de la educación, la cultura, el desarrollo tecnológico
—la presencia de millones de hombres desocupados, total o parcialmente, mal compensados, en difíciles condiciones de trabajo, y las consecuentes secuelas de vida infrahumana para los núcleos familiares que integran.

Quienes impulsan y aprovechan de esta exmodificar el status creado.
plotación nc están dispuestos a perder los privilegios y reprimen toda acción tendiente a

En el marco de esta acción se inscribe la actividad sindical de la clase trabajadora de América Latina. Luchar por mejorar las condiciones de vida de un pueblo significa luchar contra las causas que provocan ese mal.

Las organizaciones sindicales se ven naturalmente golpeadas en los países donde se presentan esas condiciones de vida.

Cada vez con mayor claridad se entrelazan los aspectos fundamentales de una situación de lucha por reivindicaciones salariales, mejores jornales, mejores condiciones de trabajo, mayor seguridad social, mejores condiciones de vivienda, etc., con los aspectos estructurales de la tenencia de los bienes de producción, y su forma de explotación.

Con mayor o menor conciencia, los sindicatos luchan hoy por las soluciones fundamentales de sus problemas, y no por aspectos parcializados de los mismos.

La lucha por el trabajo, la libertad, la seguridad, el bienestar, es decir, por los derechos humanos de los hombres, tiene en las organizaciones sindicales un punto fundamental de apoyo.

Dura, difícil, sacrificada es la lucha impulsada por los trabajadores gremiales en América. En la medida en que los Gobiernos se atan a los intereses del imperialismo norteamericano y constituyen regímenes dictatoriales o de permanente violación de los derechos constitucionales y legales, reprimen a todas las expresiones opositoras, entre ellas, al movimiento sindical.

Muchas formas adquiere ese ataque a las organizaciones y los dirigentes gremiales:

—la violencia física contra los gremialistas, que ocasiona la muerte
—la cárcel, persecución, destierro, destituciones
—las trasgresiones mediante decretos a las disposiciones legales clausurando sindicatos, o poniendo trabas y dificultando el funcionamiento de los mismos
—la corrupción de dirigentes mediante dádivas
—la sutil penetración de sindicatos amarillos, al servicio del imperialismo o de los gobiernos.

Prácticamente todos los derechos son violados en la persecución gremial en aquellos países en que los gobiernos se transforman en dictaduras o regímenes similares.

La siguiente reseña de las formas en que se realiza la persecución gremial en los países de A. Latina, es lógicamente incompleta y tiende a dar en grandes líneas, las formas más agudas del mismo. La misma podrá enriquecerse con las informaciones que se recogen en este Foro.

ARGENTINA

La Dictadura Militar, a pesar de los cambios de figura, mantiene una rígida línea de persecución gremial, manteniendo detenidos desde hace meses a dirigentes sindicales y enfrentando con sañuda dureza las expresiones gremiales que adquieren resonancia en los últimos tiempos.

La violencia del enfrentamiento de Córdoba habla a las claras de la violencia de la represión.

Algunas concesiones del régimen han sido fruto de la lucha de los trabajadores, y no por cierto de un cambio de actitud del gobierno.

En Argentina hay más de 150 detenidos y condenados por largos años, mediante el Decreto Ley Nº 17.401, que en nombre del anticomunismo reprime las ideas y donde se ha decretado la "pena de Muerte". En la cárcel de Villa Devoto, presidio de siniestro historial, se encuentra detenido el compañero Agustín Tosco —¿SU DELITO?: ser Secretario General de la Comision Nacional Intersindical que ha venido actuando con decisión por imprimir al Movimiento Sindical Argentino una nueva orientacion que esté concorde con los reales y efectivos intereses y derechos de la Nación, de los trabajadores y del pueblo en general, y que ha venido jugando un rol protágonico en las luchas huelguisticas y callejeras, especialmente en las regiones de Córdoba, Santa Fe, Rosario y Buenos Aires; luchas que persiguen zafar el gobierno argentino del corrompido y entreguista gorilaje castrense, poner coto al sometimiento del pais a los imperativos del imperialismo yanqui, frenar el agio y la especulación y dar a los sectores obreros y populares mejores salarios y dignas condiciones de vida y de trabajo.

BRASIL

La Ley de Seguridad Nacional impuesta en Brasil significa el cercenamiento de todos los derechos, en especial los sindicales.

La represión ha adquirido las formas más duras, existiendo un organismo parapolicial, el Escuadrón de la Muerte, que ha cometido el asesinato de dirigentes políticos, síndicales, sacerdotes, jóvenes estudiantes.

La persecución a los dirigentes gremiales progresistas significó para muchos patriotas la muerte, la cárcel, destierro, desaparición, destitución.

Desde el golpe de Estado fascista contra el Presidente Goulart se encuentran encarcelados los dirigentes sindicales: Cledsmhit Riani, Lourival Villar, Joao Macena Mello, Constantino Estoiano, Temistocles Batista, Antonio Britos Lopez y Joao de Deus, este último jubilado portuario de 80 años de edad y ciego, Olavo Hansen dirigente del Sindicato Químico y activo organizador del 1º de Mayo de 1970, fue detenido mientras se realizaba la concentración, con 17 compañeros más, y apareció muerto con huellas de haber sido torturado, 8 días después.

PARAGUAY

La dictadura del Gral. Stroessner significa más de una década de persecución para los luchadores paraguayos.

Las organizaciones gremiales disueltas, se han intentado sustituir por gremios adictos al régimen.

La muerte de dirigentes gremiales, la cárcel, persecución y el destierro de cientos de miles de ciudadanos paraguayos es el saldo de la implantación de un régimen sangriento contra el pueblo.

El suplicio más usado con el objeto de arrancar confesiones es el sofocamiento en agua con excrementos. Después de golpear de manera inmisericorde a sus víctimas, los torturadores las sumerjen una y otra vez en una pileta llena de agua sucia, hasta casi ahogarlas, sin que cesen un instante los golpes y el interrogatorio.

Cuando quedan desvanecidos, hombres y mujeres son tirados al suelo para que los torturadores, saltando sobre ellos, les hagan expulsar el agua que han tragado.

Después de las torturas, hombres y mujeres salen con el organismo destrozado. Muchos enloquecieron, mujeres embarazadas perdieron sus hijos, otros quedaron tullidos y en silla de ruedas, otros fueron mutilados y la mayoría sufre traumatismos irreparables.

La picana eléctrica, las quemaduras con cigarrillos, las punciones debajo de las uñas, las sableadas, los cachiporrazos, son frecuentes instrumentos usados por los desalmados policías stronistas.

Los apresamientos son masivos y permanentes. El encarcelamiento dura años y años. Los allanamientos y detenciones se perpetran sin orden judicial, la privación de la libertad dura indefinidamente sin proceso, sin derecho a la

defensa, bajo régimen de incomunicación y emparedamiento.

En el Paraguay están los presos políticos más antiguos de América Latina. Han cumplido 12 años de prisión los profesores Antonio Maidana y Julio Rojas, y el contador Alfredo Alcorta. Con ellos están en un calabozo hermético de la 3ª Comisaría, el maestro Ananis Maidana y los dirigentes sindicales Irineo Aveiro, Livio González y Severo Acosta. Además, Isabel Ortiz de Casal (madre de seis hijos), María Gomez de Rodinelli, Anastasia Idalina Gaona, María Lina Rodas, Oilda Recalde de Rivarola (madre de seis hijos), la mayoria de ellas llevaban ya cinco años de encarcelamiento en las peores condiciones de hacinamiento.

En febrero de 1971 recibimos la infausta noticia de la muerte en la cárcel del dirigente sindical LIVIO GONZALEZ.

NICARAGUA

La Dictadura más antigua y sangrienta de Centro América ha significado la muerte de muchos dirigentes gremiales.

A los conflictos planteados por los distintos gremios se responde con la cesantía colectiva, la persecución de los dirigentes y la eliminación física de las organizaciones sindicales.

En junio del presente año el CPUSTAL se dirigió al dictador de Nicaragua, Anastasio Somoza en los siguientes términos: "Con indignación nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestra enérgica protesta por los asesinatos de los queridos y abnegados dirigentes sindicales Romel López y Efraín González Centeno, caídos bajo el sadismo criminal de la llamada Oficina de Seguridad. Nuestras afirmaciones constituyen una directa acusación a vuestro Gobierno por los crímenes cometidos. Al tomar nota de la protesta que le dejamos formulada tenga presente que lo hacemos en representación de los millones de trabajadores afiliados a las Centrales nacionales adheridas al Congreso Permanente".

GUATEMALA

Se ha denunciado la matanza de trabajadores guatemaltecos por parte del Gobierno y de organizaciones clandestinas que, con la complacencia oficial, asesinan dirigentes obreros, estudiantiles e intelectuales.

Esta represión se realiza bajo el Estado de Sitio, decretado por el Poder Ejecutivo.

Al Gobierno del Coronel Arana Osorio, a quien se le acusa de haber asesinado a más de setecientos luchadores democráticos y antimperialistas entre los que se mencionan a Julio Camey Herrera, Armando Brau Valle, Humberto González Juárez, Salazar San Lorenzo y Peres Diaz.

COSTA RICA

La represión contra las organizaciones sindicales de los trabajadores campesinos, en especial a quienes trabajan en las compañías americanas que explotan grandes extensiones, se refleja en despidos masivos, persecusión y apresamiento de dirigentes.

En diciembre de 1970, la guardia civil costarricense asesina al querido y prestigioso dirigente campesino compañero JAIME MONJE DONIS; y en abril de 1971 se realiza por parte de la policía la represión más violenta con motivo de la presentación de un pliego de peticiones de los trabajadores de la United Fruit Co., la tristemente famosa "Mamita Yunai".

EL SALVADOR

En este país centroamericano la violencia se ha desatado por medio del terrorismo contra dirigentes gremiales que fueron víctimas de alevosos atentados, donde no está ausente la mano de la CIA. Organizaciones terroristas de ultraderecha como "la Mano Blanca", amenazan y persiguen a militantes sindicales y ciudadanos progresistas, como son los casos de los compañeros: Oscar Gilberto Martínez, Saúl Santiago Contreras, y el Dr. Vazquez Cárcamo.

PANAMA

La existencia del Canal significa para el Imperialismo norteamericano una preocupación especial que se expresa en la constante intromisión en los asuntos internos de esa República, con sentido negativo para el ejercicio de las libertades.

Desde la caída del régimen constitucional se ha ido procesando un conculcamiento de libertades tendiente a restringir la actividad sindical y política opuesta a la orientación del actual Gobierno.

MEXICO

A pesar de que se intenta ocultar por todos los medios la situación interna se puede señalar una fuerte represión contra quienes expresan sus opiniones contrarias al sector político que ejerce el gobierno desde hace años.

La falta de realización de los postulados revolucionarios ha desatado la protesta de sectores progresistas que son perseguidos. Dirigentes gremiales están encarcelados desde hace años y han cobrado notoriedad acontecimientos represivos de 1969 y de 1971. En abril de 1969 se detiene al dirigente campesino DANZOS PALOMINO y el dirigente FERNANDO GRANADOS CORTES, encarcelado y salvajemente torturado cuando gestionaba la defensa y solidaridad con los presos sociales de su país. En enero de 1971 se detiene al dirigente Ruben Esguerra, a quien se le encarcela mediante un falso y fraudulento proceso.

COLOMBIA

La represión contra los dirigentes y las organizaciones ha significado cárcel, persecución y destitución de cientos de trabajadores. Constantemente las organizaciones sindicales denuncian violaciones, por parte del gobierno, o de las grandes empresas extranjeras, de las disposiciones legales y los derechos sindicales.

La CSTC mantiene una lucha permanente contra los decretos represivos 3130, 3135 y 1848 mediante los cuales el Gobierno de Colombia pretende arrasar con las garantías sindicales, derechos de huelga, libertad de acción y otras conquistas. La virulencia reaccionaria se manifiesta en este país, cuando los trabajadores de CUNDINMARCA presentan sus Pliegos de Peticiones, se les presenta "UN CONTRAPLIEGO" solicitando a su vez reducciones salariales, rebaja de las bonificaciones para alimentación, salud, educación y otros emolumentos, todo lo cual se ve avalado por los Tribunales Arbitrales que siempre fallan en contra de los trabajadores.

La falta de informaciones y antecedentes, nos impiden graficar en forma elocuente la situación de otros países latinoamericanos, pero estamos ciertos que en ECUADOR, GUAYANA, TRINIDAD-TOBAGO, PUERTO RICO, el movimiento sindical sufre las mismas restricciones y represiones que en el resto de los países dirigidos por los gorilas de turno, de tal manera que la escalada por la violación de los derechos sindicales en América Latina constituye un factor común, con la sola excepción de la heroica Cuba Socialista y Chile.

CPUSTAL, desde la Declaración de Brasilia en 1964, ha mantenido una efectiva solidaridad, con el pueblo Cubano. El repudio y movilización masiva contra los planes de invasión del Pentágono, sigue manteniendo alertas a millones de trabajadores; lo mismo contra los planes de bloqueo económico que han fracasado, y seguirán fracasando estrepitosamente, por el avance en todos los frentes de la construcción del socialismo en la isla de Martí y la solidaridad internacional de los trabajadores.

Los cambios ocurridos en Perú, con el desplazamiento del poder de los sectores más reaccionarios y serviles del imperialismo, han facilitado la asunción al poder a sectores nacionalistas de las fuerzas armadas, que van tomando medidas antimperialistas de fondo, como la nacionalización de las principales fuentes de riqueza naturales, permiten proyectar grandes cambios en la estructura de ese país, naturalmente con la participación activa del pueblo y de la clase obrera.

En Chile, el reciente triunfo electoral de los sectores obreros y populares ha instalado en el poder a las fuerzas más progresistas que, de acuerdo al programa de la Unidad Popular y tal como lo ha ratificado el Presidente Allende, rescatar sus fuentes de riqueza fundamentales de manos de los monopolios, como lo acaba de hacer con el cobre, para realizar cambios económicos y sociales de profundo contenido popular y nacional, transitando por el camino chileno que conduce al socialismo.

Se ha establecido en Bolivia una dictadura civil-militar, que ha contado con el apoyo incondicional del imperialismo norteamericano y las fuerzas más reaccionarias. A todo lo cual no están ajenos los grupos gorilas pro-imperialistas de países vecinos, que tratan de imponer las llamadas "fronteras ideológicas" para cercar y atacar al Gobierno Popular Revolucionario y Antimperialista de Chile.

El movimiento sedicioso que derrocó al presidente de Bolivia, es un instrumento del imperialismo para forjar condiciones que le permitan dividir a los pueblos latinoamericanos y lanzar las fuerzas de las burguesías nacionales de los países del continente en una ofensiva antipopular y antinacional grata a los sentimientos y a los intereses del gobierno imperialista norteamericano.

Los que asaltaron el poder en Bolivia, son los mismos que asesinaron al Che Guevara y a los heroicos guerrilleros que combatieron en las montañas. Son los mismos que han asesinado a los mineros, campesinos y obreros que han luchado por sus derechos y por la independencia económica y política del altiplano.

Las masas trabajadoras y los estudiantes, en estos últimos años, han acumulado una gran experiencia política y dado muestras de una notable madurez. Por eso no les faltó decisión ni valor para lanzarse a la lucha y enfrentar a los traidores. De sus filas son los centenares de muertos, heridos, los presos, los que a estas horas están siendo flagelados y cobardemente fusilados, sin proceso ni defensa alguna, echándose al bolsillo trasero, como siempre lo han hecho, los famosos "derechos humanos".

Ante la tragedia que vive el pueblo y los trabajadores bolivianos, todos los trabajadores de América Latina debemos demostrar, con urgencia, nuestra solidaridad de clase. Levantamos muy en alto el Internacionalismo Proletario. Debemos hacer todos los esfuerzos que sean necesarios para entregar hoy —no mañana— nuestro apoyo solidario.

Creemos que el problema del pueblo uruguayo y su gobierno, debe merecer un capítulo aparte en el desarrollo de este Foro, donde la política represiva del Poder Ejecutivo, coincidente con la entrega de la economía del país a intereses extranjeros, las Medidas Prontas de Seguridad y la clausura de los diarios de la oposición y de todo tipo de información, debe significar quizás el período más negro de toda la historia del Uruguay. Actualmente las luchas por las mejoras materiales de la clase trabajadora se realizan en medio de frecuentes violaciones ilegales por parte del Poder Ejecutivo, que impotente para resolver la problemática recurre a la represión.

En medio de estos enfrentamientos con la reacción, la oligarquía y el imperialismo, los pueblos de Latinoamérica juegan su destino. Las libertades, los derechos, los conquistarán los pueblos en la medida en que derroten a sus enemigos.

La lucha por derechos humanos, es sin lugar a dudas, la lucha por la liberación definitiva.

No pueden ejercerse derechos en medio de la desocupación, la miseria, la ignorancia, la enfermedad.

La confrontación para satisfacer las necesidades vitales, los problemas de la educación, de la salud, del trabajo se realizan en el marco de los intereses antagónicos entre los pueblos de Latinoamérica y el imperialismo norteamericano.

Los pueblos encuentran tarde o temprano el camino de la libertad. Cuba, desde hace más de diez años, y Chile desde 1970 iluminan el camino de la lucha por la plena liberación de la explotación extranjera y el rompimiento de las actuales estructuras socio-económicas que estrangulan todo intento de desarrollo encaminado a la elevación de los niveles de vida y a la satisfacción de las necesidades fundamentales del hombre.

América Latina: subdesarrollo y negación de los derechos humanos

Fernando Carmona de la Peña*

I — Capitalismo y derechos humanos

1. — Ya nadie disputa verdaderamente que el factor dinámico por excelencia en el desarrollo de la sociedad es el crecimiento de las fuerzas productivas, impulsado por el hombre a través de formaciones sociales históricamente determinadas. En el proceso histórico se ha fortalecido incesantemente la capacidad de la humanidad de enfrentarse a la naturaleza, domeñarla y arrancarle volúmenes y variedades cada vez mayores de bienes para la satisfacción de sus necesidades materiales y espirituales, y de organizar la sociedad en sistemas que se trascienden en la sucesión de la historia, en un proceso siempre dialéctico, desigual, pleno de contradicciones y luchas interminables para allanar los obstáculos acumulados en cada período.

Las formas todas de vida social; los conocimientos acumulados y los sistemas de educación; las experiencias múltiples del enfrentamiento con la naturaleza y de los hombres agrupados en distintos países, comunidades y clases sociales; las normas de convivencia; los valores éticos, artísticos, científicos y tecnológicos; en una palabra, lo que en forma amplia denominamos cultura, sobre esa base económica también se ensancha y transforma, también se desarrolla.

2. — Al través de ese penoso devenir nació el Estado cuando la sociedad dejó atrás el salvajismo de cientos y miles de centurias en las que lo fundamental fue supervivir, cuando pudo mejorar sus medios y sistemas de producción y fue capaz de acumular excedentes económicos que, entonces como hoy, provenían de la explotación de unos hombres, los más, por otros, los menos. Con las distintas formaciones sociales el Estado evoluciona. En Inglaterra, Francia y otras partes de Europa nacen las nuevas naciones, a sangre y fuego, cuando la clase emergente de los capitalistas se apoya en grandes capas populares para combatir la tiranía feudal, disputarle el poder, vencer a las antiguas clases dominantes e imponer un nuevo régimen social que requiere un mercado más amplio apoyado en un territorio integrado y homogéneo, un sistema político flexible y a la vez estable, la aceptación de nuevos valores culturales e ideológicos, es decir, bases firmes para consolidar esos primeros "polos de desarrollo" y expandirse a todos los confines del globo terráqueo.

En el fragor de la lucha las viejas y anquilosadas formas del poder absolutista entran en quiebra. Había llegado el turno del sistema republicano y representativo que, en correspondencia a las necesidades del régimen naciente y los avances del marco cultural, admiten y reclaman la mayor participación de las masas. Los fueros y privilegios detentados por la minoría que durante siglos y siglos pudo someter y explotar a la mayoría de los hombres, justificados incluso como derechos "divinos", ante la evidencia de los hechos y el denuedo de la lucha popular hubieron de franquear el paso a los derechos "naturales", ahora proclamados estruendosamente como patrimonio de todos los hombres, a quienes al fin se reconocía como iguales ... en teoría, y esto apenas a fines del siglo XVIII.

3. — Frente a los antiguos gobiernos autocráticos las burguesías, entonces en ascenso revolucionario, proclamaron, como la francesa en 1789 —y antes, aunque con menor claridad filosófica y jurídica la inglesa y la norteamericana—, que "todos los hombres son libres y tienen iguales derechos" y que "los derechos naturales e imprescriptibles del hombre son la libertad, la propiedad, la seguridad y el de oponerse a la opresión". Eran principalmente derechos **políticos**, pero sabemos que en el fondo lo que los capitalistas reclamaban era la libertad de la mano de obra artesanal aprisionada en gremios y corporaciones y la de los campesinos clavados a la tierra, asimismo sometidos al poder feudal, como condición para explotar a unos y otros y ejercer la libertad de industria y comercio sin intromisiones "indebidas" del gobierno (las intromisiones "debidas" nunca fueron objetadas).

Por esto, los derechos —y las obligaciones— de los propietarios tenían que antagonizar, como se opondrán de manera irreconciliable en tanto subsista la estructura capitalista de clases sociales, con los de los proletarios. Y por esto desde un principio la nueva clase dominante tendió los estrechos límites permitidos al pueblo trabajador en el ejercicio de los derechos recién conquistados. Ni los derechos proclamados por la burguesía independentista norteamericana abolían el tráfico y explotación de esclavos o el exterminio de los indios, ni los reconocidos en Inglaterra o Francia omitieron la limitación principal: la previa "...aceptación por el individuo del orden social establecido"; y "la libertad puede ser constreñida por la ley", prosigue el mismo autor inglés, por cierto coeditor durante algunos años del diario conservador **The Times** de Londres, al referirse a la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, en un ensayo divulgado por la UNESCO; "...las libertades de religión y de palabra se sujetan específicamente a «responsabilidad por cualesquiera alteraciones del orden público». De hecho, ninguna democracia burguesa ha tolerado nunca la diseminación de opiniones hostiles a sus postulados fundamentales, en ninguna medida que amenace su existencia" (1).

No hay secreto alguno: en la sociedad de clases los derechos "universales" son vigentes hasta donde y hasta cuando lo determina la clase dominante, en uso de su poder político, económico, jurídico, y en forma pacífica o violenta, según las condiciones de tiempo y lugar. Tal es la historia de las naciones hegemónicas del capitalismo.

4. — Ni la economía ni la cultura pueden inmovilizarse para siempre. La aceleración en el crecimiento de las fuerzas productivas asociada al nuevo régimen propicia y a la vez descansa en nuevas formas de educación, de comunicación, de aplicación de las ciencias florecientes y en pleno desarrollo, de producción, de organización social. Las atribuciones del Estado evolucionan rápidamente y su intervención en el proceso económico, político, social y cultural adquiere dimensiones insospechadas. Del **laissez faire** de la etapa competitiva del capitalismo subsecuente a la mercantil, se llega lógica y rápidamente a lo que podríamos llamar el **laissez concentrer et cen-**

* Director del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México

traliser de la etapa monopolística que da lugar al advenimiento del imperialismo. La producción de bienes se agiganta y diversifica y aparecen nuevos servicios; el planeta parece empequeñecerse y los conflictos se extienden y agudizan en todos los planos, entre ellos y acusadamente en el social.

Por momentos las luchas del pueblo trabajador parecían hacer estallar el sistema y en unos u otros países tienen que reconocerse nuevos derechos individuales y colectivos, sumados a los que las propias burguesías impulsan, los cuales no son ya meramente políticos sino también **económicos y sociales.** En una forma de respuesta a la coyuntura histórica, en el siglo XX hemos visto que la clase dominante niega más y más los derechos que una vez promovió para llegar, en no pocas naciones, a los extremos de la dictadura y el terror, mientras que en otros países busca nuevas bases para un compromiso duradero; o bien desaparece barrida por el pueblo. Desde 1917, en un inmenso país son proclamados y empiezan a llevarse a la práctica derechos inauditos en toda la historia humana: los de "suprimir la explotación del hombre por el hombre, abolir para siempre la división de la sociedad en clases, ...e instaurar en todos los países la organización socialista" (2). La reacción no se hace esperar y poco después toma cuerpo el fascismo en Italia, Alemania y otros países. La disyuntiva histórica queda delineada con toda claridad: o la creciente inequidad, la negación brutal de los derechos conquistados, el despilfarro y la irracionalidad del capitalismo imperialista; o la posibilidad de crear un orden social capaz de agrandar los derechos del hombre y apoyarlos en las realidades de la producción conscientemente planificada, sin clases sociales ni países explotadores, para dar cauce a la energía y liberar la potencialidad creadora del pueblo trabajador.

Sobre las cenizas del fascismo italiano, alemán y japonés, bajo el impulso de los renovados movimientos populares de redención humana y de liberación nacional, y al precio de los incontables sufrimientos de los pueblos en décadas de lucha cruenta e incesante, en 1948 las Naciones Unidas lanzan al mundo la **Declaración Universal de Derechos Humanos,** que si bien no llega hasta donde los soviets tres decenios antes, en cambio condensa un ideal jurídico superior con el reconocimiento de derechos individuales y colectivos, políticos, económicos y sociales no inscritos en las constituciones de numerosos países pocos años antes. Ese ideal es muchas veces superior a las realidades del "mundo libre", tanto en las naciones metropolitanas industriales y "posindustriales" cuya "opulencia" no alcanza a encubrir la inequidad del desempleo y las depresiones, la explotación de los negros, chicanos —o argelinos, irlandeses— y otras minorías débiles, o la intolerancia política, el espionaje "científico" de los ciudadanos, la represividad, las guerras de agresión que han acompañado a la concentración de la riqueza y el poder, como, sobre todo, en los países dependientes y subdesarrollados en cuya superexplotación descansa todo el sistema del capitalismo.

II — Dependencia y subdesarrollo

1. — Si en las naciones metropolitanas la pretensión liberal de que el hombre nace con derechos absolutos e imprescriptibles que le son inherentes, ha sido en gran medida una ficción, pues en la práctica tales derechos fueron negados a las crecientes masas de proletarios de la Revolución Industrial, la ficción es aún mayor en los países que emergieron al capitalismo por las vías del colonialismo, el comercio y el pillaje, en los que a las duras normas y ritos de las sociedades precapitalistas, en no pocos lugares sojuzgadas por satrapías y tiranos con derechos inapelables de vida o muerte sobre sus súbditos, hubo de añadirse el impacto desgarrador, el verdadero holocausto de las cacerías humanas, la destrucción de culturas ancestrales, el despojo de los medios de vida penosamente acumulados y la implantación por la fuerza de nuevas instituciones, todo ello empujado por las ambiciones desencadenadas por el motivo de lucro elevado al rango de valor humano supremo, y justificado en nombre de la urgencia de llevar la "civilización" a los "bárbaros". Pero aun en muchos territorios deshabitados, adscritos a impetuosas metrópolis, los métodos trasplantados no fueron menos depredadores del hombre y de la naturaleza. Recuérdese, por ejemplo, que se ha estimado que tan sólo en los cincuenta años que van de las postrimerías del siglo **XVIII** al primer tercio del siglo **XIX** fueron arrancados de Africa 15 millones de esclavos negros, trasladados a las plantaciones, minas y talleres de numerosas colonias, así como a los hogares y negocios de las viejas y nuevas metrópolis (3).

Sin embargo, en unos cuantos siglos el capitalismo permitió que en verdad el mundo llegara a ser uno solo, con sus partes dialécticamente conectadas entre sí por el trasiego de mercancías, capitales y personas por encima de las montañas, selvas, desiertos, continentes y océanos que durante milenios mantuvieron a la humanidad dispersa en las incontables parcelas desde las que escribiera la historia. Con el imperialismo, los mercados nacionales de los países subdesarrollados llegaron a ser la expresión concreta del funcionamiento de un mercado internacional ensanchado sin cesar —y en su favor— por los nuevos triunfadores, los monopolios: "...al mismo tiempo que el naciente capitalismo en dichos países —escribe el mexicano Aguilar Monteverde— se abre al movimiento internacional de mercancías y capitales, el también naciente capital monopolista penetra, como nunca antes, en su economía. Es decir, mientras el mercado interno se **internacionaliza**, el capital internacional se **interna** o **internaliza** en el corazón de las economías atrasadas" (4). Con ello, al mismo tiempo que las fuerzas productivas de los países subdesarrollados crecen como nunca antes en su historia, aumentan las disparidades económicas y sociales respecto a las potencias imperiales, en donde la apropiación de excedentes arrancados a los primeros por la vía del dominio de sus mercados, y, en última instancia, también de sus procesos de acumulación, así como el ensanchamiento de su propia base productiva permiten mejorar niveles de vida, hacer concesiones para atenuar la lucha social y adormecer la conciencia de los trabajadores organizados con nuevos derechos, que los campesinos y obreros del "Tercer Mundo" no pueden siquiera soñar no obstante sus cruentos y mayores esfuerzos.

2. — Sería difícil encontrar un mejor testimonio de cómo el capitalismo del subdesarrollo, en mucho mayor medida que el del desarrollo, niega necesaria, irremisiblemente, derechos elementales a los pueblos, que el ejemplo de la América Latina. Desde los comienzos de su vinculación con Europa, hace prácticamente cinco siglos, están ausentes todas las virtudes reales y supuestas del capitalismo. Dicho sea con palabras de Adam Smith, publicadas en 1776, cuando se iniciaba la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica: "Casi todas las mercaderías de Europa constituían una novedad para América, y las de América para Europa. Con ello se vino a establecer un nuevo género de cambios en que antes no se había pensado, y que naturalmente había de resultar igualmente ventajoso para el continente recientemente descubierto como para el Antiguo. La salvaje injusticia de los europeos convirtió en destructor y ruinoso, para varios de aquellos desgraciados países, un suceso que debió haber sido beneficioso para todos" (5). Pero el fundador de la ciencia de la Economía Política se quedaba corto, pues "la salvaje injusticia de los europeos" tenía una explicación económica más que moral y aquel suceso resultó "destructor y ruinoso" para **todos** los países del subcontinente y no sólo para "varios".

Los motivos de los conquistadores ibéricos quedaron bien definidos en estas palabras del cura Hidalgo, iniciador de la lucha por la independencia de México: "El móvil de todas estas fatigas, no es sino su sórdida avaricia: ellos no han venido sino para despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados bajo sus pies" (6). Aquí no hubo austeros empresarios que removieran las trabas precapitalistas para hacer posible que la "mano invisible" de que hablara Adam Smith condujera un proceso acelerado de acumulación de capitales, elevación rápida de la productividad mediante la tecnificación de las actividades productivas y ensanchamiento del mercado, en todo lo cual podía cristalizar la expropiación y apropiación de la mayor parte del valor del trabajo de los asalariados y los campesinos. En nuestros países con un rico pasado indígena hubo, sí, una mano bien visible que procedió afanosamente a destruir de las culturas precapitalistas —y precolombinas—, que como otras del "Tercer Mundo" fueron de las más originales y avanzadas de la humanidad, pero sin remover y más bien creando trabas al crecimiento del capitalismo a pesar de que una de las condiciones fundamentales del sistema, la desposesión y explotación de la fuerza de trabajo, se llevó a los extremos más crueles (7). En estos países y en los que no tuvieron el singular pasado indígena de México o Perú, asimismo aherrojados por el coloniaje, puede decirse, pues, que el capitalismo no llegó realmente a ser la formación social dominante sino hasta el siglo **XIX** y aun así por un camino que desde su origen tenía que ser y era fundamentalmente distinto al de los moldes "clásicos" del sistema.

A pesar de los elaborados ordenamientos "de Indias", del esfuerzo de muchos cumplidos misioneros y aun la presencia de algunos funcionarios coloniales de alma generosa, durante trescientos años no hubo en América Latina más derechos que los reservados casi exclusivamente a los dominadores extranjeros para explotar a los hombres y la naturaleza, preservar el sistema colonial y las riquezas habidas, y someter a los habitantes del imperio español y portugués.

En todo lo anterior no hay nada esencialmente distinto a la explotación colonial de otros territorios de Asia y Africa, excepto que fue anterior y más prolongada. En la perspectiva de la historia resulta sólo un dato anecdótico que las metrópolis ibéricas hayan fungido como intermediarios de Inglaterra, Holanda, Francia y otros países que con los despojos de las colonias americanas pudieron fortalecer su propio desarrollo, mientras que España y Portugal a su vez cayeron en el subdesarrollo capitalista (8). Lo que interesa recordar es que en ciento cincuenta años de independencia formal de la gran mayoría de los países de América Latina, esto es, durante un período "independiente" también mucho más amplio que el del resto del "Tercer Mundo", a pesar del crecimiento de su economía nuestro subcontinente no ha salido del subdesarrollo y se rezaga más y más de los niveles de producción y de vida de las potencias imperialistas. Y en el período de la independencia formal, el sistema republicano representativo también ha tenido, con unas cuantas excepciones, una vigencia no menos formal. Pero incluso donde el sistema político ha tenido alguna semejanza con la teoría y la práctica de la democracia burguesa avanzada, como en Chile y Uruguay, el asunto de la vigencia efectiva de los derechos humanos sólo puede llevar a cuestionar el régimen social todo: basta considerar los resultados de siglo y medio de luchas y sacrificios de nuestros pueblos por alcanzar justicia y libertad, frente al panorama general de subempleo y desempleo, analfabetismo y desnutrición, pocilgas por morada y andrajos por vestido para millones y millones de campesinos, obreros y "marginados" (9) —cuyo número aumenta incontenible en el capitalismo del subdesarrollo— lo mismo que la escasa o nula influencia política directa del pueblo trabajador (sin más excepción que Cuba y Chile que han comenzado a caminar hacia la construcción de otra sociedad) para revertir en su favor el proceso de crecimiento económico.

3. — Con el imperialismo se pierde, desde hace aproximadamente un siglo, toda posibilidad histórica de un desarrollo capitalista independiente y, en consecuencia, la capacidad de Latinoamérica para retener los excedentes económicos creados más que en una parte que, por lo demás, en gran medida se dilapida en el consumo suntuario de las minorías privilegiadas, en el sostenimiento del aparato institucional necesario para mantener el sistema y en un proceso de acumulación del que está excluida la producción de bienes de capital, lo que no resta únicamente a su economía el dinámico papel reservado a este sector en la formación, consolidación y desarrollo del mercado en las potencias imperiales, sino que profundiza y ramifica la dependencia orgánica, **estructural,** latinoamericana respecto de éstas. La sustracción del excedente económico de América Latina, al través del

(Continúa en la página siguiente)

Fernando Carmona de la Peña

(Viene de la página anterior)

coloniaje, el librecambismo y la explotación imperialista va para cinco siglos. Pero en esta última etapa la enajenación se vuelve más fluida y "natural" con el entrelazamiento indisoluble del mercado interno con el internacional, dominado por los monopolios metropolitanos. En el proceso competitivo del capitalismo, los más débiles —trabajadores, burgueses o países— caen obligadamente bajo la férula de los más fuertes.

Desde el ángulo de la posibilidad efectiva del disfrute de los derechos humanos por nuestros pueblos, seguramente nada es más significativo que la nueva división internacional del trabajo a que lleva el desarrollo del sistema a escala mundial: "ahora ya no se trata de separar —escribe Aguilar Monteverde—, económica y socialmente, en un país determinado, al productor de sus condiciones de trabajo, para que el capitalista pueda explotarlo a sus anchas a través del régimen de trabajo asalariado; el nuevo elemento consiste en que el grueso de la mano de obra disponible, de la fuerza de trabajo, tenderá a concentrarse en los países pobres, mientras los más poderosos acaparan el capital y la riqueza" (10).

4. — Desarrollo y subdesarrollo son —lo sabemos harto bien— la expresión dialéctica de un mismo proceso de desenvolvimiento del capitalismo. En un mundo cada vez más interdependiente los países que sirvieron de polos de desarrollo del sistema —los que pudieron desarrollarse con independencia— se convirtieron en dominantes y los demás en dependientes. Los mecanismos de sujeción comprenden desde las relaciones comerciales hasta las financieras y tecnológicas, y desde las económicas hasta las políticas y culturales. Es claro, sin embargo, que la dependencia no es un simple fenómeno "externo" a la economía del subdesarrollo, sino que está profundamente imbricado con lo "interno", es parte orgánica de la estructura misma de esta última tanto como de las economías dominantes, o sea que el funcionamiento del capitalismo imperialista puede entenderse únicamente si se considera —ya lo decía Hegel— el todo, el régimen en su conjunto.

La estructura de clases sociales en las metrópolis y en las dependencias se corresponden y complementan. El desarrollo del subdesarrollo se apoya y a la vez determina esa estructura, la cual sufre profundas modificaciones a lo largo del proceso histórico latinoamericano, desde la colonia, cuando las clases dominantes son fundamentalmente los conquistadores extranjeros mismos, hasta nuestros días en que las burguesías criollas han llegado a ser una clase **dominante-dominada**; y desde el largo tiempo en que no llegó a haber un proletariado "libre", explotado indirectamente en el mercado, hasta la actualidad, cuando los asalariados del campo y la ciudad constituyen la porción mayoritaria de una economía de cambio, a la vez que se han estratificado y diversificado en un amplio espectro social. En un principio, los valores políticos, morales y culturales de la sociedad dominante se imponen, como sus instituciones, por la fuerza extranjera, y más tarde son impuestos como propios por la clase dominante-dominada. En el proceso la enajenación adquiere una eficacia mayor.

Por otra parte, subdesarrollo no quiere decir inmovilismo, estancamiento eterno, homogeneidad en el atraso. Más bien al contrario. Ya dijimos que el crecimiento de las fuerzas productivas impulsado por el imperialismo es mayor que en el pasado, en una etapa en la que, además, se ha configurado ya en Latinoamérica el capitalismo del subdesarrollo como formación social fundamental en la que son fenómenos característicos la profundización de la naturaleza dependiente del más grande crecimiento; la incapacidad del sistema para absorber en la industria la fuerza de trabajo ocupada en la agricultura y, menos aún, la población que aumenta con la expansión demográfica; la consecuente "terciarización" de la economía; la perduración, en algunos países, de rasgos de apariencia precapitalista o "feudal", etc. (11). También se multiplican las desigualdades internacionales, intra e interregionales y sectoriales.

Mientras las minorías, cuyas bases sociales de apoyo pueden aumentar en tanto la economía conserve un determinado dinamismo, disfrutan de un número mayor de derechos, las mayorías, no llegan a alcanzar los más esenciales o los pierden, en un proceso general en el que la dependencia determina el funcionamiento del todo: "...la libre competencia... lleva a la concentración de la producción y el capital, ésta al monopolio, el monopolio al imperialismo, la fase imperialista a la agudización de las crisis y a la acentuación de toda clase de desequilibrios, tensiones y rivalidades y, finalmente, a una dependencia cada vez más estricta y severa. Pero al intensificarse la dependencia adquiere también un impulso nunca antes alcanzado la lucha por la independencia de los pueblos sometidos. Tal es la dialéctica del proceso" (12).

III — Liberación nacional y derechos humanos

1. — Es obvio que no por ser dependiente ha sido menos capitalista el desarrollo latinoamericano y que no por tratarse del capitalismo característico del subdesarrollo deja de participar de las propiedades esenciales del sistema. La concentración de la riqueza y el ingreso es no menos y en algunos países aún más aguda que en las naciones industriales, siempre en favor de un monopolio que proporciona los cimientos y al mismo tiempo el cauce necesario a la acumulación. Los sectores oligárquicos de la burguesía se vuelven por lo tanto los decisivos de la clase dominante, y en algunos países como México, con un mayor dinamismo económico relativo y un más grande crecimiento industrial, cobran un definido tinte monopolístico de corte corporativo y "moderno", que no es sólo ni propiamente una oligarquía financiera especializada, sino que asienta su poder en propiedades industriales, comerciales, inmobiliarias y agrícolas cada vez mayores, que permiten ejercer su dominio sobre la banca, la prensa, la publicidad, los contratos públicos y demás, todo lo cual le permite ensanchar la acumulación de la riqueza e incluso mantener una relativa permeabilidad social. Pero igual que en los países con un menor desarrollo relativo, éste es el sector más proclive al compromiso con el imperialismo, al que no puede ni quiere enfrentarse, del cual requiere respaldo financiero, tecnológico, comercial y político-militar, a la vez que le proporciona el principal punto de apoyo para su penetración en la economía subordinada.

La monopolización de la economía conlleva necesariamente la monopolización de la política. El Estado expresa más y más los intereses de esa oligarquía monopolística comprometida con los grandes intereses extranjeros y asociada con ellos en la común explotación —verdadera superexplotación, decíamos— de los pueblos y los recursos naturales de los países dependientes. Y la política económica y el funcionamiento todo del capitalismo de Estado beneficia, protege y alienta la concentración monopolística, aun al precio de desajustes, desequilibrios y desigualdades más y más grandes. En nuestro concepto, de este hecho aquí emana el carácter crecientemente represivo del Estado frente a las demandas populares, los intentos de los trabajadores de disputar el poder a los empresarios y las luchas antimperialistas.

2. — A medida que la crisis avanza es mayor el contubernio de las clases dominantes-dominadas con los intereses imperialistas y mayor la represividad. Y la negación de los derechos para grandes contingentes humanos al mismo tiempo que se angosta el margen para hacer concesiones a las clases explotadas. En los últimos años han aumentado la desocupación y la llamada marginalidad social, esto es, la negación de los derechos humanos, no sólo en los países latinoamericanos de rápido crecimiento demográfico como México, los centroamericanos o Venezuela, sino los que tienen tasas reducidas como Argentina y Uruguay; y no únicamente en los que conservan una economía dinámica como México o Brasil sino en los que el desarrollo dependiente es más lento.

Si bien la delincuencia ha aumentado en muchos países, las cargas de la fuerza represiva de los gobiernos —con Cuba, Chile y, en menor medida, Perú, como excepciones actuales, Costa Rica— se dirige ostensiblemente y cada vez más contra quienes luchan por los derechos del pueblo y por la independencia de sus países, lo mismo donde hay gobiernos electos "democráticamente" como México, Uruguay, que en los que surgieron de elecciones con bases más discutibles como Colombia, Venezuela, Honduras, Ecuador, El Salvador o Santo Domingo y que aquellos en que no cabe hablar de ninguna representatividad del sufragio, o donde no se toman siquiera las penas de simular un proceso electoral digno del nombre, como Argentina, Brasil, Guatemala, Haití y Panamá: en América Latina es muy cuestionable el derecho de la persona "a participar en el gobierno de su país" a que se refiere el artículo 20 de la **Declaración** de las Naciones Unidas.

En todos los países vastos sectores sociales no alcanzan sustento, casa y vestido en un nivel vital mínimo, no tienen derecho a la educación en ningún nivel, y menos aún a los derechos "secundarios" de la vida moderna en materia de asociación, reunión, protesta, libertad de expresión y de prensa, recreo, viajes, seguridad social y tantos otros consagrados en la **Declaración de los Derechos Humanos** y en sus propias constituciones políticas.

Pero el derecho más negado, en forma directa y expresa, es el que mereciera una consagración escrita no menor, como el reconocido a los pueblos en casi todas las constituciones y desde luego en la **Declaración Universal,** a darse la forma de gobierno que soberanamente decidan. Unas veces preferentemente en nombre de la "unidad nacional", otras en el de la "paz social", otras más en el de la "revolución" e incluso de los "bien nacidos" (13), y en todas partes en el de la "defensa de la democracia", los campos y las calles se tiñen con la sangre de organizadores y luchadores sindicales, productores rurales y estudiantes; se reprimen manifestaciones y mitines, se allanan domicilios y universidades y se pueblan las cárceles con presos políticos.

3. — La lucha por la justicia y la libertad en América Latina no puede ser democratizante y superficial sino revolucionaria y profunda, para pugnar por derechos que son más concretos y van más allá de los escritos en la **Declaración** aprobada por la ONU. Como los que postulara, hace más de una década, la Asamblea General del Pueblo de Cuba: "El derecho del campesino a la tierra; el derecho del obrero al fruto de su trabajo; el derecho de los niños a la educación; el derecho de los enfermos a la asistencia médica y hospitalaria; el derecho de los estudiantes a la enseñanza libre, experimental y científica; el derecho de los negros y los indios a "la dignidad plena del hombre"; el derecho de la mujer a la igualdad civil, social y política; el derecho del anciano a una vejez segura; el derecho de los intelectuales, artistas y científicos a luchar, con sus obras, por un mundo mejor; el derecho de los Estados a la nacionalización de los monopolios imperialistas, rescatando así las riquezas y recursos nacionales; el derecho de los países al comercio libre con todos los pueblos del mundo; el derecho de los pueblos a convertir sus fortalezas militares en escuelas, y a armar a sus obreros, a sus campesinos, a sus intelectuales, al negro, al indio, a la mujer, al joven, al anciano, a todos los oprimidos y explotados para que defiendan, por sí mismos, sus derechos y sus destinos" (14).

En otras palabras, el problema no consiste en el cambio de "estructuras" de que hablan los personeros del lampedusiano "hay que cambiar todo para que todo siga igual", sino en transformar **la** estructura social, o por lo menos crear las condiciones que permitan iniciar su transformación profunda con el acceso del pueblo al poder y, en última instancia, la toma de éste por aquél. Sin embargo, es claro que la lucha por estas transformaciones no excluye sino que requiere la mayor eficacia en el esfuerzo cotidiano por el respeto a los derechos individuales y sociales, políticos y económicos, escritos en las constituciones y en la **Declaración Universal,** por todos los medios posibles, desde la denuncia política y jurídica hasta el fortalecimiento de la solidaridad nacional e internacional con los perseguidos, desde la creación de conciencia sobre el significado de esos derechos hasta la mejor organización de la defensa de los mismos, apoyándose en una cada vez mejor comprensión del complejo proceso histórico y asegurando la creciente incorporación del pueblo a esta lucha, como parte importante de sus reivindicaciones.

Una nueva etapa nació en nuestra América después de la segunda guerra mundial. Desde entonces se ha extendido la conciencia de un hecho: sólo el ejercicio del derecho soberano de los pueblos a transformar la sociedad desde sus bases permitirá ejercer todos los demás derechos humanos, tanto los de significación universal como los que cada pueblo necesita darse, específicamente. Hoy como siempre el camino es duro y azaroso; hoy como siempre habrá que conquistar derechos que no llegan como dones gratuitos del cielo. Pero nuestros pueblos sabrán encontrar su camino. Podemos estar seguros: "...la Historia tendrá que contar con los pobres de América, con los explotados y vilipendiados de América Latina, que han decidido empezar a escribir ellos mismos, para siempre, su historia... Porque esta gran humanidad ha dicho "¡Basta!" y ha echado a andar. Y su marcha, de gigantes, ya no se detendrá hasta conquistar la verdadera independencia, por la que ya han muerto más de una vez inútilmente" (15).

NOTAS

(1) E. H. CARR, "The Rights of Man", en **Human Rights. A symposium prepared by UNESCO** (Introduced by Jacques Maritain). Allan Wingate, Londres y Nueva York, 1949, pág. 21.

(2) **Declaración de los Derechos de los Pueblos Trabajadores y Explotados,** Congreso de Soviets de Toda Rusia, enero de 1918. **Ibid.,** pág. 20.

(3) CARLOS MARX, **El Capital,** Fondo de Cultura Económica, México y Buenos Aires, vol. I. pág. 646 **et al.**

(4) ALONSO AGUILAR M., "El capitalismo del subdesarrollo: un capitalismo sin capital y sin perspectivas", en **Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía,** Instituto de Investigaciones, UNAM, México, año II, Nº 8 (Jul. - Set.), pp. 17-74. La referencia es de la p. **59.**

(5) ADAM SMITH, **Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones,** Fondo de Cultura Económica, México y Buenos Aires, 1958, p. 395.

(6) "Manifiesto del Sr. Miguel Hidalgo y Costilla...", en **Los Presidentes de México ante la nación,** tomo V, **Manifiestos y documentos. 1810 a 1966,** XLV Legislatura de la Cámara de Diputados, México, 1966, p. 2.

(7) Cf. ALONSO AGUILAR M., **Teoría y política del desarrollo latinoamericano,** UNAM, México, 1967 y **Dialéctica de la economía mexicana,** Ed. Nuestro Tiempo, México, 1968. Cf. asimismo, F. Carmona, **Dependencia y cambios estructurales,** UNAM, México, 1971, 1ª parte.

(8) Véase ANDRE GUNDER FRANK, **Capitalism and underdevelopment in Latin America,** Monthly Review Press, Nueva York y Londres, 1967, y otros trabajos. (Hay versión española de la obra citada, La Habana 1970 y Buenos Aires 1971).

(9) Véase la información resumida por el Rector Oscar J. Maggiolo en su discurso inaugural de este Foro.

(10) ALONSO AGUILAR M., "El capitalismo del subdesarrollo..." **(ob. cit.),** p. 62.

(11) Ver A. AGUILAR M., **Teoría y política del desarrollo latinoamericano (ob. cit.),** cap. 3; F. Carmona, **ob. cit.,** caps. I y IV. Cf. también del autor del presente relato, **El drama de América Latina. El caso de México,** Cuadernos Americanos, México, 1964, segunda y tercera partes.

(12) A. AGUILAR M., "El capitalismo del subdesarrollo...", pp. 60-61.

(13) "Este es un mensaje a la población, a todos los uruguayos y extranjeros bien nacidos ....El pueblo debe saber que su Gobierno sólo aspira a mantener el orden, la seguridad, la paz. Sabe el Gobierno por su parte, que todos los pobladores bien nacidos no aspiran a otra cosa, para desarrollar... los afanes propios de la comunidad ...Esos afanes fueron los que dieron origen a nuestra grandeza de pequeño país libre...: vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad". Del comunicado del Ministerio del Interior del Uruguay en que se informa la decisión del gobierno de suspender temporalmente la publicación de 4 diarios y 1 semanario de izquierda. **El País,** Montevideo, 6 de setiembre de 1971. p. 6.

(14) I Declaración de La Habana, 2 de setiembre de 1960.

(15) II Declaración de La Habana, 4 de febrero de 1962.



psiquiatría, ciencia y derechos humanos

Sylvia Bermann*

En épocas recientes la psiquiatría formaliza, aunque tardíamente respecto de otras especialidades de la medicina y de la salud pública, lo que se ha dado en llamar su **apertura social.** Trata de instrumentar la aplicación de conocimientos y técnicas originadas en el propio campo de la experiencia histórica de la especialidad, o provenientes de las ciencias sociales, de las relaciones humanas y de la conducta. Lo característico de esta apertura no radica, únicamente en el aislamiento y reconocimiento de factores del medio social relacionados directamente con la ocurrencia diferencial de las enfermedades mentales, que en algunos casos permiten identificar relaciones causales. Esta confluencia innovadora refleja, sin duda, el interés de la sociedad por encarar estos problemas con nuevos enfoques y el afán de los especialistas en poner a prueba procedimientos que se han encontrado alentadores en experiencias parciales, así como el deseo de hallar otros, dentro de una nueva concepción de la patología psiquiátrica. Pero, sobre todo, la evidencia de que la psiquiatría y la psicología son ciencias de las más próximas a las angustias del hombre contemporáneo e impregnan todas las manifestaciones de nuestro tiempo. Pueden ser utilizadas como instrumento de opresión y teñir a la violencia —por encubierta no menos opresora— de sutiles tintes.

Formulados así, o en términos semejantes, los contenidos de esta apertura fuerzan, necesariamente, la confluencia de muchas disciplinas —sociología y economía médicas, psicología social, administración de programas de salud, antropología médica y cultural, etc.— que no son contempladas en los cursos de medicina y, muy superficialmente, en los curricula de posgrado. Esto es grave, no sólo en lo que atañe a los psiquiatras, sino para la formación básica del médico general. Y si esto ocurre, no es debido a que el problema no haya sido advertido sino, básicamente, a la rigidez —anquilosis— de las estructuras docentes y académicas. De todas maneras este desconocimiento —y/o su pretexto— condiciona o justifica retaceos o inhibiciones para asumir en plenitud y con generosidad —grandeza, digamos— el rol social que le compete. Esta actitud de rechazo, o de resistencia al cambio, adopta racionalizaciones múltiples. Se expresa, por lo general, alrededor de dos formulaciones simples que expresan dos niveles progresivos de temor por parte de muchos profesionales: 1) ¿son legítimos una mayor participación y un compromiso en esta apertura social hasta comprometer juicios de valor en mi actividad terapéutica?; y 2) si entro en este compromiso (o sin entrar en él) careciendo de los necesarios recaudos de formación científica, hago afirmaciones sobre advertidas relaciones entre clase social e incidencia de las enfermedades mentales, o la forma de atención que reciben los pacientes, y digo que esto plantea un hecho social que debe ser considerado, ¿no estoy haciendo **política** y comprometiéndome **políticamente** al hacerlo expreso o denunciarlo? Sí: implícita o explícitamente en esto siempre hay motivaciones y juicios de valor. Existen en todas las actividades humanas, desde la que se expresa en rencillas conyugales hasta cuando se arma un programa para producir una bomba atómica o lanzar un cohete para explorar la luna; al igual se hace política se participe o se rechace un proceso de cambio. Si adopto una actitud pasiva o me inhibo, inevitablemente estoy inmerso, aunque no comprometido en las corrientes en pugna. Sobran textos bíblicos y referencias en los clásicos y místicos de la literatura española para ahorrarnos calificar esta condición de "no ser ni frío ni caliente".

¿Corresponde o no que psiquiatras y psicólogos se pronuncien ante una orientación como la que auspicia el Instituto Nacional de Salud Mental de la Argentina, la "coordinación" entre el Instituto y diferentes organismos estatales, con el fin de que los investigadores provistos por esta dependencia pública desarrollen tareas de expertos en salud mental al servicio de organismos represivos del gobierno? O cuando el mismo Instituto expresa en su documento "Ideas para la elaboración de una Política/s de Salud Mental Nacional, como ejemplo de lo anterior: "La coordinación puede ser ejecutada de las siguientes maneras: a) subordinada a organismos que requieran asesoramiento, información, o investigación —(Laboratorio o terreno)— siendo la ejecución del programa dirigida o conducida por el organismo solicitante. Ejemplo: El Ejército solicita al I.N.S.M. un estudio sobre la mejor manera de la conducción de tropa de oficiales y suboficiales, a fin de lograr un máximo de rendimiento y moral de combate con un mínimo de crisis emocionales en los soldados, con el objeto de realizar los cambios correspondientes en los reglamentos de conducción, para el uso interno de la institución. En este caso el Ejército tendría a su cargo la dirección del estudio, ya que proveería de recursos materiales —alojamiento, comida, transporte, etc.—, y el área de estudio a los investigadores provistos por el I.N.S.M., los cuales realizarían el trabajo de acuerdo a las orientaciones y necesidades que la otra institución proponga". O cuando en el mismo documento textualmente expresa: "...Ejemplos: Ministerio del Interior, Bienestar Social, Educación, Secretarías de las F.F.A.A., Industria, Trabajo, Economía, Relaciones Exteriores, organismos gremiales, etc., que realizan un estudio sobre la violencia en los sectores estudiantiles y laborales de una zona determinada del país; en este caso se tendrán en cuenta los múltiples factores causantes del área del problema y se evaluarán qué acciones de Salud Mental son las más convenientes para resolver la situación".

El que la política no sea concebida como contingente y el que las actividades políticas tengan una connotación peyorativa, a la inversa de la ciencia que parte de modelos conceptuales precisos e instrumenta cambios adecuados, en los que se finca la esperanza de un desarrollo **pacífico** e **ininterrumpido,** en ninguna forma violento, siempre hacia más altas cimas y para mayor felicidad de la humanidad, son desarrollos tardíos de la ilustración, que instrumenta y prestigia el capitalismo, a partir de la revolución industrial y que tienen su expresión filosófica en el positivis-

* Profesora Titular de Higiene Mental en la Universidad Nacional de la Plata, República Argentina.

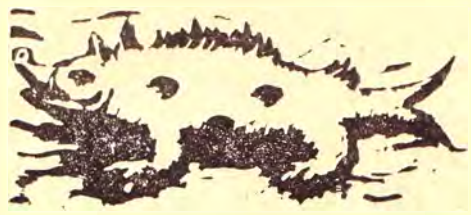
mo. El cientificismo, suerte de vocación y destino, expectabilidad y culto al mismo tiempo, es una resultante del prestigio abstracto con que el capitalismo necesita revestir a la ciencia. **Elite** sacerdotal de un nuevo culto, los hombres de ciencia y los profesionales no deben preguntarse por lo histórico o contingente que modela su actividad, y menos por sus usos. Sin embargo, buena parte de los desarrollos científicos y, en particular, las técnicas que se aplican en esta apertura social de la psiquiatría no florecen en un limbo etéreo, a la espera de un hombre capaz de convocarlas, cuando necesarias o útiles. No, son productos concretos de la actividad social del hombre. Y cabría dudar al calificar de **no morales** o de **no políticos** a la preocupación expresa que convoca su problemática, a los marcos conceptuales que utiliza, a las condicionadas conclusiones a que arriba y al uso que hace de las mismas. Buena parte de los modernos desarrollos en las ciencias sociales no escapa a esta caracterización. Economía, sociología, relaciones humanas, institucionales, laborales, etc., "están cargadas de moralizaciones y juicios de valor", como expresa Maxwel Jones, a propósito de la psicología social.

"La antropología social o cultural prosperó en la más estrecha simbiosis con la política colonial de las grandes potencias imperiales", comenta Sergio Bagú, hecho que evidencia Klyde Kluckhohn con cierta impudicia no carente de humor británico cuando dice: "Es evidente que los antropólogos poseen conocimientos especiales y determinadas destrezas para ayudar a los gobiernos a dirigir las tribus primitivas y los habitantes de sus dependencias. En ese sentido, han sido empleados por los gobiernos de Inglaterra, Portugal, España, Holanda, México, Francia y otros países". La omisión de los Estados Unidos y la inclusión de España, Portugal y México es significativa... Pero agrega —aquí pareciera haber ciencia de la buena y no sectarismos—, a manera de conclusión: "Del gobierno colonial al trabajo sobre problemas de grupos minoritarios en un estado moderno complejo sólo hay un paso fácil de dar".

No hay capítulo de la ciencia contemporánea en el que los conocimientos no hayan servido para hacer política o también para decir que se hace política. Y la calificación ética de su uso sólo podría establecerse dentro del contexto social e histórico donde tales aplicaciones ocurrieron. La propia medicina —generosidad, abnegación, sacerdocio— tampoco escapa de lo político contingente o expresamente determinado. Gramsci lo destaca en 1925 (**Cartas desde la Cárcel**) cuando señala que la medicina jugó y juega en el proceso de la expansión colonial un papel semejante al de las misiones religiosas en los tiempos de la conquista. Fanon, ese psiquiatra guerrillero y profeta del Tercer Mundo, sin duda, es el que más dolorosamente ha ahondado sobre el papel primordial que ha jugado en la colonización intelectual de las **elites** nativas, esta aceptación neutra de los conocimientos, en mérito al prestigio abstracto de la ciencia. Lo señalaron igualmente y en forma reciente los ministros de educación de los países latinoamericanos del Pacífico en la Declaración Andrés Bello: "Que en lo que se refiere a la ciencia y a la tecnología, la simple importación y consumo consolida la situación de dependencia en que se encuentran nuestros países". Hay un sutil oprobio, que cuando se advierte resulta más humillante que el sometimiento físico o la pérdida de la independencia política. Sin embargo, en el Occidente próspero, que utilizó la ciencia como instrumento de dominio y enajenó conciencias por su valor abstracto, se oyen fuertes voces que denuncian la falacia que oculta esta concepción. Las metrópolis **también** aprenden política.

No se deduzca de estas apreciaciones un rechazo de lo científico, pero sí una comprensión de las contradicciones básicas, alrededor de las cuales se cierra su dominio: instrumento de sometimiento, lo es también de liberación y sólo una toma de conciencia y la praxis social pueden decidir hacia qué polos de este par dialéctico se orientará su proceso. Esto, sin duda, es compromiso y política, sobre todo si se libera a estas expresiones de connotaciones desdorosas y se las acota, liberándolas de sectarismos.





(Viene de la pág. 60.)

dos contra centros de enseñanza y organizaciones sindicales, ataques a la persona humana en los bienes supremos de su libertad, de su integridad física o moral y hasta de su vida— puedan ejercer efectivamente una función garantizadora o de salvaguardia de tales bienes en lo interno y en lo internacional.

4) Que los derechos humanos de carácter individual son inseparables de los derechos de los pueblos a su libre determinación, a su propio desenvolvimiento, y a su participación efectiva en la vida internacional. Es así que la falta de aplicación de los derechos humanos en América Latina está íntimamente ligada a la situación de dependencia que la afecta en lo económico, tecnológico, cultural, político y militar; y también al sometimiento que en lo interno padecen en general sus Estados componentes respecto de grupos hegemónicos cuyos intereses no coinciden con los de los pueblos.

5) Que en consecuencia, el cumplimiento efectivo de los derechos humanos en América Latina está condicionado a la supresión de los lazos internos y externos de dependencia, a través de un proceso de liberación que permita trasponer la independencia política formal a términos de emancipación real.

6) Que a tal efecto es preciso señalar que la igualdad jurídico-formal de las naciones seguirá siendo ilusoria en los hechos mientras se mantenga la actual situación de desigualdad real en las relaciones de poder entre los estados. Para superar su actual situación de sometimiento, es fundamental que América Latina tome conciencia de su unidad, de sus raíces históricas comunes, y de su similar coyuntura política. Esta última proviene de los lazos de dominación manifestados en lo externo y en lo interno según maneras explícitas o implícitas de violencia cuyo fin es impedir el libre aprovechamiento por parte de sus pueblos de las posibilidades económicas, culturales y políticas que les son propias.

7) Que la tendencia, actualmente generalizada, de utilizar leyes, decretos o, simplemente, prácticas administrativas de tipo penal con una finalidad exclusivamente represiva es por esencia violatoria de los derechos humanos así como de los principios de jerarquía normativa y de legalidad en materia criminal.

Que, por otra parte, las frecuentes rupturas del Estado de derecho suelen estar destinadas a preservar aquellos aspectos del orden jurídico que sirven a los intereses imperialistas y a minorías privilegiadas.

8) Que la liberación de América Latina, destinada a posibilitar la efectividad de los derechos humanos en lo individual y en lo colectivo, obliga al cambio de las estructuras sociales internas. Este cambio presupone el ejercicio del poder por los sectores populares, y también la transformación de las estructuras de poder que regulan la vida nacional o internacional. Por tal razón, es necesario insistir categóricamente en el derecho natural inalienable de los pueblos a la lucha por su liberación y por su libre determinación en su condición política, económica, social y cultural; y condenar de la manera más firme toda tentativa de ingerencia e intervención extranjeras que traten de impedir el real ejercicio de esos derechos, expresamente reconocidos en importantes textos internacionales.

Atento a estos considerandos, el Foro sobre "Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina", RESUELVE:

1) SEÑALAR que la mera declaración formal de los derechos de los pueblos y de la persona humana no equivale a la creación de las condiciones reales necesarias para que esos derechos se hagan efectivos.

2) SOSTENER que para la vigencia efectiva de los derechos humanos es imprescindible un cambio fundamental de estructuras y el ejercicio del poder por las clases populares; y que, en consecuencia, debe insistirse en el derecho de los pueblos a la lucha por su liberación y por su autodeterminación política, económica, social y cultural.

3) DENUNCIAR la ilegitimidad tanto jurídica como social de gran parte de los gobiernos latinoamericanos para velar por los derechos humanos en los organismos internacionales que integran, por no representar la voluntad de sus pueblos, tolerar situaciones de dependencia colonial, y atentar permanentemente contra esos mismos derechos, desde que tales transgresiones son inherentes al sistema socio-económico en que ellos se inspiran y al que ellos sirven.

Y asimismo denunciar la función de subimperios a que se han sentido llamados algunos gobiernos antipopulares de América Latina, cuya ejecutoria expansionista e intervencionista en lo diplomático y en lo militar viola —en los hechos— la libre determinación y aun la verdadera integridad territorial de sus vecinos, para sofocar o coartar la voluntad popular en todos los casos.

4) AFIRMAR la interdependencia de los derechos humanos tanto colectivos como individuales, dejando de lado, por anacrónica e inauténtica, cualquier interpretación que otorgue precedencia a algunos de ellos en desmedro de otros.

5) DECLARAR que en las actuales circunstancias resulta urgente reafirmar:

a) El derecho comprendido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de cambiar de manera radical el orden nacional o internacional en tal forma que los fueros y libertades proclamados en la misma se hagan plenamente efectivos; y en consecuencia proclamar amparados a los hombres y pueblos que usan este derecho, por las garantías previstas en el mencionado texto;

b) El respeto de las normas que prohiben todas las formas de menoscabo de las personas, desde la incomunicación abusiva a la tortura, así como de las disposiciones que consagran el fuero de la defensa en juicio;

c) La vigencia efectiva del derecho a la libre emisión del pensamiento y el acceso pleno de todos los individuos a los medios de información y de opinión.

6) REPUDIAR toda discriminación practicada contra sectores autóctonos, marginándolos social, política, económica o culturalmente en sus propios países o como comunidades o minorías latinoamericanas residentes fuera de sus fronteras nacionales.

7) COMPROMETER todos los esfuerzos tendientes a erradicar definitivamente el régimen de injusticia y arbitrariedad a que se ven sometidos nuestros pueblos, como único modo de hacer plenamente posible la



vigencia de los derechos humanos en América Latina.

II

La mayoría de los países de América Latina consagra en sus textos constitucionales principios similares a los de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ha ratificado esa declaración. Sin embargo, el conjunto de informes presentados a este Foro da cuenta de un cuadro sombrío respecto a la vigencia efectiva de esos derechos.

Las violaciones se registran tanto en el ámbito de las normas como en el de los hechos. Esto significa que existen numerosas disposiciones legales o reglamentarias en contradicción con las proclamaciones de derechos humanos y que —por otra parte— es frecuente que con desprecio de toda norma se torture o castigue a las personas o se las prive de la libertad o la vida. Ocurre a menudo que, tras la proclamación más amplia de derechos y garantías, se encubran las violaciones más graves.

Frente a la diversidad de casos y a su distinta gravedad, se llega a la conclusión de que los problemas de Latinoamérica son similares en la mayoría de sus países, y que la causa común se reconoce en la necesidad en que se encuentran los grupos de poder, de mantener las condiciones de explotación de los pueblos sobre los cuales se asienta su dominio. Es decir que las violaciones concretas de los derechos humanos —míseras condiciones de vida, transgresiones a la legalidad o aberraciones de hecho— son consecuencia, en último análisis, de un sistema de explotación económica que lleva a la implantación de un aparato represivo, en el estéril afán de perpetuarlo.

Como resultado de este Foro ha quedado abierto —para información y denuncia— un inventario concreto de esas violaciones y crueldades, que puede esquematizarse, en confrontación con la Declaración Universal, de la siguiente manera:

a) **Derechos a la salud, el bienestar, el trabajo, la asistencia médica y servicios sociales.**

Art. 22. "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

Art. 23. "1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses".

Art. 24. "Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas".

Art. 25. "1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonios o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social".

Las condiciones económicas en que vive la mayoría de los habitantes de América Latina están por debajo de las mínimas exigencias de los principios transcritos. Cerca del 40 % del total de la población —alrededor de cien millones de personas— carece de vivienda adecuada; la tasa de mortalidad infantil llega al 12,9 % en Bolivia y al 11,8 % en Brasil; en este país, en Venezuela, Perú, Nicaragua, Guatemala y Colombia existen dos camas de hospital para cada mil habitantes, que se reducen a una cada mil en el Paraguay. Con la excepción de Argentina, Uruguay y Chile, no hay más de 3 médicos por cada diez mil habitantes. Salvo en la Argentina y en el Uruguay, el número de calorías diarias por habitante es inferior a las 2.500.

Este es el verdadero trasfondo que debe tenerse en cuenta para analizar en profundidad el problema de la violación de derechos humanos en nuestro subcontinente; porque toda posibilidad auténtica de cumplimiento de tales declaraciones sería ilusoria con respecto a quienes carecen de lo elemental.

El promedio de analfabetismo es del 27%, llegando en Bolivia al 53 % y al 76 % en Haití. La educación primaria llega tan sólo al 62 % de los niños en edad escolar; la secundaria es posible para una minoría de los jóvenes y la superior es privilegio del 5,6 % del grupo de los que tienen hasta 24 años. Menores aún son las cifras de quienes completan los respectivos períodos de instrucción, porque la obligatoriedad de la enseñanza primaria es tan solo teórica, ya que la deserción escolar alcanza cifras alarmantes. Se destina a la educación el 2,2 % del PBI, y los institutos educacionales afrontan gravísimas dificultades por la falta de presupuesto adecuado.

La estructura del sistema no provee a los latinoamericanos de trabajo seguro, estable y bien remunerado, que les permita encarar su vida con la dignidad connatural al ser humano. Es notorio el desamparo de los trabajadores frente a eventos que les anulan en su capacidad laboral. La ancianidad,

(Continúa en la página siguiente)



(Viene de la página anterior)

la enfermedad, la falta de adecuación ante cambios tecnológicos los reducen a la inactividad permanente, sin que existan regímenes legales de protección; y allí donde ellos existen en el enunciado escrito de las disposiciones, la inflación monetaria los torna ineficientes, por falta de los reajustes necesarios. Asimismo, la legislación sobre colapso financiero de las empresas no es suficientemente previsora en orden a asegurar la protección salarial de los trabajadores o un mecanismo satisfactorio para paliar y hacer transitorio su forzado desempleo.

b) **Derechos a la integridad física, a la libertad personal y a la defensa en juicio.**

Art. 3. "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

Art. 5. "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles; inhumanos o degradantes".

Art. 8. "Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley".

Art. 9. "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado".

Art. 10. "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ellos en materia penal".

Art. 11. "1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito".

Art. 29. "1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas".

A despecho de los derechos generalmente consagrados, existe un conjunto de normas y prácticas que los contradicen. Varios países viven bajo la permanente restricción de las garantías constitucionales, so pretexto de situaciones de excepción que se han convertido en regla. Así, se detiene y somete a régimen carcelario a las personas sin brindarles la oportunidad de defenderse de los presuntos cargos, y a menudo sin expresar razón alguna para la privación de su libertad.

Por la vía de dictar normas especiales o de interpretar caprichosamente otras que en rigor no lo autorizan, se militariza a gremios o sectores de trabajadores y se les somete a bandos y/o a tribunales castrenses, con el objeto de cercenar el derecho de huelga. Por esos y otros medios la persecusión se ensaña contra las asociaciones y dirigentes sindicales.

Se acentúa día a día la tendencia a restringir las garantías de defensa en juicio, suprimiendo los recaudos procesales que las aseguran o presumiendo la culpabilidad de los acusados antes de que ésta sea probada. Los Poderes Ejecutivos se atribuyen facultades judiciales o se las reconocen a las fuerzas militares o a los organismos policiales, con detrimento de la proclamada independencia del Poder Judicial.

El principio de tipicidad penal (delitos claramente definidos con anterioridad al hecho que motive el juicio) es transgredido mediante la existencia de definiciones ambiguas y facultades que someten la libertad de las personas al criterio discrecional de los funcionarios. Por otra parte, las detenciones dispuestas por el Poder Ejecutivo sin forma de juicio ni expresión de causa se convierten —por su duración o por las condiciones en que se cumplen— en verdaderas penas, aberrantes como tales, ya que en todo caso deberían ser el resultado del debido proceso y cuya aplicación correspondería a la exclusiva competencia del Poder Judicial.

A pesar de la gravedad de lo que queda enunciado, constan en los informes llegados a este Foro, denuncias que configuran un cuadro de horror inimaginable, compuesto por casos de torturas, mutilaciones, desapariciones y asesinatos cometidos en forma anónima a veces y confesadamente cínica otras, los que son siempre imputables a la actividad o a la tolerancia de los aparatos represivos.

c) **Derechos políticos.**

Art. 21. "1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones p blicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Por lo general los gobiernos de América Latina se sustentan en la fuerza, sin forma alguna de participación popular; pero se

dan también situaciones en que bajo la apariencia formal de una elección se encubre un fraude, y aquellas en que aun se llega a la emisión del voto, ésta está precedida por el monopolio de los medios de información y propaganda, y por la persecución de toda expresión opositora.

d) **Libertad de expresión del pensamiento.**

Art. 19. "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Además de las formas de persecución que han quedado reseñadas, existen normas y prácticas de la autoridad que crean restricciones a la expresión y comunicación de las ideas, que impiden o castigan formas naturalmente legítimas de difusión. Consecuentemente, esas normas y prácticas otorgan a funcionarios administrativos amplias facultades de inquisición del pensamiento, de censura y de interpretación mediante las cuales se tiende a controlar por el terror tanto la expresión libre como la mera exposición de doctrinas y opiniones con miras al estudio o la enseñanza.

Este tipo de violación del Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos resiente particularmente la labor de las universidades y centros de investigación y enseñanza, en los que se excluye a las personas que los gobiernos consideran molestas para sus intereses.

A esto se agrega la clausura de periódicos, la prohibición de la venta de libros y publicaciones, la censura de noticias y la adjudicación discriminatoria de licencias de los medios de comunicación de masas, la violación de la correspondencia y trabas a la circulación postal, así como impedimentos para la concurrencia a eventos gremiales, culturales y científicos internacionales.

e) **Derecho a un orden social e internacional justo y liberador.**

Art. 28. "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos".

Art. 29. "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad".

La vigencia de un orden social intrínsecamente injusto, y relaciones internacionales basadas en políticas de sometimiento y dominación, han hecho que tanto el hombre concreto como los mismos países estén sufriendo violaciones de sus derechos esenciales.

Hay que denunciar la forma en que grandes potencias y en particular los Estados Unidos de Norteamérica, se apoderan de las riquezas básicas de los países de América Latina e interfieren o dirigen su política nacional e internacional.

Toda la maquinaria de la represión está orientada al aplastamiento de los esfuerzos que signifiquen cambio social y liberación definitiva.

En casi todos los casos, estas distorsiones, negaciones y violencias obedecen al propósito de perpetuar la injusticia, la desigualdad y la dependencia.

Un foro convocado para reclamar un respeto sentido, practicado y auténtico de los Derechos Humanos, tiene que poner el énfasis en el doble carácter de esa negación, para señalar cuanto ella tiene de inaceptable, en presente y futuro; y al mismo tiempo, alentar aquellos ejemplos —desgraciadamente en minoría— en los que se busca la verdadera redención del hombre en América Latina, por el empeño profundo de lograr las condiciones de fondo que la hagan genuinamente posible, firme y duradera.

III

Vistas: Las conclusiones respecto de los temas I, II, III y los relatos correspondientes al tema IV, el Plenario del FORO INTERNACIONAL SOBRE LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AMERICA LATINA, **RESUELVE:** (sobre el punto IV)

1º Constituir el **foro internacional por la vigencia de los derechos humanos en América Latina,** con carácter permanente.

2º Constituir una Comisión Asesora con carácter provisorio, con sede en Montevideo, organizada por la Universidad de la República, e integrada por representantes de la Universidad, y de las organizaciones sindicales y estudiantiles que han participado, así como otras de idénticas preocupaciones que se adhieran en el futuro.

Cuyas funciones son:

a) Organizar la realización de la próxima reunión del Foro.

b) Exhortar a instituciones, sociedades y organismos sindicales ya existentes, a fin de crear entidades similares en otras partes del mundo.

c) Actuar para recoger y difundir en forma permanente y más amplia posible, todas las informaciones y denuncias referentes a la vigencia de los derechos humanos.

d) Tomar todas las iniciativas con objeto de instrumentar la solidaridad moral, profesional, material y política para las víctimas de las violaciones.

e) Acreditar misiones, a través de Instituciones o personas, para el logro de los fines propuestos por el Foro.

f) Reunir documentación, promover estudios y publicaciones para el desarrollo de la doctrina adoptada por el Foro.

g) Recomendar la constitución de Entidades o equipos de trabajo permanentes del Foro, en cada uno de los países latinoamericanos.

h) Requerir de los organismos universitarios, sindicales, de intelectuales y de profesionales de América Latina apoyo moral y material para la realización y mantenimiento del Foro.

resoluciones

I

La Comisión encargada de informar sobre los trabajos presentados en los Temas I y II de este Foro internacional sobre "Vigencia de los Derechos Humanos en América Latina", aconseja a la sesión plenaria correspondiente, el siguiente proyecto de resolución:

PREAMBULO

Los temas I y II de este Foro eran, respectivamente "los derechos y obligaciones de los individuos y de la comunidad nacional e internacional respecto de ellos" y "derechos humanos y desarrollo socio-cultural". El examen de ambos temas reveló que no se podían considerar separadamente, pues, como dijo el Rector Maggiolo en el acto inaugural, "la convocatoria a este Foro no se realizó con el espíritu de propiciar un encuentro destinado a procesar discusiones académicas para analizar las inconsistencias jurídicas, que en el continente hacen posible el imperio de un aberrante estado de permanente atentado a los derechos más elementales de la persona humana". Por lo tanto, "el problema no radica —agregaba— sólo en el perfeccionamiento de instrumentos jurídicos" sino que es, fundamentalmente, "el relativo a las causas subyacentes que hacen que por encima de las declaraciones de los derechos del hombre, profusamente publicitadas y conmemoradas con ceremonias y dedicación de años como el de 1968, la injusticia y la explotación imperen en la mayoría de nuestros pueblos de América Latina".

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 constituyó una expresión de la aspiración unánime de los pueblos del mundo, en cuyo entendimiento ellos significaban medios para lograr "el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias". Se hallaba desprovista, en cambio, de los "medios efectivos de asegurar la vigencia de los derechos humanos" que consagraba; y, por otra parte, al haber sido formulada por un órgano en el que predominaban los países de economía dominante, se puso a menudo el énfasis sobre aspectos que no son los esenciales para la situación en que se encuentran los países económicamente dependientes.

Hay variantes apreciables de contenido entre esa Declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16-XII-1966, luego del ingreso masivo de los países del Tercer Mundo a la Organización, ya que en tales pactos se consagra el derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas.

Al paso del tiempo se advirtió, por último, que algunas potencias que, como vencedoras del fascismo en lo militar, habían concurrido a proclamar la Declaración Universal de 1948, propiciaban la imposición a otros pueblos —y a veces a los propios— de regímenes concebidos o practicados en abierta y permanente negación de los mismos derechos humanos que habían contraído el compromiso solemne de adoptar y resguardar.

CONSIDERANDO:

1) Que los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, constituyen criterios de fundamental importancia para orientar y juzgar las acciones humanas en lo individual y en lo colectivo; pero su formulación y su interpretación deben examinarse, a fin de no caer en formalismos verbales o en expresiones ideológicas que consoliden formas de dominación destinadas a negar los mismos derechos que dicen reconocer, en función del contexto histórico en que surgen, y de la situación real de los países que se proponen cumplirlas. América Latina se caracteriza por una estructura económico-social en proceso de concentración monopolista, de capacidad tecnológica, de capital industrial, así como de capital financiero, fundamentalmente dependiente del imperialismo norteamericano, el cual también maneja poderosos instrumentos de penetración cultural, a través de medios de enseñanza y de los medios masivos de comunicación. Como consecuencia, el poder se halla detentado —en los hechos— por capas sociales que tienen interés en mantener este estado de dominación.

2) Que los llamados derechos humanos, tanto en lo que se refieren a las condiciones de vida como a sus expresiones políticas y económicas, están lejos de poseer un grado mínimo de efectividad en los países de América Latina. La responsabilidad fundamental por tal carencia es atribuible a las estructuras nacionales de dominación, así como a las estructuras internacionales del mismo carácter que operan en el ámbito económico-cultural latinoamericano. Por lo mismo, ocurre que los organismos nacionales e internacionales, estatales o interestatales, **formalmente** destinados a velar por la vigencia de los derechos humanos en esta región, suelen ser desvirtuados radicalmente por la acción de grupos o de naciones cuyo interés está en el reconocimiento ficto y el desconocimiento real de dichos derechos.

3) Que una de las razones mayores de la falta de eficacia sustancial de los derechos humanos —además de los efectos dinámicos, actuantes y aberrantes de tal crisis frente a las estructuras cristalizadas— está dada por la **falta de legitimidad jurídica o sociológica** que tienen la mayoría de quienes asumen la representación de los países integrantes de los organismos internacionales.

Resulta inadmisible que personeros de gobiernos que han desconocido derechos fundamentales, sometidos sus países a manifestaciones degradantes de dependencia económica y cultural e incurridos en formas superlativas de antijuridicidad —confinamientos, delitos de lesa nación, atenta-

(Continúa en la pág. 56)